

UNIVERSIDAD  
**NACIONAL**  
DE COLOMBIA

# **SOBERANÍA ALIMENTARIA, UNA ALTERNATIVA PARA EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS DEL CAMPELINADO. LA EXPERIENCIA DE INZÁ, CAUCA (COLOMBIA)**

**Santiago González Torres**

Universidad Nacional de Colombia  
Facultad de Ciencias Agrarias, Departamento de Desarrollo Rural y Agroalimentario  
Bogotá D.C., Colombia  
2020

# **SOBERANÍA ALIMENTARIA, UNA ALTERNATIVA PARA EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS DEL CAMPESINADO. LA EXPERIENCIA DE INZÁ, CAUCA (COLOMBIA)**

**Santiago González Torres**

Tesis presentada como requisito parcial para optar al título de:

**Magister en Gestión y Desarrollo Rural**

Director:

Fabio Alberto Pachón Ariza

Línea de Investigación:

Desarrollo Rural

Grupo de Investigación:

Estudios Rurales y Soberanía Alimentaria

Universidad Nacional de Colombia

Facultad de Ciencias Agrarias, Departamento de Desarrollo Rural y Agroalimentario

Bogotá D.C., Colombia

2020

*A Edgar y Patricia, por su incondicional apoyo para la realización de mis sueños y proyectos de vida, quienes me han permitido descubrir el mundo de las ideas y el hermoso planeta que habitamos. A mi hermano, por siempre creer en mí.*

*A todas aquellas personas oprimidas y marginadas de las democracias liberales, indígenas, afrodescendientes, campesinas, mujeres, comunidad LGBTIQ+, y demás minorías que, en el día a día luchan por una vida digna, equitativa, feliz y con justicia social.*

*A las campesinas y campesinos de la tierra inzaeña, quienes me abrieron las puertas de sus hogares para conocer esta experiencia de pervivencia en la ruralidad de mi patria.*

## **Agradecimientos**

Que sea esta la oportunidad de agradecer a mi familia por el apoyo brindado en la realización de esta investigación. No hay acciones para corresponder el infinito amor, comprensión y compañía que me impulsaron a continuar y no desfallecer en este largo y arduo trabajo. Gracias.

A la Universidad Nacional de Colombia y la Facultad de Ciencias Agrarias por el apoyo económico brindado para el logro de estos resultados que solo me dejan aprendizajes y buenos momentos que sin duda me han hecho un mejor profesional y persona. Infinitos agradecimientos a la universidad pública de mi país, que me ha demostrado que sí se puede, a pesar de la inequidad que el sistema nos ha impuesto a todos.

A las campesinas y campesinos de Inzá por abrirme las puertas de sus hogares, sus experiencias y su vida. Mi mayor respeto y admiración a cada uno de ellos.

A las y los integrantes del grupo de Investigación en Estudios Rurales y Soberanía Alimentaria por permitirme ser parte de sus procesos de investigación y podernos acompañar en esta aventura académica que seguro nos cambió la mente a todos.

Al profesor Fabio Pachón, sus palabras jamás faltaron en los mejores y no tan buenos momentos que la vida me puso en esta travesía de investigación.

Al DAAD y demás instituciones que me permitieron compartir los hallazgos de esta investigación en espacios académicos en Alemania, Estados Unidos de América y México.

A la vida porque con su sarcasmo y certeza me ha brindado las mejores oportunidades de crecer y reconocer la importancia de tener una vocación social para proponer mejores condiciones de vida de algunos.

## **Resumen**

El campesinado en Colombia no ha contado con reconocimiento de su identidad y forma de vida, por lo que sus derechos sociales, culturales, políticos, económicos y ambientales se han visto vulnerados. En años recientes, desde el movimiento campesino a nivel global, se ha venido trabajando la Soberanía Alimentaria (SoA) como una alternativa para garantizar condiciones de vida digna en la ruralidad, razón por la cual las comunidades campesinas han acogido esta práctica para reivindicar sus luchas y derechos. Esta investigación establece una estrecha relación entre SoA y derechos del campesinado, como efecto de la actividad productiva y política de esta población. A través de un Estudio de caso se caracteriza la experiencia de la Asociación Campesina de Inzá Tierradentro (ACIT) en el departamento del Cauca en Colombia. La investigación evidencia el rol protagónico de las mujeres campesinas para liderar y gestionar propuestas alternativas para el desarrollo rural en sus territorios y la importancia de la acción colectiva del campesinado para la reivindicación de sus derechos.

**Palabras clave:** *Campesinado, Democracia, Desarrollo rural, Mujeres campesinas, Soberanía Alimentaria y Enfoque de derechos.*

## **Abstract**

The peasantry identity and culture are not recognized in Colombia, so their social, cultural, political, economic, and environmental rights have been violated. In recent years, the global peasant movement has been working on Food Sovereignty (FS) as an alternative to guarantee decent living conditions in rural areas. That is why peasant communities have embraced this practice to vindicate their struggles and rights. This research establishes a close relationship between FS and the peasantry's rights, as an effect of the productive and political activity of this population. The experience of the Asociación Campesina de Inzá Tierradentro (ACIT) in the department of Cauca in Colombia, is characterized through a case study and a collective Life Story. This research demonstrates the strategic role of peasant women leading alternative proposals for rural development as well as managing their territories. Also, it shows the importance of collective action guided by the peasantry to claim their rights.

**Keywords:** *Democracy, Food Sovereignty, Peasantry, Peasant woman, Rights-based approach and Rural development.*

# Contenido

	PÁG.
<b>1. CAPÍTULO 1: PLANTEAMIENTOS INICIALES DE INVESTIGACIÓN.....</b>	<b>5</b>
1.1 PROBLEMÁTICA .....	5
1.2 ¿POR QUÉ UN ESTUDIO DE CASO EN LAS MONTAÑAS DE INZÁ (CAUCA)?.....	8
1.3 OBJETIVO GENERAL .....	16
1.4 JUSTIFICACIÓN .....	16
1.5 METODOLOGÍA .....	17
<b>2. CAPÍTULO 2: CAMPESINADO Y SOBERANÍA ALIMENTARIA.....</b>	<b>23</b>
2.1 Y, ENTONCES, ¿QUÉ ES EL CAMPESINADO?.....	23
2.1.1 Contexto del campesinado en Colombia.....	30
2.1.2 Reflexión uno.....	49
2.2 SOBERANÍA ALIMENTARIA .....	50
2.2.1 Orígenes de la Soberanía Alimentaria .....	51
2.2.2 Perspectivas de la Soberanía Alimentaria.....	55
2.2.3 Reflexión dos.....	60
<b>3. CAPÍTULO 3: LA EXPERIENCIA DE INZÁ.....</b>	<b>61</b>
3.1 LA EXPERIENCIA DEL COMITÉ DE MUJERES DE LA ACIT.....	62
3.2 TIERRA Y TERRITORIO.....	69
3.3 RELACIÓN CON LA NATURALEZA .....	75
3.4 ECONOMÍA CAMPESINA .....	78
3.5 IDENTIDAD CAMPESINA.....	87
3.6 PARTICIPACIÓN POLÍTICA DEL CAMPESINADO Y DEMOCRACIA .....	94
<b>4. CAPÍTULO 4: EFECTOS, OPORTUNIDADES Y RETOS DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA PARA EL RECONOCIMIENTO DEL CAMPESINADO COMO SUJETO DE DERECHOS, DESDE LA EXPERIENCIA DE INZÁ.....</b>	<b>104</b>
4.1 EFECTOS .....	104
4.1.1 Acción colectiva.....	104
4.1.2 Cohesión social y territorial .....	105
4.1.3 Mujeres campesinas.....	106
4.2 OPORTUNIDADES.....	107
4.2.1 Resiliencia .....	107
4.2.2 Democracia participativa e incluyente .....	108
4.2.3 Agenda política del campesinado para una vida digna .....	110
4.3 RETOS.....	111
4.3.1 Interculturalismo .....	111
4.3.2 Acciones afirmativas, políticas públicas diferenciales y/o políticas públicas con enfoque diferencial.....	112
<b>5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....</b>	<b>116</b>
A. Anexo: Matriz de criterios para análisis de la Soberanía Alimentaria.....	122
B. Anexo: Línea de tiempo de la política rural en Colombia (1936 – 2009).....	124
C. Anexo: Principios de la Soberanía Alimentaria propuestos por los autores trabajados.....	128

## Lista de tablas

Tabla 1. Descripción de categorías de análisis .....	56
Tabla 2. Matriz de criterios para análisis de la Soberanía Alimentaria .....	122
Tabla 3. Relación de variables de las propuestas de Soberanía Alimentaria trabajada por los autores trabajados.....	128

## Lista de ilustraciones

Ilustración 1. Línea de tiempo política pública rural 2010 - 2019.....	41
Ilustración 2. Línea de tiempo política pública rural 1936 - 1990.....	125
Ilustración 3. Línea de tiempo política pública rural 1991 – 2009.....	127

## Lista de Imágenes

Imagen 1. Localización departamento del Cauca y municipio de Inzá.....	10
Imagen 2. Vista de las montañas caucanas y el municipio de Inzá.....	15
Imagen 3. Grupo focal con la comunidad campesina en la vereda Guanacas.....	19
Imagen 4. Evolución del índice de GINI en la distribución de la propiedad rural en Colombia (1960 a 2014).....	31
Imagen 5. Mujeres campesinas trabajando en junta una huerta familiar.....	63
Imagen 6. Valla del proyecto de Soberanía Alimentaria en Inzá.....	68
Imagen 7. Variedades de semillas de tomates y ají .....	77
Imagen 8. Huerta familiar del proyecto de Soberanía Alimentaria .....	79
Imagen 9. Parcela colectiva de los campesinos y campesinas de la vereda La Palmera.....	81
Imagen 10. Trabajo en junta de mujeres para la construcción de huerta familiar ...	82
Imagen 11. Tienda comunitaria de las mujeres campesinas .....	83
Imagen 12. Doña Marina y su esposo en Inzá.....	90
Imagen 13. Mujeres campesinas en taller de economía feminista, social y solidaria .....	92
Imagen 14. Reunión Comité de Mujeres, año 2018 .....	96
Imagen 15. Capacitación sobre economía feminista, social y solidaria .....	98

# Introducción

El mundo no es blanco y negro. La diversidad ecológica, social y cultural, las formas de ser y coexistir, entre muchas otras, hacen que el planeta sea una escala de grises, donde todos los modos de ser, coexistir y entender deberían ser posibles. Ahora, si bien el mundo se podría concebir como una escala de grises, no todos los actores (gobiernos, corporaciones, bancos, comunidades, entre otros) lo comprenden desde esta perspectiva.

Aquí se presenta un análisis que resalta la importancia de superar esta forma binaria de entender el mundo y advertir que la diversidad es crucial para lograr diferentes formas de comprender y vivir, o simplemente, encontrar un estado mejor para ser y coexistir en sociedad.

Esta investigación plantea un análisis desde una perspectiva democrática en la que se entenderá por democracia como una comunidad que:

*[establece] derechos y obligaciones claros de los ciudadanos - derechos y obligaciones que:*

- 1. Abarquen a una gran proporción de las personas que se encuentran bajo la jurisdicción del Estado.*
- 2. Se distribuyan con relativa igualdad entre los ciudadanos.*
- 3. Establezcan consultas obligatorias entre los ciudadanos con respecto al personal y a las políticas del Estado.*
- 4. Ofrezcan a los ciudadanos, incluidos los miembros de grupos minoritarios, protección contra acciones arbitrarias por parte de los agentes del Estado<sup>1</sup>. Tilly (s.f) (Hynds & May, 1995).*

En ese sentido, la democracia se concibe como un sistema social y político donde se generan relaciones basadas en la igualdad y la participación de las bases sociales, con el fin de asegurar condiciones de vida digna a las personas que la integran y, con especial atención, a las poblaciones minoritarias.

Esta premisa permite plantear relaciones entre la democracia y las formas de asegurar una vida digna, pues cada proyecto democrático plantea unas formas precisas

---

<sup>1</sup> Traducción del artículo "Los movimientos sociales como agrupaciones históricamente específicas de actuaciones políticas" de Charles Tilly por Alan Hynds y Rosario May. Publicado en la revista del departamento de Sociología de la Universidad Autónoma Metropolitana (1995).

para garantizar tales condiciones (Ahumada, 2002; Sen, 2000)<sup>2</sup>. Por esa razón, se podría deducir que la forma de comprender una vida digna marca una lógica en la formulación de políticas públicas que busca responder al proyecto de Estado – nación de cada sistema democrático. Una pregunta que surge sería ¿Qué entienden los Estados por vida digna? ¿Tiene relación alguna la vida digna y el desarrollo? Pues, finalmente el proyecto de desarrollo de los países se traduce en el ejercicio de formulación de políticas públicas para la construcción del proyecto Estado - nación.

A nivel global se ha construido una perspectiva para alcanzar formas de vivir “dignamente” desde una visión de desarrollo economicista; no obstante, esta visión se ha construido en una sola vía y no necesariamente ha tomado en cuenta las necesidades, visiones, saberes y sentires de todos los actores involucrados en los Estados democráticos. Vale la pena preguntarse entonces, ¿Qué es vida digna? Por ahora no se propone una definición de ésta, pues se entiende como una construcción social subjetiva desde la escala de grises que se recrean en cada contexto territorial, pero se hará un intento por llegar a su entendimiento a lo largo del estudio de caso presentado.

El abordaje será desde el desarrollo rural y las formas de asegurar una vida digna para las poblaciones rurales en un país en el que se evidencian desigualdades culturales, sociales, políticas y económicas, resultado de la definición de políticas públicas enfocadas a la modernización del Estado; esta perspectiva generó un abandono de las formas de ser y coexistir en la ruralidad y, básicamente, imperó la visión económica de la modernidad<sup>3</sup> para promover mejores formas de vida para los habitantes.

Vale la pena resaltar que Colombia ha sufrido los efectos colaterales de un conflicto armado interno durante los últimos sesenta años. Esta situación de conflicto es la expresión de problemas estructurales que reproducen relaciones de desigualdad e

---

<sup>2</sup> Al respecto diferentes académicos y teóricos se han referido al concepto de desarrollo, como la forma de asegurar ciertas condiciones para una vida digna. Existen diferentes visiones, en la presente investigación se desarrollan algunas nociones al respecto.

<sup>3</sup> Durante la segunda mitad del siglo XX se gestó a nivel global una corriente de pensamiento económico y político que buscaba garantizar un conjunto de condiciones institucionales, económicas y culturales que le permitieran a los países avanzar en el logro de un modelo de Estado basado en relaciones del mercado, productividad, competitividad, generación de riqueza e innovación. Si bien la idea de la modernidad que consolidó con la transformación de la Edad Media, es posible reconocer en en el siglo XX factores más recientes bajo la idea del desarrollo y el progreso que permitieron grandes reformas en las estructuras económicas y políticas para configurar sociedades innovadoras, urbanas y ricas (Argandoña, 2007).

inequidad social y territorial (con grandes abismos en las formas de vida rural y urbana), lo cual exacerbó la vulnerable situación de las poblaciones minoritarias del país, entre las que se encontraban las comunidades campesinas, quienes, aún hoy, atraviesan condiciones de pobreza y marginalidad social, cultural, política y económica<sup>4</sup>.

En ese sentido, se propone un análisis social y político acerca de las condiciones de vulnerabilidad del campesinado como sujeto de derechos que se construye individual y colectivamente<sup>5</sup>. Además, se propone como perspectiva de análisis la Soberanía Alimentaria (SoA) como un modelo alternativo al enfoque tecnocrático del desarrollo rural, que además de contribuir al reconocimiento de derechos del campesinado, propone una visión innovadora para construir condiciones para ser y coexistir *en*<sup>6</sup> y *desde*<sup>7</sup> la ruralidad.

Este proceso de investigación se adelantó de manera colectiva con la Asociación Campesina de Inzá Tierradentro (ACIT), quienes lideran un proceso de empoderamiento popular basado en la lucha por la defensa de los derechos humanos, el territorio y la SoA. Se le ha dado una lectura a la iniciativa colectiva de la ACIT como una propuesta alternativa al modelo de desarrollo rural hegemónico del país, de manera que sea posible comprender el desarrollo de los territorios como una escala de grises, en la que el desarrollo rural, *per sé*, no debería entenderse como un modelo *homogeneizante* y hegemónico, sino como una construcción desde las bases sociales que contribuye a la democratización del sistema sociopolítico donde se generan relaciones sociales basadas en la igualdad, equidad y la participación ciudadana. Lo anterior, con el fin de responder a la siguiente pregunta de investigación ¿Cómo el proceso de Soberanía Alimentaria que ha sido puesto en práctica

---

<sup>4</sup> Con la firma del Acuerdo Final para la terminación del conflicto armado y la construcción de una paz estable y duradera en Colombia el pasado noviembre de 2016, que busca la desmovilización y reincorporación de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo (FARC-EP) y avanzar en un proceso de reconciliación en el país, se generó una oportunidad para la comprensión de la dimensión rural, definir las problemáticas de este contexto y superar dichas situaciones.

<sup>5</sup> Si bien es una discusión de vieja data, es un debate abierto e inconcluso que permite continuar con el diálogo para construir diferentes formas de entender el mundo y reactivar la cuestión de la ruralidad en el país. Igualmente, el investigador reconoce que, la ruralidad en el país se caracteriza por su composición demográfica mayoritaria entre indígenas, afrodescendientes y campesinos. Se hará especial énfasis en el campesinado como población minoritaria que exige reconocimiento como sujeto político y de derechos.

<sup>6</sup> Se refiere a formas de ser y coexistir en los territorios, es decir, entre los diferentes actores sociales, políticos y económicos de tales contextos.

<sup>7</sup> Se refiere a formas de ser y coexistir con actores externos a los territorios rurales, es decir, formas de diálogo con los múltiples actores sociales, políticos y económicos del sistema nacional y global.

por la Asociación Campesina de Inzá Tierradentro, puede contribuir al reconocimiento de derechos del campesinado?

Para mayor comprensión, la tesis se ha estructurado capitularmente de la siguiente manera. En el capítulo 1 se exponen los planteamientos epistemológicos y metodológicos de investigación, con el fin de situar al lector o lectora con el propósito, objetivos y metodología aplicados en este proceso de reflexión.

En el capítulo 2 se identifican las categorías de análisis que enmarcan la relación entre el campesinado como sujeto de derechos y la Soberanía Alimentaria. Se aborda el proceso de construcción del campesinado, e igualmente se exponen diferentes perspectivas de la SoA para lograr una comprensión de este modelo desde un enfoque de derechos, el cual será insumo para el análisis de la experiencia de la ACIT.

En el capítulo 3, se caracterizan las acciones de la ACIT que contribuyen al reconocimiento de derechos del campesinado, desde la lógica de la SoA. Esta experiencia se aborda como un Estudio de caso, con el fin de conocer a profundidad las dinámicas y procesos que ha adelantado el movimiento campesino de esta comunidad con relación a la SoA. En ese sentido, en el capítulo 4, a partir de la caracterización del Estudio de caso, se identifican efectos, oportunidades y retos de la SoA en el proceso de reconocimiento de derechos del campesinado en Colombia, desde el caso de la ACIT.

Finalmente, a modo de cierre se presentan una serie de conclusiones epistemológicas y metodológicas del proceso de investigación, así como algunas recomendaciones para aquellos actores, de la academia o del escenario político, interesados en contribuir o discutir en este debate activo acerca del reconocimiento de derechos del campesinado en el sistema democrático de Colombia.

# 1. Capítulo 1: Planteamientos iniciales de investigación

## 1.1 Problemática

De acuerdo con la Misión para la Transformación del Campo<sup>8</sup> realizada en el año 2014, Colombia ha priorizado su proyecto de desarrollo principalmente por medio de políticas públicas enfocadas en los territorios urbanos. Esto ha generado una profundización de la brecha de desigualdad social y territorial en el país, dejando a la población rural fuera de las propuestas de desarrollo del gobierno, pues el “desarrollo” para estos sectores se ha concebido en términos de producción agrícola eficiente, competitividad, créditos, asistencia técnica y son pocas las iniciativas que buscan resolver los problemas estructurales de fondo (DNP, 2015; Machado, 2015).

Esta situación es alarmante toda vez que, alrededor del 30 % de la población del país vive en territorios rurales (60 % de los municipios del país), es decir, gran porción de la superficie colombiana es catalogada como rural (Machado, 2015, p. 8).

Vale la pena señalar que Colombia desde los años 50 del siglo pasado ha adoptado un modelo tecnocrático de desarrollo, en el cual ha priorizado la modernidad y la urbanización como una forma de lograr cambios y mejores condiciones de vida, mientras que, para las áreas rurales, consideradas atrasadas e improductivas, no ha generado políticas públicas diferenciadas adecuadas a estos contextos, es decir, no hay una noción de desarrollo rural definida en el país (Pachón, 2007; PNUD, 2011).

Por el contrario, ha implementado un conjunto de acciones para aumentar la productividad, principio del discurso tecnocrático del desarrollo con una perspectiva agrícola<sup>9</sup>. Asimismo, ha priorizado la ordenación del gasto público en áreas consideradas

---

<sup>8</sup> La Misión para la Transformación del Campo (MTC) surge en el año 2014 como una iniciativa del Gobierno nacional que contó con la secretaría técnica del Departamento Nacional de Planeación y el apoyo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Departamento de Prosperidad Social. Su objetivo fue la elaboración de un portafolio robusto y amplio de instrumentos y políticas públicas para el desarrollo del campo colombiano en los próximos 20 años (Machado, 2015).

<sup>9</sup> Bajo el enfoque tecnocrático del desarrollo rural se han implementado procesos de política pública basados principalmente en cuatro elementos: 1. Modernización de la producción agrícola, el cual pretende maximizar las ganancias a partir de la tecnificación del *quehacer* agrícola; 2. Políticas estructuralistas, basadas en relaciones de dependencia: pretende el incremento de la producción agrícola por medio de aumento de créditos, subsidios, asistencia

como competitivas para fomentar el crecimiento económico con base en las dinámicas globales (Edelman, 2013; Kalmanovitz & López, 2006; Montenegro, 2016; Pachón, Bokelmann, & Ramírez, 2016).

En ese sentido, la distribución equitativa de los recursos ha disminuido progresivamente, toda vez que el modelo de desarrollo no ha considerado lucrativa la producción a menor escala, entre otras, por las siguientes razones:

- Existe de un déficit de tecnología para las cadenas de producción agrícola a menor escala, lo que significa un menor rendimiento.
- El imaginario colectivo que ha generado la modernidad percibe la agricultura campesina como mano de obra no calificada para el desarrollo de las actividades agrarias, lo cual genera mayores gastos.
- El fenómeno del minifundismo no permite hacer un uso eficiente de la tierra bajo las lógicas de producción agraria (López, 2011; Reyes, 2016).

Si bien los motivos estuvieron fundamentados en una lógica de especialización económica del país y de generación de factores de competitividad del sector agrícola, el modelo se concentró en impulsar la productividad en monocultivos de café, caña, trigo, cacao, palma, arroz, entre otras (Kalmanovitz & López, 2006). Igualmente, ha sido excluyente con diferentes formas de vida del medio rural, tales como: pueblos indígenas, comunidades negras, comunidades campesinas y población rural en general, que se dedican tradicionalmente a la producción diversa de alimentos a través de técnicas a menor escala (Fajardo, 2018; Machado, Castillo, & Suárez, 1993).

En ese sentido, la implementación de políticas económicas de apertura del mercado para el sector rural generó a nivel territorial las siguientes situaciones, entre otras:

1. Mayores incentivos a las empresas y grandes industrias para la actividad agrícola, que excluyó, en su mayoría, al campesinado, los pueblos indígenas, las

---

técnica, con el fin de fortalecer las dinámicas de la agricultura empresarial y capitalista; 3. Políticas económicas basadas en el neoliberalismo: busca la modernización de la agricultura a través de la liberación del mercado alimentario dejándolo en manos de grandes imperios agroalimentarios que se aprovechan de las dinámicas de globalización que los Estados han generado; y 4. Dinámicas de gestión pública basadas en el neoestructuralismo: este enfoque busca que los Estados, por medio de la implementación de políticas públicas, garanticen condiciones para el aumento de productividad tales como subsidios, capacitación, tecnología y acceso a los mercados, necesarias para ser más competitivos en el mercado internacional (Pachón et al., 2016).

comunidades negras y pequeños productores y productoras de las cadenas productivas de comercialización.

2. La formulación de proyectos de financiamiento y acceso a crédito o capital para la actividad agrícola se focalizó en empresarios y productores capaces de articularse con las cadenas productivas de comercialización<sup>10</sup>.
3. El fomento de la producción a gran escala impulsó la reproducción de latifundios, generando mayor inseguridad para garantizar la tenencia de la tierra de familias campesinas y pequeños productores<sup>11</sup>.
4. Un abandono y disminución en la inversión para la investigación e innovación social en cultivos de escala menor.
5. Migración de poblaciones rurales a las grandes ciudades en busca de oportunidades y alternativas para sobrevivir (tanto del modelo económico que no generaba oportunidades, como del conflicto armado interno del país) (CNMH, 2016; Kay, 2009; López, 2011; Reyes, 2016).

Lo anterior ha generado relaciones desiguales y de exclusión a estas poblaciones, pues, de acuerdo con las dinámicas territoriales, sociales y económicas descritas, no se tomaron en cuenta condiciones diferenciales para el acceso a tierra, agua, semillas, créditos, entre otros, y los proyectos de vida de estas poblaciones se redujeron a las actividades agrícolas con fines económicos, sin tener presente los componentes culturales, medioambientales, sociales y políticos de estas identidades colectivas de los entornos rurales (Machado et al., 1993; Reyes, 2016).

Este panorama deja a la población campesina del país en un estado de desventaja en dos aspectos principales: 1. Distribución inequitativa de recursos, ya sea económicos

---

<sup>10</sup> Los puntos 1 y 2 se podrían explicar no únicamente desde una visión sesgada desde el agronegocio en la formulación de política pública, sino también, valdría la pena considerar dinámicas de corrupción que se han gestado en las instituciones públicas del país. Por poner un ejemplo, el caso de Agro Ingreso Seguro, programa que se ideó para generar beneficios a campesinos, pequeños y medianos productores para el mejoramiento de su patrimonio y terminó siendo otorgado a grandes propietarios de tierra del país.

<sup>11</sup> La inseguridad en la tenencia de la tierra no solo tiene explicaciones por el modelo agroindustrial del país; en una mayor proporción este problema se le ha salido de las manos al Gobierno nacional por la situación de conflicto armado interno que ha generado fenómenos de desplazamiento en los territorios, sumado a masacres y muertes sistemáticas, lo que ha resultado en un vacío de información acerca de la tenencia legal de la tierra.

como físicos y, 2. El no reconocimiento de su identidad campesina, la cual se expresa en aspectos sociales, culturales, políticos y de derechos. Así las cosas, la ausencia de acciones para responder a estos dos aspectos ha generado una reproducción exponencial de las problemáticas anteriormente señaladas.

Finalmente, se podría afirmar que el modelo de país se ha basado en un entender binario del desarrollo lo que ha reproducido un sistema de subordinación social en el que en muy pocas oportunidades se ha tomado en cuenta la participación de las poblaciones para decidir cuáles son las formas más apropiadas de garantizar justicia social y una vida digna para el campesinado (Fraser & Honeth, 2006). En ese sentido, aunque se han reconocido una serie de derechos, en los que se encuentra parcialmente la diversidad étnica y cultural de Colombia, se ha priorizado una perspectiva dominante y *homogeneizante* sobre la visión de desarrollo en la que aún predomina la visión económica sobre los derechos de los ciudadanos y las minorías del sistema (Smith, 1986).

## **1.2 ¿Por qué un estudio de caso en las montañas de Inzá (Cauca)?**

El departamento del Cauca está ubicado al suroccidente del país y se caracteriza por su biodiversidad ecológica y pluralidad cultural. Cuenta con 41 municipios y alrededor de 1.5 millones de habitantes que se distribuyen entre población mestiza, indígena, afrodescendiente y campesina. El departamento cuenta con una amplia riqueza natural y diversidad de pisos térmicos lo que le permite tener diferentes usos del suelo. No obstante, la mayoría de su territorio tiene vocación para la conservación forestal y no productiva (ACIT, 2005).

Aquellas zonas con vocación agrícola las ocupan empresas bajo lógicas de agricultura extensiva y empresarial, como es el caso de la zona norte del departamento donde se ubican monocultivos de eucalipto y pino para la industria maderera, así como monocultivos de caña de azúcar para las industrias azucareras y de agrocombustible (Gaitán, 2019).

Esta situación ha generado graves problemas para las poblaciones del departamento, pues la disponibilidad de tierra apta para la agricultura es baja y disminuye las posibilidades de supervivencia de las economías campesinas, lo que ha llevado, en algunos casos, a hacer un uso inadecuado de la tierra. Además, el territorio que ocupan

estas comunidades se ubica en lugares periféricos con baja fertilidad del suelo y críticas o nulas condiciones de infraestructura vial, lo que hace más complejo obtener todas las condiciones necesarias para la actividad agrícola y la comercialización de productos.

De acuerdo con los resultados del Tercer Censo Nacional Agropecuario, realizado en el año 2014, el departamento cuenta con 1.251.347 hectáreas de uso agropecuario, de los cuales apenas 523.193 están siendo usados para actividades agrícolas; de estas el 98 % son para uso de cultivos, el resto se encuentran en descanso y barbecho<sup>12</sup>. Ahora, habría que preguntarse ¿Qué porcentaje de esta cantidad de tierra pertenece a la población campesina y pequeños productores y productoras?

Al revisar el “*Atlas de distribución de la propiedad rural en Colombia*” (IGAC, 2012), el cual permite observar el porcentaje de concentración de la propiedad de la tierra en el país y a nivel departamental, en el Cauca se encuentra que, el 85,4 % de los propietarios del departamento ocupa el 26,03 % de la tierra, lo cual refleja fenómenos de microfundio y minifundio. Mientras que, el 7,8 % de los propietarios del departamento posee el 60,22 % de la tierra. Según estas cifras el índice de GINI de distribución de la tierra para el departamento alcanza el 0,841 de concentración de la tierra, es decir, se presenta una grave situación en la distribución de la tierra.

Finalmente, vale la pena mencionar que en el departamento hay 5 Zonas de Reserva Campesina establecidas *de hecho*, es decir, tienen constitución legítima por la base social campesina, pero no cuentan con reconocimiento legal (Gaitán, 2019).

Por su parte, el municipio de Inzá ubicado al oriente del departamento (Imagen 1), es un territorio en el que conviven diferentes grupos sociales y étnicos entre los que se encuentran indígenas, campesinos e incluso colonos<sup>13</sup>, quienes, por las dinámicas históricas, sociales y culturales, sumado al complejo manejo y administración territorial del

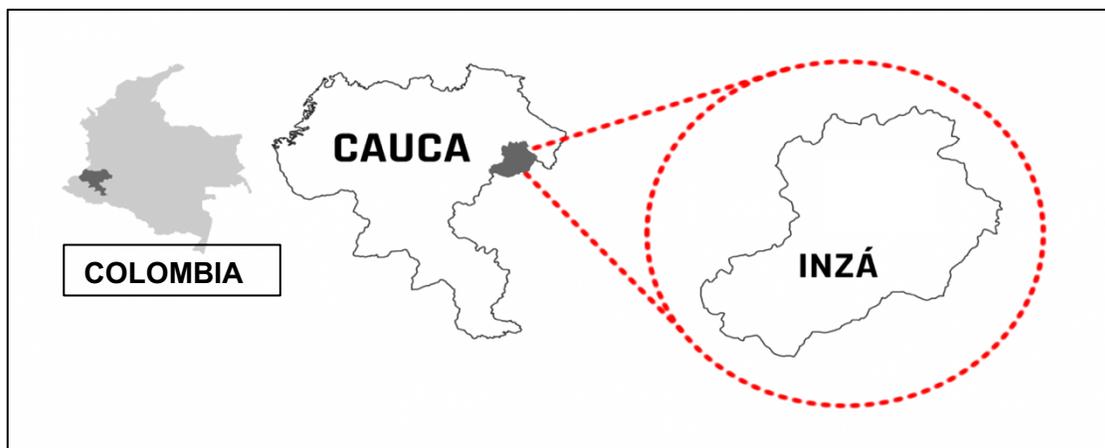
---

<sup>12</sup> Los lotes en descanso eran ocupados para cultivar, pero en el momento de la entrevista del TCNA no los tienen y transcurrieron entre 1 y 3 años desde el último cultivo. Por su parte los lotes de barbecho se refieren a superficie de tierra que ha sido cultivada en el último año y que se encuentra en reposo temporal.

<sup>13</sup> Población que se ha asentado en el territorio como resultado de procesos de colonización territorial y desplazamientos, pero no se autoreconocen como parte de un grupo étnico o cultural específico.

país, han terminado en un conflicto intercultural y étnico por el territorio, con el fin de asegurar la permanencia y pervivencia de estas comunidades<sup>14</sup> (ACIT, 2005).

**Imagen 1. Localización departamento del Cauca y municipio de Inzá**



**Fuente:** Semana Rural (2017) “Desde una vereda en el Cauca: así es la mejor biblioteca de Colombia”.

El asentamiento de la población del municipio se remonta al siglo XVIII con la llegada de un grupo de colonizadores al territorio que, por las características montañosas de la región, establecieron un campamento en la zona de comunidades indígenas de las etnias Guanacas y Paéz. Con su llegada edificaron la iglesia, la cárcel, la escuela, algunas chozas, la inspección de policía y la casa de gobierno. Este proceso de colonización continuó hasta el siglo XIX y se caracterizó por una dinámica de adoctrinamiento de la religión católica, la introducción de prácticas agrícolas por la población campesina que acompañaba el grupo colonizador y la constitución del municipio de Inzá en nombre de Jerónimo de Inzá, quien llevaba el nombre del conquistador del mismo nombre y compañero de Gonzalo Jiménez de Quesada (ACIT, 2005).

Con motivo del estallido de la guerra de los mil días en el siglo XX, poblaciones campesinas e indígenas de los departamentos del Huila, Tolima y Cauca iniciaron un proceso de desplazamiento en el territorio y se asentaron allí, lo cual contribuyó al

---

<sup>14</sup> Durante el proceso de investigación fue posible identificar un conflicto intercultural de las comunidades que conviven en el municipio por el territorio, pues comunidades indígenas y campesinas cohabitan en el mismo territorio sin reconocimiento del mismo por parte del Gobierno para desarrollar sus proyectos comunitarios; sin embargo, la investigación se focalizó únicamente en el proceso reivindicativo de la comunidad campesina de Inzá para el reconocimiento de sus derechos.

crecimiento poblacional de la zona y se generó un proceso de *campesinización* de la población indígena. Lo anterior llevó a la construcción colectiva de una identidad campesina, basada en el sentido comunitario y el trabajo agrícola de la tierra, así como a la exigencia de la titulación de parcelas para asegurar la vivienda de sus familias. A pesar de lo anterior, diferentes comunidades de la zona, campesinas e indígenas, reclamaban el reconocimiento del territorio lo que ha llevado, aún hasta la fecha, a una disputa por éste para asegurar un patrimonio que garantice el desarrollo de sus proyectos de vida colectivo, familiar e individual («Entrevista con Miguel Angel Arias Ortega», 2019)<sup>15</sup>.

Actualmente, el municipio de Inzá está clasificado en categoría 6<sup>16</sup>, cuenta con 32.582 habitantes de los cuales el 52% son hombres y 47% mujeres. Del total de la población el 93% es rural, la cual ha consolidado una organización social así: comunidad indígena estimada en 11.838 habitantes, quienes están en 6 resguardos y 2 cabildos<sup>17</sup>. La población campesina con alrededor de 17.000 habitantes<sup>18</sup>, de los cuales se aprecia hay alrededor de 4.000 campesinos y campesinas agrupados dentro de la Asociación Campesina de Inzá Tierradentro (Morales, 2009). Asimismo, gran parte de la población urbana del municipio no se identifica dentro de un grupo social o étnico y se calcula hay alrededor de 3.000 personas (DNP, 2019; Morales, 2009).

El territorio campesino de Inzá se ha constituido como Zona de Reserva Campesina *de hecho* y se ha organizado en siete zonas que agrupan diferentes veredas<sup>19</sup>, en total el territorio agrupa alrededor de 60 veredas, así:

---

<sup>15</sup> Miguel Angel Arias es el abogado de la ACIT, ha liderado el proceso de exigencia al Gobierno para el reconocimiento de la Zona de Reserva Campesina en el territorio.

<sup>16</sup> La Ley 617 de 2000 que modifica el artículo 6 de la Ley 136 de 1994, categoriza los distritos y municipios atendiendo su población e ingresos corrientes de libre destinación. Particularmente para los municipios de categoría 6 establece: “*Todos aquellos distritos o municipios con población igual o inferior a diez mil (10.000) habitantes y con ingresos corrientes de libre destinación anuales no superiores a quince mil (15.000) salarios mínimos legales mensuales*” (Congreso de la República de Colombia, 2000). El municipio de Inzá se encuentra en la categoría 6, toda vez que de acuerdo con la Contraloría General de la Nación los ingresos corrientes de libre destinación no superan lo establecido por la Ley para ascender a otra categoría (CGN, 2019).

<sup>17</sup> En el territorio del municipio actualmente se encuentran tres resguardos indígenas con Resolución de constitución (Tumbichique, Calderas y La Gaitana) y existen procesos de clarificación de propiedad por titularidad colonial o republicana en las comunidades de La Gaitana, Turminá, Topa-San Miguel, Yaquivá, San Andrés y Santa Rosa (ACIT, 2005).

<sup>18</sup> Datos de acuerdo con documentos de la ACIT, ya que en documentos oficiales aún no se da un reconocimiento social a la población campesina del país.

<sup>19</sup> Las veredas son unidades territoriales, que vienen de los caseríos, en las zonas rurales del país. En la medida en que se agrupan, constituyen corregimientos y se comprenden como una forma de división del área rural del municipio, la cual

*Quebrada de topa:* Juntas Birmania, Puerto Valencia, Topa, Las Lajas, San Isidro, San Antonio, San Vicente.

*Pedregal:* Belén, Belén Bajo, La Palmera, El Tabor, Agua Blanca, Alto de Topa, La Florida, Pedregal, La Floresta, El Cauchito, La Manga.

*San Miguel:* La Venta, San José, Palmichal, San Rafael, San Miguel, Santa Teresa, Yarumal, San Martín.

*Turminá:* San Pedro, El Rincón, El Llano, El Socorro, Pueblo Nuevo, Turminá, Guetaco, Fátima, La Palma, Alto de la Cruz.

*Centro:* Río Negro, La Lagunita, Viborá, San Francisco, La Piramide, La Vega, Sinai, Inzá (cabecera), El Caucho, La Cabaña.

*Occidente:* El Escobal, Guanaca, Santa Lucía, El Lago, Belencito, Tierras Blancas, El Carmen, Cabuyo, La Milagrosa, Córdoba, Riosucio.

*San Andrés:* El Hato, Segovia, El Parque, El Escaño, San Andrés, Brisas de los Ullucos (ACIT, 2005).

Vale la pena resaltar que el proceso de recolección de información de la investigación se desarrolló en las veredas de: Turminá, Pedregal, Guanacas y la cabecera municipal de Inzá<sup>20</sup>.

Asimismo, el municipio se encuentra ubicado en la región de Tierradentro; “las montañas de la tierra adentro” fue como los españoles durante el proceso de colonización bautizaron esta zona por “*el aislamiento e inaccesibilidad que ha caracterizado a este territorio (...) se encuentra ubicada en la vertiente oriental de la cordillera Central. Con una topografía accidentada y compleja con profundas depresiones, abruptos cañones, múltiples hondonadas, estrechos valles, ríos violentos y caudalosos*”<sup>21</sup> (Pachón, 1992, p. 61). Esta región, además de las complejas características geográficas, se caracteriza por la riqueza histórica y cultural que se puede apreciar allí. Por ejemplo, el Parque

---

incluye un núcleo de población, considerada en los Planes de Ordenamiento Territorial (POT) o Esquemas de Ordenamiento Territorial (EOT) (DANE s,f).

<sup>20</sup> El levantamiento de información se desarrolló en estas veredas principalmente dado que, de acuerdo con el método de muestro no probabilístico “bola de nieve”, el investigador fue remitido a personas que vivían en estos lugares. Igualmente, se tomó en cuenta información de la ACIT y se incluyeron categorías de análisis que lograran obtener datos que evidenciaron del proceso político y de SoA de todo el territorio.

<sup>21</sup> Es el territorio tradicional de los indígenas paéces, que forman el grupo étnico más numeroso del departamento de Cauca. Está ubicado al oriente del departamento en los municipios de Páez e Inzá, en el flanco oriental de la Cordillera Central.

<http://www.sinic.gov.co/SINIC/ColombiaCultural/ColCulturalBusca.aspx?AREID=3&SECID=8&IdDep=19&COLTEM=216>.

Arqueológico Nacional de Tierradentro, una reserva arqueológica precolombina en la que se encuentran tumbas, *hipogeos*<sup>22</sup> y caminos subterráneos, reliquias que demuestran la riqueza cultural de las civilizaciones nativas allí asentadas. En el año 1995 el parque fue declarado Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO.

Por su parte, hacia finales de los años 90 el movimiento campesino de Inzá, ante la reproducción de fenómenos de minifundio y microfundio por la poca disponibilidad y acceso a la tierra para las familias campesinas, decidió en la vereda de Turminá organizarse en la Asociación Campesina de Inzá Tierradentro, con el fin de ser reconocidos como Zona de Reserva Campesina y así reivindicar el derecho al territorio de estas comunidades («Entrevista con Miguel Angel Arias Ortega», 2019). Fue así como surgió el movimiento local por la defensa del territorio y el reconocimiento *identitario* de esta población desde las montañas de Inzá.

La ACIT está compuesta por diferentes Comités de trabajo que operan territorialmente de manera descentralizada en las diferentes veredas del municipio. Los Comités son: Mujeres, Jóvenes, Comunicaciones, Educación, Político, Productivo, Salud, Cultura y Deporte, Tierras y Territorio y Derechos Humanos. Estos operan de acuerdo con los estatutos internos de la Asociación, por lo cual maniobran según las necesidades y acuerdos de la comunidad y buscan generar condiciones de bienestar y buen vivir en los miembros de la Asociación<sup>23</sup> (ACIT & Arias, 2014).

El movimiento campesino local de Inzá encontró en el trabajo organizativo para el reconocimiento del territorio y la promoción de condiciones de buen vivir, una forma para exigir respuestas a sus necesidades y proponer medidas de bienestar para las comunidades. Lo anterior se ha logrado, no solo por su carácter asociativo, sino porque reconoce la importancia de proponer alternativas para el desarrollo rural, que incluyen medidas de desarrollo medioambiental, social, económico y geo-estratégico desde una

---

<sup>22</sup> Son construcciones que pueden alcanzar una profundidad de hasta nueve metros, y están conformadas por un pozo de descenso con escaleras que sirven de acceso a la cámara funeraria, la cual está decorada en sus muros y columnas por una serie de diseños geométricos, antropomorfos y zoomorfos, algunos en relieve, otros pintados con colores rojo y negro sobre blanco. <https://www.icanh.gov.co/?idcategoria=1234>.

<sup>23</sup> Por la dinámica en la que se desarrolló la investigación, se hará especial énfasis en los Comités de Mujeres.

visión territorial de las comunidades y no desde una visión urbana y económica que se ha impuesto desde las instituciones.

Ahora bien, desde el año 1997 la Asociación ha materializado iniciativas para el reconocimiento del territorio campesino, el reconocimiento de la identidad campesina y la participación en espacios de toma de decisiones que los afectan. Entre estas acciones se encuentran la consolidación de la Zona de Reserva Campesina *de hecho*, la participación en la Cumbre Agraria, Campesina, Étnica y Popular en el año 2013 como resultado de las movilizaciones social del sector agropecuario<sup>24</sup> y, recientemente, el liderazgo que ejerció para buscar que el Gobierno nacional adoptara medidas para incluir en el Censo Poblacional de 2018 la categoría demográfica de campesino para identificar, a través de un instrumento de política pública, el tamaño de la población campesina y las condiciones de vida de la misma.

La ACIT se articula regionalmente con el Proceso de Unidad Popular del Suroccidente Colombiano (PUPSOC), la Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria (FENSUAGRO) y la Mesa Campesina Cauca. A nivel nacional con la Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina (ANZORC) y Marcha Patriótica, y a nivel internacional con el movimiento La Vía Campesina.

Esta serie de iniciativas llamaron la atención del investigador sobre la ACIT, pues no solo lidera un proceso para el reconocimiento del campesinado como sujeto de derechos, sino también ha adoptado la SoA como una de sus banderas políticas.

Fue así como en noviembre 2018, en el Foro Defensorial “*Caminos y discusiones para el reconocimiento de la población campesina como sujeto de derechos*” organizado por la Defensoría Delegada para Asuntos Agrarios y Tierras de la Defensoría del Pueblo,

---

<sup>24</sup> Durante el año 2013 se movilizaron varios sectores sociales de la ruralidad en el país exigiendo soluciones al problema de la distribución de la tierra, reconocimiento de las ZRC, mejores condiciones de producción agraria, respuesta a las dinámicas de violencia tanto en los territorios rurales como urbanos, ajustes a la política económica como resultado de las políticas neoliberales que se implementan desde la década de los años 80, apertura de condiciones políticas y económicas de los sujetos sociales rurales, entre otras. A raíz del revuelo a nivel nacional que causó esta serie de movilizaciones, el Gobierno nacional coordinó la creación de la Mesa Única Agraria para el diálogo entre el Gobierno y los voceros de la Cumbre Agraria a través del Decreto 870 de 2014 y poder llegar a acuerdos en materia de política agraria, económica y social del país. Para más información al respecto y los efectos sobre el reconocimiento del campesinado a través de este espacio de participación se puede consultar el trabajo de Hernán Montenegro “*El reconocimiento político y como sujeto de derechos del campesinado colombiano en disputa: una lectura a la luz de la Cumbre Agraria, Campesina, Étnica y Popular (CACEP)*”, 2016.

se tuvo la primera interacción con Eliécer Morales (líder campesino de la ACIT) para acordar un espacio de presentación de la propuesta de investigación.

**Imagen 2. Vista de las montañas caucanas y el municipio de Inzá**



Foto: Santiago González Torres.

En este contexto, en diciembre de 2018 se emprendió la primera visita de trabajo de campo para conocer el territorio y presentar la propuesta de investigación ante el Comité de Mujeres de la ACIT (quienes lideran el proceso de SoA de la Asociación). El viaje, luego de 8 horas por tierra desde Bogotá, llegó a las montañas del departamento del Cauca. Fue el primer acercamiento a un territorio afectado por las precarias condiciones para la producción agrícola, pero que ha logrado gestar iniciativas que demuestran que el trabajo colectivo ha llevado a consolidar propuestas para asegurar la pervivencia de las familias campesinas en su territorio.

En esta primera visita se dialogó sobre la propuesta de investigación, se reconoció la importancia y pertinencia de trabajar e investigar en procesos que contribuyan al reconocimiento del campesinado como sujeto de derechos y se inició este trabajo colaborativo entre la academia y la ACIT para contribuir en la discusión académica y política acerca de la participación democrática del campesinado en Colombia.

Esta situación llevó a proponer la siguiente pregunta de investigación: ¿Cómo el proceso de SoA que ha sido puesto en práctica por la ACIT, puede contribuir al reconocimiento de derechos del campesinado?

### **1.3 Objetivo General**

Analizar el proceso de SoA que ha sido puesto en práctica por la ACIT y su efecto en el reconocimiento de derechos del campesinado.

#### ***Objetivos Específicos***

1. Identificar las categorías de análisis que enmarcan la relación entre el campesinado como sujeto de derechos y la SoA.
2. Caracterizar las acciones de la ACIT que contribuyen al reconocimiento de derechos del campesinado, desde la lógica de la SoA.
3. Identificar efectos, retos y oportunidades de la SoA en el proceso de reconocimiento de derechos del campesinado, desde el caso de la ACIT.

### **1.4 Justificación**

La aprobación de la “*Declaración de los derechos del campesinado y otros habitantes rurales*” por parte de la Asamblea General de la ONU el pasado diciembre de 2018, abrió la discusión acerca de las condiciones de vida del campesinado en la agenda internacional y las agendas de los Estados parte. A su vez, reconoció el derecho a la SoA como la posibilidad de estas poblaciones para lograr mejores condiciones de vida a partir de la economía campesina, la defensa del territorio y el derecho a participar en la toma de decisiones de políticas agrarias, rurales y alimentarias que podrían afectar sus proyectos de vida, con el fin de fortalecer los escenarios democráticos en la ruralidad.

En ese sentido, se abre una ventana de oportunidad para reivindicar la agenda política del campesinado que, entre otras, busca eliminar el hambre, promover la igualdad de género, construir comunidades sustentables, poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y justicia social, como efecto del trabajo organizativo y político que las comunidades promueven desde sus territorios para lograr una vida digna para todos y todas, a partir de sus propios proyectos de desarrollo.

Las comunidades campesinas en Colombia han demostrado un interés por contribuir a mejorar las condiciones de vida en el campo, con lo cual esta investigación es una oportunidad para conocer y visibilizar estas iniciativas para el desarrollo rural de sus territorios en el país. Por lo tanto, se busca a través de esta tesis evidenciar propuestas alternativas que exigen el reconocimiento de identidades sociales y la redistribución de recursos para el logro de una vida digna.

Además, desde la academia debe haber un compromiso por cooperar en el logro de un mundo más igualitario, equitativo y con justicia social. Por esta razón, en el desarrollo de esta investigación se advierten argumentos para aportar, desde el análisis de la SoA y los derechos del campesinado, a la construcción de territorios sustentables con propuestas de desarrollo rural en las que prevalezca la diversidad social, cultural y ambiental.

Finalmente, es de interés del investigador proponer argumentos para la discusión académica y política sobre la inclusión y reconocimiento de las formas de vida campesina en la construcción de propuestas de desarrollo rural que contribuyan al logro de sociedades y comunidades sustentables. En ese orden, se buscó junto con la comunidad campesina establecer un diálogo de saberes, con el fin de construir argumentos que aporten a la discusión del reconocimiento de derechos del campesinado en Colombia, como también a la construcción de una estructura democrática que refleje la interculturalidad y diversidad territorial que caracteriza al país. Así las cosas, a través de esta investigación, se espera aportar formas alternativas para la comprensión del desarrollo rural.

## **1.5 Metodología**

Se planteó una metodología cualitativa basada en la lógica inductiva, lo que permitió diseñar métodos de exploración y descripción de hechos y realidades sociales para hacer un análisis e interpretación de diferentes puntos de vista sobre los elementos de la SoA que contribuyen al reconocimiento de derechos del campesinado, sin pretender a generalizar los hallazgos a los que hubo lugar. Bajo esta perspectiva, el interés del investigador fue el significado de la experiencia investigada (Hernandez Sampieri, Fernandez Collado, & Baptista Lucio, 2010; Ruíz Olabuénaga, 2012).

El enfoque bajo el cual se adelantó la investigación fue interpretativo histórico-social, toda vez que buscó resaltar la construcción de una realidad como un todo que es

resultado de contextos sociales e históricos que influyen en la formación de una identidad colectiva en el presente (Losada & Casas Casas, 2008; Yanow & Schwartz-Shea, 2006).

Igualmente, la investigación se enmarcó bajo un diseño no experimental. Según Briones (2003, p. 21), “*los diseños no experimentales son especialmente apropiados para investigaciones descriptivas y relacionales, es decir, investigaciones en las cuales se desea establecer las correlaciones, asociaciones, que puedan existir entre diversas variables*”. Si bien se podría inferir axiomas generales acerca de la realidad de las comunidades campesinas, el estudio buscó establecer, interpretar y aclarar la pregunta de investigación.

### **Métodos**

Para el desarrollo de la investigación se estructuró un Estudio de caso de una experiencia campesina comprometida con la reivindicación de los derechos del campesinado, dentro de lo cual se tomó como criterio ser un colectivo con un proyecto político en el que acogiera los postulados de la SoA. Asimismo, se diseñó una estrategia de recolección y análisis de información para lograr los objetivos establecidos.

### ***Estudio de caso***

Este método intenta reconocer las dinámicas de un fenómeno en su mayor amplitud, esto implica hacer uso de técnicas metodológicas variadas que, por medio del caso, facilita la combinación de éstas por cuanto el objetivo de investigar es producir conocimiento con base en aspectos relevantes de la realidad. De ese modo, la investigación tiende a ser particularista, descriptiva, heurística e inductiva, características propias de la herramienta de estudios de caso (Coller, 2005; Gundermann, 2001). Asimismo, como lo señala Gundermann (2001), el Estudio de caso procuró ser de corte instrumental para identificar los aspectos relevantes de la relación entre SoA y derechos del campesinado que permitan ser transferibles a otras realidades.

### **Estrategia de análisis**

La estrategia de análisis contempló cuatro fases, a saber:

1. *Revisión documental, normativa, bibliográfica y de literatura.* Para lograr lo propuesto en el objetivo específico uno, se recolectó y clasificó documentación académica, de instituciones oficiales, así como normatividad vigente en Colombia, para explorar y comprender el concepto de campesinado y su construcción socio histórica (a nivel

global y nacional). Este mismo ejercicio se realizó para comprender epistemológicamente los postulados de la SoA.

Luego de un análisis exhaustivo, esta revisión permitió plantear las categorías de análisis para realizar interpretaciones profundas del proceso de SoA en la ACIT y su relación con el proceso reivindicativo por el reconocimiento de derechos del campesinado (Hernandez Sampieri et al., 2010). El proceso de revisión de documentos y bibliografía fue constante durante las cuatro fases de investigación.

2. *Recolección de información y trabajo de campo.* Una vez planteadas las bases de análisis de la investigación, se iniciaron comunicaciones y visitas en el municipio en compañía de miembros de los diferentes Comités de la ACIT. Se visitó el municipio de Inzá en 6 oportunidades, cada una entre 3 y 6 días, desde diciembre de 2018 hasta septiembre de 2019. También se coordinaron reuniones ocasionales en la ciudad de Bogotá durante el mismo periodo.

### **Imagen 3. Grupo focal con la comunidad campesina en la vereda Guanacas**



Fuente: Santiago González Torres.

En esta fase se usaron diferentes técnicas de investigación como observación participante, diario de campo, grupo focal, taller participante y entrevistas abiertas y

semiestructuradas<sup>25</sup>. A partir de este relacionamiento comunitario se generó un lazo más cercano en el proceso de investigación, el cual despertó el interés de varios campesinos y campesinas para participar en la investigación y aportar en el proceso de diálogo de saberes entre comunidad y academia para la construcción epistemológica colectiva. De esta manera, se ahondó en las propuestas y prácticas colectivas que se han implementado en materia de derechos del campesinado y SoA, y se buscó siempre relacionar estas acciones con las categorías de análisis establecidas en la primera fase.

Es importante resaltar que, por el trabajo de campo realizado, fue interés del investigador acoger algunos principios teóricos de enfoque de género para lograr comprender a profundidad la práctica de SoA en el territorio.

3. *Sistematización.* Luego de contar con información suficiente para hacer la caracterización de las acciones de la ACIT que contribuyen al reconocimiento de derechos del campesinado, desde la lógica de la SoA, se agrupó la información por subcategorías que permitieran describir las categorías de análisis de la investigación. Para ello se hizo uso de los resultados de las entrevistas, de la revisión de bibliografía, el grupo focal y el taller realizado. Esto permitió entender el alcance de las acciones y prácticas comunitarias de la ACIT y sus Comités.

Ahora, con el fin de hacer una triangulación e identificar los derechos del campesinado que han sido reivindicados por la organización campesina del municipio, se revisó la Declaración de derechos del campesinado y otros habitantes rurales. De esta manera, se encontró relación entre la SoA, las acciones colectivas de la ACIT y los derechos del campesinado demandados a nivel global por organizaciones agrarias, indígenas y campesinas de base. (Para visualizar la relación anteriormente descrita, remitirse al Anexo A).

4. *Análisis de resultados.* Finalmente, se construyó el relato del Estudio de caso en el que se resaltaron las bondades de la práctica colectiva de SoA en el territorio.

---

<sup>25</sup> Las temáticas de dichas entrevistas fueron: 1. Soberanía Alimentaria y derechos; 2. Tierra y territorio; 3. Derechos del campesinado; y 4. Mujer Campesina. En total se realizaron 11 entrevistas semiestructuradas, 2 entrevistas colectivas semiestructuradas, 5 entrevistas abiertas, un grupo focal y un taller participante.

Asimismo, se analizaron los resultados para identificar efectos, retos y oportunidades de la SoA en el proceso de reconocimiento de derechos del campesinado, desde el caso de la ACIT. En ese ejercicio, luego de comprender las dinámicas colectivas y territoriales del municipio que desde la SoA aportan a la construcción de una propuesta alternativa para el desarrollo rural y una vida digna de campesinos y campesinas de Inzá, resultaron categorías emergentes de análisis que se desarrollaron para comprender las implicaciones del proceso organizativo y político de la ACIT en su territorio.

Cabe resaltar que durante el proceso de investigación se asistió a diferentes espacios académicos e institucionales en los que se discutió acerca de SoA, derechos del campesinado, la Declaración de derechos del campesinado y otros trabajadores de zonas rurales, así como de temas relevantes como la implementación de la Reforma Rural Integral del Acuerdo de paz con las FARC-EP, la problemática de despojo y acaparamiento de tierras en Colombia, entre otros. Esta participación contribuyó a la discusión conceptual del investigador durante el proceso de maestría.

También, es preciso mencionar el trabajo colectivo que surgió durante el proceso de investigación con el proyecto de extensión solidaria de la Universidad Nacional de Colombia “*Empoderamiento de las mujeres de Inzá: propuestas para su incidencia en el Desarrollo rural*”. Con el equipo del proyecto se acordó trabajar de manera articulada de manera que se beneficiara el proceso de investigación de tesis de maestría y contribuyera con la implementación del proyecto de extensión. Este trabajo colaborativo enriqueció los procesos de discusión y retroalimentación desde una perspectiva interdisciplinar en el abordaje de los problemas del desarrollo rural de nuestro país.

Finalmente, se resalta el trabajo colaborativo que se desarrolló con los miembros del grupo de investigación “*Estudios Rurales y Soberanía Alimentaria (ERSoA)*” de la facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Colombia, quienes aportaron constantemente en la discusión académica y metodológica de la investigación.

## 2. Capítulo 2: Campesinado y Soberanía Alimentaria

### 2.1 Y, entonces, ¿Qué es el campesinado?<sup>26</sup>

*“Este grupo de gente, hambrienta de tierra, se encontró constreñido por los propietarios de aquel entonces, es decir, por los herederos de los señores que habían recibido mercedes, cien o doscientos años antes, por la iglesia latifundista y por los mismos indios. Los mestizos y los recién llegados chapetones solo podían vivir en propiedades españolas como arrendatarios y les estaba vedado residir en los resguardos por no ser indios puros” (Fals Borda, 1957, p. 84).*

Han sido múltiples los esfuerzos que han realizado la academia y los movimientos sociales agrarios y campesinos para llegar a consensos acerca de lo que se concibe como campesino (a), campesinado, condición campesina, economía campesina o forma de vida campesina<sup>27</sup>. De allí que las diferentes perspectivas propongan al movimiento campesino como un agente capaz de adquirir un status social, político y económico desde visiones como la antropología, economía, sociología, historia e, incluso, desde la ciencia política (Edelman, 2013).

Por nombrar algunos, Erick Wolf en su libro “*Campesinos*” define lo siguiente:

*El campesinado no administra una empresa en un sentido económico, más bien lidera unas dinámicas de producción en el hogar, sin tener un sentido empresarial per sé. (...) En sociedades antiguas, los excedentes eran intercambiados entre los miembros de la comunidad, no obstante, ahora los (as) campesinos (as) son cultivadores (as) rurales cuyos excedentes son transferidos a un grupo dominante de gobernantes. (...) En ese sentido, es claro mencionar que en los grandes sistemas sociales existen complejas relaciones asimétricas, las cuales están basadas, en cierta medida, en relaciones de poder y subordinación. [E]l campesinado evidencia las relaciones asimétricas entre gobernantes y productores. (...) Así pues, la tenencia de la tierra va a ser una gran característica de los cultivadores, entre ser propietarios, arrendadores, tenedores u ocupantes de tierra para la producción y sobrevivencia en el sistema social. (...) Estas relaciones de subordinación reproducen formas de comportamiento en la vida en comunidad y se caracteriza por relaciones de compadrazgo y cooperación. Traducción propia (Wolf, 1971, pp. 2-10).*

La visión que presentó Wolf para ese entonces iba más allá de la descripción de la condición y posición de subordinación social y económica del campesinado, evidenció las

---

<sup>26</sup> Expresión utilizada en el libro *Nuevos campesinos. Campesinos e Imperios Alimentarios* de Jean Van der Ploeg (2010), en su versión en español. Se hace alusión a la frase en esta tesis como una forma de exponer algunas ideas acerca del campesinado desde la perspectiva colombiana.

<sup>27</sup> A lo largo del documento se entenderá por campesinado, población campesina, movimiento campesino, campesinos y campesinas, en términos epistemológicos, a la población descrita en estas líneas.

complejas construcciones sociales, culturales e *identitarias* que rodean al campesinado, basadas en relaciones familiares y comunitarias que reproducen formas de cooperación y solidaridad como característica de las relaciones sociales campesinas. Fue este autor uno de los primeros en proponer la economía campesina desde una visión antropológica-económica, como una forma de producción dinámica y alternativa.

Asimismo, Alexander Chayanov (1966) señala que las dinámicas y formas de vida campesina no necesariamente tienen relación directa con el sistema capitalista de mercado, en razón a que el campesino no trabaja la tierra únicamente como medio de supervivencia, sino más bien como medio de autoabastecimiento de sus necesidades primarias y como medio para la ampliación de su patrimonio. Es decir, como unidad de producción doméstica en la que la base para su funcionamiento y sustentabilidad es el trabajo familiar, de allí que perviva a pesar de estar inmerso en sistemas económicos capitalistas. De esta manera, evidencia las relaciones familiares y comunitarias como una unidad de producción y, a su vez, como unidades de consumo. Es así como la fuerza de trabajo familiar es una unidad de producción agrícola que busca el autoabastecimiento y no necesariamente responde a las dinámicas de acumulación de capital del mercado (Chayanov, 1966).

En otras palabras, lo que propone Chayanov es que la forma de vida campesina, por sus dinámicas para garantizar la pervivencia de las familias y comunidades, puede coexistir junto con otros sistemas económicos y monetarios, siempre y cuando existan garantías para la producción campesina.

Por su parte, Mintz señaló la importancia de desarrollar tipologías de los grupos socioeconómicos rurales, con el fin de describir y comprender la compleja relación de actores rurales interna y externamente, así:

*El campesinado en ninguna parte forma una masa homogénea o aglomerada, más bien está siempre, en todos los contextos, tipificado por características internas de tiempo y espacio. (...) Generalmente, el campesinado opera en sistemas donde ciertas actividades son intercambiadas por bienes, pago en especie, con otras formas de intercambio laboral o, incluso, con dinero, tal intercambio de trabajo estará caracterizado por trabajar la tierra; cabe aclarar que, las relaciones laborales se reproducen, en parte, por las condiciones de acceso a la tierra o por la poca disposición de tierra propia para asegurar la sobrevivencia de la unidad familiar. (...) No obstante, dadas las condiciones de desigualdad social en todos los contextos, valdría la pena advertir que se podrían evidenciar diferentes tipos de sociedades campesinas, en las que en algunas se reproduzca con mayor frecuencia el común denominador de la cuestión campesina. (...) Asimismo, la compleja vida rural, podría evidenciar que el*

*campesinado atraviesa una difícil situación de tenencia y uso de la tierra, pero a pesar de eso ha generado fuertes relaciones sociales y una forma cultural de ser campesino (que varía de acuerdo con el contexto), con el fin de garantizar su existencia. Traducción propia (Mintz, 1973, pp. 93-95).*

De acuerdo con Mintz, si bien es claro que en la vida rural se reproducen diferentes formas de vivir y pervivir, en ocasiones se generan situaciones de inequidad en el acceso a bienes y servicios para suplir satisfacer necesidades básicas de vida que en el caso del campesinado será la tierra. Por esta razón, la baja disponibilidad de acceso y uso de la tierra ha generado formas de proletarización del campesinado, lo que podría traducirse en una pérdida de saberes, prácticas, conocimiento y cultura popular del campesino. Razón por la cual, Shanin (1973) argumentó que se ha generado una relación de dependencia y subordinación en el que,

*[L]os campesinos, en general, se los ha tenido distanciados de las fuentes sociales de poder. Su sometimiento político se vincula con la subordinación cultural y la explotación económica a través de los impuestos, servidumbre, arriendo, intereses y términos de intercambio desfavorables para el campesino (Pp. 77).*

Por ejemplo, y vale la pena aclarar, en el medio rural de producción agrícola se puede encontrar la discusión semántica del trabajo con la tierra entre el campesinado y los productores. Lo anterior por razones de autoreconocimiento social, cultural y económico, el cual no en todos los casos tiene las mismas características. Si bien ambos tienen dinámicas de explotación de la tierra, éstos sujetos sociales tienen distintas formas de hacerlo y diferentes formas de relacionamiento con otros actores (ya sean internos o externos del medio rural), además, buscan un reconocimiento socioeconómico diverso (Mintz, 1973; Shanin, 1973).

Ahora bien, más recientemente Van der Ploeg en el libro “*Nuevos campesinos. Campesinos e Imperios Alimentarios*” señala que,

*[L]a condición campesina y el modo campesino de explotación agrícola se caracterizan por centrar su lucha por la autonomía que tiene lugar en un contexto caracterizado por relaciones de dependencia, marginación y privación. Va en búsqueda de, y se materializa como, la creación y desarrollo de una base de recursos controlada y administrada por el campesino, que a su vez permite aquellas formas de coproducción del hombre y la naturaleza que interactúan con el mercado, permiten la supervivencia y otras perspectivas y retroalimentan y fortalecen la base de recursos, mejoran el proceso de coproducción, amplían la autonomía y así disminuyen la dependencia. Dependiendo de las particularidades de la coyuntura socioeconómica imperante, tanto la supervivencia como el desarrollo de la propia base de recursos puede ser fortalecida a través de la participación en otras actividades no agrícolas. Por último, se encuentran*

*patrones de cooperación que regulan y fortalecen esas interrelaciones* (Van der Ploeg, 2010, pp. 49-50).

Esta premisa establece una profunda relación con la tierra, entendida como unidad de materia de la cual depende el autoabastecimiento familiar, comprende dinámicas agrícolas campesinas y se desarrollan saberes y conocimientos propios de ese relacionamiento, sin que estas características sean las únicas en el proceso de construcción de identidad.

Van Der Ploeg entiende el proceso de reconocimiento campesino como producto de la lucha por la autonomía y la autodeterminación dentro del sistema capitalista. Para Ploeg la unidad campesina no necesariamente atiende a dinámicas de subordinación. Por el contrario, a partir de la interacción con el mercado, ha logrado generar mayores ganancias al capital familiar, mantener su autonomía y asegurar condiciones de pervivencia, por medio del trabajo de la tierra u otros empleos no agrícolas, sin que ello implique la pérdida de su relación con la tierra y su sentido de cooperación y comunidad.

De esa manera, el autor concibe que el campesinado ha logrado, por una parte, establecer una relación entre unidades de producción agrícola familiar campesina con las dinámicas del mercado, y por otra, evidenciar la interacción continua y transformación mutua del ser humano y la naturaleza. La relación con la tierra cobra profunda relevancia, pues, el campesinado y la agricultura campesina han logrado el reconocimiento de modos de producción en las dinámicas del mercado capitalista e incluso como medio de satisfacción de necesidades primarias de la unidad campesina, con el fin de aumentar el patrimonio que asegura la pervivencia de estas familias y comunidades. Además, indica el autor que, el movimiento campesino ha logrado un reconocimiento político de su lucha, pues, se le atribuyen factores de contribución desde la agricultura al desarrollo de la sociedad y es posible evidenciar un rol diferenciador en las dinámicas del mercado.

Con relación a lo anterior, Ploeg propone algo valioso para resaltar, el campesinado ha logrado establecer y mantener una relación con las dinámicas del mercado, de la cual beneficia su administración del hogar para el mejoramiento y expansión de las dinámicas de la economía campesina de la unidad familiar de producción, sin que ello recaiga sobre la pérdida de autonomía e independencia del mercado. Además, señala que las dinámicas globalizantes han abierto múltiples formas de producción agrícola, de lo cual han surgido diferentes actores agrarios (tal como lo señaló Mintz en 1973). De allí que Ploeg proponga

formas de agricultura campesina (como la que se citó anteriormente), de agricultura empresarial (que se asemeja a las formas de interacción en el mercado por parte de productores agrícolas y lleva a la desactivación de la lógica campesina) y de agricultura capitalista (más cercana a las formas globalizantes de producción agroindustrial).

De esta manera, este autor propone una forma de entender las dinámicas agrícolas que se evidencian en el mundo globalizado, e incluso, permite concebir al campesinado no como un único sujeto aislado en la ruralidad para mantener su supervivencia, sino como un sujeto social individual y colectivo que interactúa con actores sociales, económicos y políticos (internos y externos al medio rural), para fortalecer su economía propia y garantizar la pervivencia de sí mismo, su familia y su comunidad. En ese orden, la autodeterminación del campesino como sujeto de relaciones agrícolas de orden social, medioambiental, cultural, político y económico tiene una profunda conexión con sus medios de producción, lo que para el autor será la indudable dependencia de las formas de producción campesina con el arraigo sobre la tenencia y administración de la tierra y que llevarán al movimiento campesino a la *recampesinización* en sus formas de producción y estilo de vida propio<sup>28</sup>.

Ahora bien, en Colombia en el año 2017 el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH)<sup>29</sup> desarrolló el documento “*Elementos para la conceptualización de lo “campesino” en Colombia*”, en el cual puntualiza al campesinado del país como:

*[U]n sujeto intercultural e histórico, con unas memorias, saberes y prácticas que constituyen formas de cultura campesina, establecidas sobre la vida familiar y vecinal para la producción de alimentos, bienes comunes y materias primas, con una vida comunitaria multiactiva vinculada con la tierra e integrada con la naturaleza y el territorio. El campesino es un sujeto situado en las zonas rurales y cabeceras municipales asociadas a estas, con diversas formas de tenencia de la tierra y*

---

<sup>28</sup> Si bien la perspectiva del autor indica y valora los logros del campesinado en un mundo globalizado por la búsqueda de autonomía y sustentabilidad de la economía campesina, no se puede dejar de lado que el sistema económico mundial ha generado condiciones críticas para la pervivencia de estas comunidades y cada vez más, la perspectiva neoliberal global restringe oportunidades y derechos particulares de estas poblaciones vulnerables y marginadas históricamente.

<sup>29</sup> El ICANH es un organismo gubernamental científico y técnico adscrito al Ministerio de Cultura. Es responsable de investigar, producir y difundir conocimiento en las áreas de antropología, arqueología e historia colonial para proteger el patrimonio arqueológico y etnográfico de Colombia. A su vez, es responsable de prestar asesoría científica a los organismos e instituciones de carácter público y privado en el diseño y ejecución de estudios de impacto cultural arqueológico y antropológico, entre otras. Este documento se realizó en el marco de las conversaciones para incluir la categoría de campesino en el Censo Poblacional de 2018. <https://www.icanh.gov.co/>.

*organización, que produce para el autoconsumo y la producción de excedentes, con los cuales participa en el mercado a nivel local, regional y nacional (ICANH, 2017, p. 7).*

A su vez, el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH)<sup>30</sup> en el trabajo “*Campesinos de Tierra y Agua: memorias sobre sujeto colectivo, trayectoria organizativa, daño y expectativas de reparación colectiva en la región Caribe, 1960 – 2015*”, se refiere al campesinado, así:

*El campesinado (...) se caracterizaba por vivir y trabajar en las sabanas y zonas de ladera, en los ríos o en las ciénagas, playones y costas (...). Entre el agua y la tierra se fue generando una identidad, un ser campesino en torno a las costumbres, la forma de vida en el campo, los vínculos familiares y de compadrazgo y alrededor de las prácticas desarrolladas para el trabajo de la tierra y para la pesca (CNMH, 2017, p. 52).*

Leila Celis en el libro “*Luchas campesinas en Colombia (1979-2016). Resistencias y sueños*” comenta que,

*Con el término campesino aludimos a las personas y comunidades cuya subsistencia depende, totalmente o gran parte, de su propio trabajo en el sector agrícola; labor que realizan por cuenta propia, ya sea de manera individual o familiar o de manera menos frecuente, de forma comunitaria. A veces, los campesinos son también asalariados, lo que sucede cuando trabajan de manera temporal para otros campesinos o en la industria agrícola para así completar los recursos necesarios para cubrir sus necesidades de subsistencia (Celis, 2018, p. 20).*

En ese sentido, si bien hay diferentes visiones sobre el tema, vale la pena concluir que existen al menos cinco atributos que caracterizan al campesinado:

1. El campesinado es una construcción socio cultural individual y colectiva que ha generado formas de ser, saber y hacer, una identidad, saberes y prácticas propias, en las que conciben lógicas de desarrollo alternativo para un vivir digno.
2. El campesinado ha generado una fuerte relación con la tierra, el territorio y la naturaleza, reproduciendo territorialidades de acuerdo con cada contexto.
3. El campesinado y las relaciones campesinas están basadas en la unidad familiar, la cooperación, la solidaridad y el sentido comunitario.

---

<sup>30</sup> El CNMH es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Departamento para la Prosperidad Social que tiene como objeto reunir y recuperar todo el material documental, testimonios orales y por cualquier otro medio relativos a las violaciones de que trata el artículo 147 de la Ley de Víctimas y restitución de Tierras. <http://www.centrodehistoriahistorica.gov.co/somos-cnmh/que-es-el-centro-nacional-de-memoria-historica>.

4. El campesinado, a través de prácticas agrícolas, pecuarias, pesqueras, artesanales, entre otras formas de pluriactividad y/o multiactividad, busca pervivir y resistir a situaciones de marginalidad, así como de dependencia y dominación social y económica.

5. El campesinado, de acuerdo con la lógica de la economía campesina, produce alimentos para el autoconsumo de la unidad familiar, genera herramientas para mantener e incrementar su patrimonio y establece mecanismos para comercializar o intercambiar los excedentes de su labor.

Vale la pena aclarar que esta revisión de fuentes bibliográficas no pretende *romantizar* al campesinado. A pesar de su condición de vulnerabilidad y lógica de uso de recursos para la pervivencia de las familias campesinas, sí se han generado procesos de destrucción de recursos naturales y uso poco eficiente de los mismos por parte de algunas comunidades; no obstante, esto se ha generado (en la mayoría de los casos) por la situación de marginalidad en la que se han encontrado los campesinos y campesinas.

Con lo anterior no se pretenden justificar las actuaciones negativas de las comunidades campesinas. Por el contrario, se argumenta que la disposición y distribución inequitativa de la tierra han llevado a una posible pérdida en el sentido social del uso y aprovechamiento de la misma y ha implicado, en algunos casos, relaciones poco racionales de su uso y el abandono en el cuidado de la naturaleza (situación que, como se verá, el campesinado de manera *resiliente* y creativa ha logrado responder ante las dificultades para garantizar el eficiente aprovechamiento de los recursos escasos a los que tiene acceso y uso dentro de la lógica de economía campesina).

Asimismo, el campesinado, en algunos territorios, ha reproducido prácticas patriarcales en las que los hombres son tomadores de decisiones y las mujeres han sido relegadas a una condición inferior en la que, basándose en estereotipos sobre roles de género, se les ha asignado una posición subordinada del *quehacer* agrícola dentro de la lógica campesina. Esta situación ha resultado en mantener formas de concebir la condición de las mujeres en un nivel desigual al de los hombres, sin reconocimiento o remuneración por las actividades ya sean productivas, reproductivas o de cuidado dentro de las unidades familiares. De allí la importancia de trabajar en acciones afirmativas para cerrar las brechas de desigualdad de género que se evidencia en los territorios rurales y resaltar la labor y rol de las mujeres en la economía campesina, la economía del cuidado, la supervivencia del

campesinado, el fomento de territorios sustentables y la lucha por los derechos del campesinado.

### 2.1.1 Contexto del campesinado en Colombia

*“El corazón de la violencia colombiana es la lucha por despojar a los campesinos la tierra y los recursos en favor de una casta de grandes propietarios rentistas, que a la vez controlan la máquina de compraventa electoral y las burocracias regionales, que devoran el dinero de la comunidad y la mantienen en el atraso”*  
(Reyes, 2016, p. 67).

Como se ha mencionado, en Colombia se ha adoptado un modelo de desarrollo de corriente modernizante que, entre otras cosas, ha generado dinámicas de migración del campo a zonas urbanas, procesos de modernización en las formas de producción y deterioro de las condiciones de vida de los miles de sujetos rurales, entre ellos, la población campesina.

Además, el fuerte enfoque de desarrollo urbano y económico ha generado en el país, entre otras problemáticas, una distribución inequitativa de la tierra; dificultades para la satisfacción de necesidades básicas que se traducen en críticos niveles de pobreza multidimensional, principalmente en territorios rurales. Y, se han debilitado los mecanismos de participación de las poblaciones rurales, lo que ha llevado a la homogeneización de las comunidades sin reconocer las diferencias y necesidades de estos territorios.

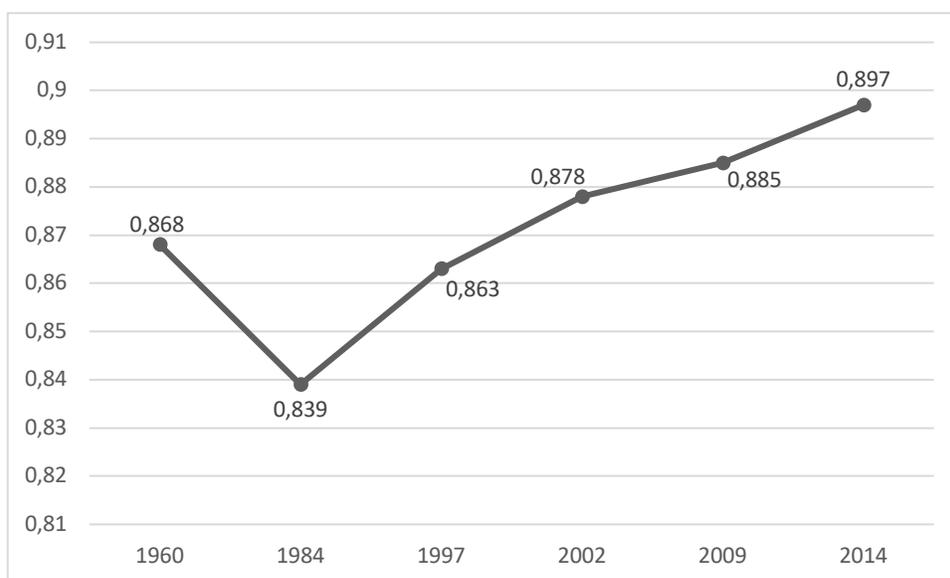
Con relación a la distribución de la tierra, según OXFAM en el estudio *“Radiografía de la desigualdad, lo que nos dice el último censo agropecuario sobre la distribución de la tierra en Colombia”* publicado en el año 2017, Colombia es el país más desigual de América Latina en cuanto a la concentración de tierra. El estudio destaca que apenas el 1% de la población ostenta la titularidad del 81 % de la superficie de la tierra en el país<sup>31</sup> (OXFAM, 2017, p. 30).

---

<sup>31</sup> Vale la pena aclarar que el estudio realizado por OXFAM se basó en los resultados del Tercer Censo Nacional Agropecuario del año 2014 (TCNA), estudio que no se realizaba hace 45 años en el país. Además, la unidad de análisis del TCNA fueron las Unidades de Producción Agropecuaria, las cuales no necesariamente reflejan la situación de tenencia y distribución del territorio. Por su parte, este censo no tuvo en cuenta estadísticas de género que permitieran evidenciar la vulnerable situación de las mujeres rurales, ni los conflictos de uso de suelo, únicamente se evidenció el uso agropecuario del suelo. Incluso dejó de lado de sus análisis fenómenos como la agroindustria, la ganadería extensiva y el acaparamiento improductivo de tierra. Además, dentro de la unidad de análisis no se incluyen territorios con titularidad colectiva, es decir territorios étnicos, con lo cual el análisis se centra en la distribución de la propiedad privada en la ruralidad (OXFAM, 2017). Si bien es un estudio estadístico que arroja información importante de la función agropecuaria

La distribución de la tierra en Colombia ha ido empeorando en los últimos 50 años. En 1960 los terrenos superiores a 500 hectáreas representaban el 0,4 % del total de Unidades de organización de la Producción Agropecuaria (UPA)<sup>32</sup> y ocupaban un 29 % de la superficie total del país, situación que agravó pasando a representar el 0,5 % del total de UPA con una ocupación del 68 % de la totalidad de la superficie (OXFAM, 2017). Esto quiere decir que se ha generado un proceso de concentración y acaparamiento de tierras por parte de una pequeña parte de la población<sup>33</sup>.

**Imagen 4. Evolución del índice de GINI en la distribución de la propiedad rural en Colombia (1960 a 2014)**



**Fuente:** (IGAC, 2012; OXFAM, 2016).

Así mismo, las pequeñas unidades se han fragmentado o perdido terreno, pues, en 1960 el 66 % de UPA ocupaban el 6 % del total de la superficie, y en el 2014 el 70 % de

---

del uso del suelo, esta información no responde de manera integral a la realidad y problemáticas actuales y los datos son insuficientes para responder por medio de políticas públicas a las demandas de los territorios y poblaciones de la ruralidad.

<sup>32</sup> Una UPA pueda estar formada por una parte de un predio, un predio completo, un conjunto de predios o partes de predios continuos o separados en uno o más municipios, independientemente del tamaño, la tenencia de la tierra y el número de predios que la integran (DANE, 2014).

<sup>33</sup> Los resultados del Censo Nacional Agropecuario no indican si las UPA se relacionan directamente con propiedad de la tierra, pues, si se tiene en cuenta que en la ruralidad se presentan otras formas de ostentar la tierra como compra venta, comodato, etc., no es posible afirmar si las UPA corresponden directamente al número de terrenos que son propiedad privada de lo habitantes rurales en Colombia.

UPA ocupan el 2,7 % del área total. Es decir, gran parte de la población ahora vive y trabaja en menos proporción del territorio disponible en el país (IGAC, 2012).

En estricto sentido, los grandes propietarios de tierra han acaparado más territorios y los pequeños propietarios han tenido que atravesar procesos de reducción de sus propiedades, lo cual ha generado un incremento crítico en el índice de GINI en la distribución de la propiedad rural de 1960 a 2014, pasando del 0,868% al 0,897% (Imagen 4) (OXFAM, 2017)<sup>34</sup>.

Con relación a las Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), Colombia se enfrenta a grandes retos de cobertura, pertinencia y calidad de la educación, tanto de educación Preescolar, Básica y Media, como educación Superior. Para el año 2015 el promedio de años de educación de las personas que habitaban zonas urbanas fue de 9,2 años, mientras que las personas de zonas rurales, en promedio estudiaron 5,5 años<sup>35</sup>. Esto quiere decir que en la ruralidad las personas dedican menos tiempo para su proceso de formación académica y apenas alcanzan a cursar algunos grados de secundaria. De la misma manera, vale la pena resaltar que la tasa de tránsito de educación Media a educación Superior en zonas urbanas fue de 41 %, mientras que en zonas rurales fue del 22 %. Es decir, si bien en las ciudades muy pocas personas acceden a educación Superior, esta cifra desciende a la mitad en las zonas rurales<sup>36</sup> (MEN, 2018).

Asimismo, se evidencian deficiencias en la prestación de servicios de agua potable y alcantarillado en las zonas rurales. Según la Encuesta de Calidad de Vida del año 2017 la cobertura de agua potable y alcantarillado fue de 73,2 % y 70,1 %, respectivamente. Mientras que en los territorios urbanos estas cifras ascendieron a 97,4 % y 92,4 %, respectivamente (DANE, 2018).

---

<sup>34</sup> De acuerdo con las dinámicas de conflicto del país, este fenómeno se puede comprender a través de los procesos de desplazamiento y despojo de tierras de los que han sido víctimas gran parte de los campesinos (CNMH, 2016; PNUD, 2011; Reyes, 2016).

<sup>35</sup> No es posible tener datos exactos para la población campesina, dado que no existe información que caracterice demográficamente a esta población en Colombia.

<sup>36</sup> Estas cifras se pueden explicar por diferentes razones. Una de ellas es la baja oferta de educación Superior en territorios rurales, o las implicaciones de transporte y mantenimiento diario de los jóvenes en caso de decidir acceder a programas de educación Superior. Además, se debe tener en cuenta el desempeño en las pruebas estandarizadas SABER PRO, pues se evidencia una deficiencia en los resultados de los jóvenes de zonas rurales con al menos una diferencia de 25 puntos de los jóvenes de zona urbanas, lo que incrementa las dificultades de las poblaciones rurales a acceder a educación Superior (MEN, 2018).

En general las zonas rurales, catalogadas como centros poblados y rural disperso por el gobierno de Colombia, evidencian un Índice de Pobreza Multidimensional (IPM)<sup>37</sup> para el año 2011 de 46,1 % y para el año 2018 de 39,9 %, lo cual muestra un mejoramiento del índice de 6,2 % en un periodo de 7 años (datos disponibles en el DANE)<sup>38</sup>. No obstante, si bien ha habido un mejoramiento en los indicadores de cobertura de las variables que agrupa el índice, la satisfacción de necesidades y calidad de prestación de los servicios es un tema que merece mayor análisis, pues la población rural ha estado caracterizada históricamente por vivir en condiciones de vulnerabilidad social y económica (DANE, 2012, 2019).

Por su parte, la implementación de políticas públicas se ha distinguido por adoptar estrategias para garantizar desarrollo económico y ha convertido al Estado en una estructura robusta para la toma de decisiones que, a pesar de ser un Estado descentralizado con autonomía de sus entidades territoriales, ha generado una lógica de formulación de políticas públicas *top-down*<sup>39</sup>, en la que la participación ciudadana en la

---

<sup>37</sup> El Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) en Colombia se compone por cinco dimensiones: condiciones educativas del hogar, condiciones de niñez y juventud, salud, trabajo, acceso a servicios públicos domiciliarios y condiciones de la vivienda (DANE, 2019).

<sup>38</sup> La metodología del IPM ha sido implementada desde el año 2007 con base “en la metodología de Alkire y Foster (2007), cuyas principales ventajas radican en: a) No sólo es un indicador de incidencia sino de brecha y severidad; b) cumple con las propiedades axiomáticas deseables en una medida de pobreza establecidas por Amartya Sen (1976, 1979); c) permite hacer un seguimiento de política pública puesto que la definición de las variables determinan el responsable de su cumplimiento y d) se constituye en un instrumento que permite la focalización de la política en grupos poblaciones con múltiples carencias, exaltando su utilidad en la medida en que permite suplir las carencias a las que se enfrentan los más necesitados. La versión colombiana del IPM establece como unidad de análisis el hogar y una equiponderación tanto de las cinco dimensiones como de las variables al interior de éstas. La elección de las variables estuvo ligada a su disposición en la Encuesta de Calidad de Vida (ECV) y a su relación directa con la política social del Gobierno nacional, entre otras” (DANE, 2007). Desde el año 2011 se realizaron modificaciones metodológicas en la medición del indicador de acuerdo con “la asesoría de la Oxford Poverty and Human Development Initiative se adoptó públicamente como una medida de pobreza complementaria a la medición oficial de pobreza monetaria. El CONPES 150 de 2012 estableció como responsable del cálculo de la pobreza multidimensional y la pobreza monetaria al Departamento Nacional de Estadística (DANE), entidad que publica los resultados del IPM desde 2010 hasta la fecha. Así las cosas, el cálculo del IPM es una investigación que realiza el DANE, y que consiste en determinar el número de pobres a través de la identificación de las privaciones de las personas en términos de salud, educación, trabajo, niñez y condiciones de la vivienda” (DANE, 2012). <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-y-desigualdad>.

En ese sentido, los datos oficiales disponibles no son en su totalidad comparables, pues la metodología de medición ha cambiado desde su momento de implementación, es por ello que al revisar los datos es posible encontrar un mejoramiento en los indicadores que no necesariamente reflejan un aumento en términos de calidad y cobertura de las condiciones de las variables que incluye el IPM.

<sup>39</sup> El enfoque *Top-down* para la formulación de políticas públicas se refiere a la relación jerárquica de construcción de alternativas para resolver situaciones consideradas socialmente como problemáticas. De esa manera, basado en una relación dominante, se formulan políticas desde el gobierno (arriba), como ente de autoridad máxima, hacia las poblaciones y territorios (abajo), como objetos de intervención para el desarrollo (Roth, 2010).

toma de decisiones deja de lado a las poblaciones en contextos de diversidad territorial, social y cultural<sup>40</sup>.

Así las cosas, la institucionalidad necesaria para atender las problemáticas, ha demandado un crecimiento burocrático exponencial, lo que ha llevado a grandes inversiones presupuestales que no en todos los sectores se ha hecho de manera eficiente e igualitaria (López, 2011; Moncayo, 2004).

Este panorama presentado es el resultado de la intención del Gobierno por propender a la implementación de formas de desarrollo económico priorizado en territorios urbanos que, desde una lógica monetaria, permita entrever lo siguiente: a mayor riqueza, mayor posibilidad de responder a las necesidades sociales, es decir, mayores posibilidades para garantizar calidad de vida y bienestar a la ciudadanía.

Ahora bien, si se analiza a la luz de los autores citados anteriormente, es claro que la relación campesino y tierra en Colombia ha sido desconocida, los procesos de modernización y de adaptación a una economía de mercado desde una perspectiva socio-histórica han llevado a construir dinámicas de *hacendatarios* y terratenientes en el país (CNMH, 2016), es decir, al menos en los últimos 50 años, solo grandes propietarios de tierra son privilegiados por la arquitectura institucional de Colombia.

En cambio, el campesinado ha sido conducido a una relación de dependencia de trabajo de la tierra para la producción de alimentos, con el agravante que las políticas del país llevaron a que esta población no se le reconociera la titularidad de tierra en la mayoría de los casos, por el contrario, *“en lugar de estimular los incentivos al trabajo, mediante una reasignación de la propiedad de la tierra para utilizar los <excedentes de oferta de trabajo> y con ello promover la democracia en el campo, incentivaron en especial el capital, las élites modernizadoras y a los terratenientes que controlaban parte del aparato institucional”* (PNUD, 2011, p. 32).

---

<sup>40</sup> Al menos hasta hace cuatro años con la aprobación del Acuerdo de Paz, el cual contiene la Reforma Rural Integral (RRI), se generaron procesos de participación activa de las comunidades para proponer estrategias de superación de pobreza y construcción de una paz territorial estable y duradera. Sin embargo, el logro de la RRI está acompañado de una arquitectura institucional alarmante, pues desplegó el diseño institucional de múltiples Agencias del Estado para atender las necesidades del campo.

Asimismo, la modernización de la producción agrícola que se basó en la introducción de agroquímicos y semillas modificadas (entre otras innovaciones científicas por las que se caracterizó la Revolución Verde) (Kay, 2009), incentivó la agricultura empresarial y capitalista y generó la necesidad de introducir fuertes estructuras económicas agroindustriales, lo cual estereotipó al campesinado como ignorante, atrasado y poco innovador para la producción de alimentos (Fajardo, 2002; Fals, 2009; Machado et al., 1993; PNUD, 2011; Shanin, 1974).

En ese orden, la inequitativa distribución del territorio, el poco o nulo reconocimiento de las comunidades campesinas, las condiciones vulnerables de vida que se reproducían en el medio rural y la necesidad de una reforma agraria, que a la fecha no se ha efectuado, llevaron a que Colombia entrara en un conflicto armado interno, que se desarrolló y afectó de manera especial a las poblaciones rurales. Esta situación llevó a que el problema de la propiedad privada de la tierra de poblaciones campesinas incrementara, pues el problema migró de ser la dificultad al acceso de la propiedad privada de los y las campesinas y poblaciones rurales, a ser de desplazamiento, desalojo, despojo, masacres, amenazas, asesinatos, etc., dinámicas violentas propiciadas por la situación de conflicto armado y la diversidad de actores que emergieron de tales tensiones<sup>41</sup>.

La entrada en vigor de la Constitución Política de 1991 (CP), producto de una serie de procesos sociales como la séptima papeleta<sup>42</sup> y la desmovilización de algunas guerrillas<sup>43</sup>, entre otros, concibió una apertura democrática de reconocimiento y

---

<sup>41</sup> Vale la pena mencionar que el conflicto armado interno reprodujo acciones de violencia contra la sociedad civil por parte de diferentes actores; no solo grupos armados ilegales como guerrillas y paramilitares, sino también acciones violentas por parte del Estado en cabeza del ejército nacional. Asimismo, se señala el surgimiento de las guerrillas con mayor influencia, pues sus bases fueron principalmente campesinas y agrarias debido a la crítica situación de la ruralidad en el país. Entre estas se encuentran: en 1964 se conformaron las FARC-EP, desde el año 2012 hasta el año 2016 mantuvo conversaciones para la terminación del conflicto con el Gobierno nacional, logrando un acuerdo satisfactorio entre las partes en diciembre del año 2016.

El Ejército de Liberación Nacional (ELN) conformado en 1964 y que sigue activo; Se podrían mencionar otras agrupaciones guerrilleras como el Ejército Popular del Pueblo (EPL), la guerrilla Quintín Lame, el M-19, que surgieron en diferentes momentos históricos del país, algunas con bases campesinas más fuertes, otras más urbanas. Lo importante es aclarar que la situación de inequidad y desigualdad que se reproducía en el país en los territorios urbanos y rurales estalló en un conflicto armado que aún sigue vigente.

<sup>42</sup> Dentro del conjunto de presiones sociales vividas en 1990, la séptima papeleta fue una de las que mayor impacto logró. Se caracterizó por ser un movimiento social, principalmente estudiantil, por medio del cual se exigía la necesidad de una Asamblea Nacional Constituyente que reformara la Constitución Política de Colombia.

<sup>43</sup> En 1990 se desarrollaron proceso de dejación de armas de algunas guerrillas de izquierda que habían surgido ante la situación de inequidad (como se ha mencionado anteriormente). Dentro de esas guerrillas se encuentran: el Movimiento

participación social y política de múltiples actores del sistema político colombiano. Lo anterior se evidenció en la transformación de la estructura del Estado en una República unitaria, descentralizada (política, fiscal y administrativamente) y con autonomía de sus entidades territoriales que primó por el reconocimiento de derechos y deberes sociales, económicos, políticos y hasta territoriales de algunas poblaciones<sup>44</sup>.

Particularmente, la CP da un amplio reconocimiento de derechos colectivos como lo hizo con los indígenas<sup>45</sup> y las comunidades negras<sup>46</sup>; por el contrario, a las comunidades campesinas no se garantizaron taxativamente la totalidad de sus derechos como sujetos del medio rural marginados y desfavorecidos en un sistema cultural, económico, social y político dominante.

La cuestión campesina en Colombia se contempló en la Constitución, así:

*Artículo 64. Es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad privada de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa, y a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos (Congreso de la República de Colombia, 1991).*

Este artículo reconoce constitucionalmente la necesidad de generar acceso progresivo a la tierra y servicios básicos para los campesinos, sin entrar a discutir los problemas estructurales de esta población. A grandes rasgos expresa la responsabilidad del Estado por promover el acceso a la propiedad, entre otros servicios básicos

M-19; Ejército Popular de Liberación (EPL); Movimiento Armado Quintín Lame y el Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT).

<sup>44</sup> Si bien se buscaba instaurar un sistema democrático, abierto y participativo, las entidades territoriales no estaban lo suficientemente preparadas para asumir tales responsabilidades, además, las dinámicas de violencia y corrupción territoriales han llevado a reproducir fenómenos de ineficiencia en la gestión pública territorial, lo que se traduce en la imposibilidad de responder a las necesidades de las poblaciones del país.

<sup>45</sup> Particularmente en la Constitución Política de 1991, a través de los artículos 7, 10, 63, 68, 72, 96, 176 y 246, se reconocen a las comunidades indígenas derechos humanos, territoriales, culturales, económicos y políticos. Asimismo, a través de la Ley 21 de 1991 se ratifica el Acuerdo 169 de la Organización Internacional del Trabajo que amplía el marco jurídico de protección de los derechos de las comunidades étnicas, específicamente de las comunidades indígenas (Constitución Política de Colombia, 1991).

<sup>46</sup> Con relación a las comunidades negras del país, la Constitución Política de 1991 previó en el artículo transitorio 55 ordenar la expedición de una Ley que, "les reconozca a las comunidades negras que han venido ocupando tierras baldías en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la Cuenca del Pacífico, de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción, el derecho a la propiedad colectiva sobre las áreas que habrá de demarcar la misma ley" (Constitución Política de Colombia, 1991). En ese sentido, se expide la Ley 70 de 1993 que tiene por objeto reconocer a las comunidades negras derechos territoriales, culturales, económicos, sociales y políticos, con el fin de garantizar que estas comunidades obtengan condiciones reales de igualdad de oportunidades frente al resto de la sociedad colombiana (Congreso de la República de Colombia, 1993).

necesarios, para garantizar condiciones de vida digna a los campesinos y trabajadores agrarios. Sin embargo, este abordaje no superó la visión *produccionista* que limita a esta población a una posición de dominación económica del sistema y no se discutió el reconocimiento identitario individual y colectivo, así como otros elementos del sujeto campesino. De esta manera, las políticas públicas implementadas (a favor en su mayoría de la agroindustria) han ido poco a poco excluyéndoles del sistema político y económico afectando sus modos de vida.

Aunque la CP es de corte garantista, no expresa aspectos fundamentales en cuanto a la redistribución equitativa de la tierra, no reformó asuntos cruciales relativos a la regulación de derechos de propiedad que daban gran poder a los ricos y las élites locales (Reyes, 2016), así como tampoco desarrolló una robusta política de reconocimiento de las subjetividades rurales. Por el contrario, lo que se generó fue un reconocimiento erróneo en el cual se disponen de condiciones de aceptación de un multiculturalismo falso, adecuado al proyecto de Estado-nación occidental capitalista (Fraser & Honeth, 2006).

Las disposiciones planteadas por la carta constitucional, a la fecha, no han sido resueltas. No se ha logrado superar la situación de vulnerabilidad y marginación a los que el sistema ha llevado a esta población minoritaria (Constitución Política de Colombia, 1991; Fajardo, 2018; Machado et al., 1993; Smith, 1986). En ese sentido, tal como lo expresa Machado (1993), el campesinado en Colombia desde el siglo XX entró en un proceso de modernización sin desarrollo que, tras un proceso de reforma constitucional, se transformó en un proceso de desarrollo sin democracia, básicamente, un proceso de modernización sin modernidad para las poblaciones rurales.

En pocas palabras, el proceso constitucional en lugar de buscar consenso para la construcción de un proyecto Nacional basado en la cohesión social, lo que generó fue la exclusión de varias minorías y la ampliación de brechas de inequidad, pobreza y vulnerabilidad de estas poblaciones, pues en el caso del campesinado, al no contar con garantías taxativas en la Constitución, el Gobierno nacional no se ha ocupado por formular propuestas en materia de política pública para la garantía de condiciones de vida digna que vayan acorde con la diversidad cultural del campesinado (Machado et al., 1993).

Ahora, en los primeros años de la década de los 90 y en los inicios del nuevo milenio se dispuso un conjunto de mecanismos para la participación en los territorios rurales y se

identificaron una serie de problemáticas del campo. Para estas últimas se formularon soluciones bajo una perspectiva tecnocrática, es decir, en un sentido meramente económico para fortalecer la agroindustria y la explotación del entorno natural, pero no con la intención de resolver de fondo los problemas de desigualdad e inequidad de la ruralidad.

En ese sentido, desde la CP de 1991 hasta la firma del Acuerdo Final con las FARC-EP en el año 2016, fueron pocas las iniciativas y/o propuestas en materia de política pública que atienden al reconocimiento de derechos del campesinado, mucho menos fueron las acciones afirmativas que contribuyen al mejoramiento de las condiciones de vida de esta población<sup>47</sup> (Anexo B).

Dentro de algunos de los instrumentos de política de reconocimiento de derechos fue la Ley 160 de 1994 *“por la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, se establece un subsidio para la adquisición de tierras, se reforma el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria y se dictan otras disposiciones”*, la cual buscaba dar solución el problema agrario y del campesinado en el país. No obstante, no resolvió directamente la problemática de la tenencia de la tierra y del reconocimiento del campesinado como sujeto de derechos.

Uno de los instrumentos más relevantes de la Ley 160 son las Zonas de Reserva Campesina (ZRC) que se consolidan como una herramienta de gestión para el ordenamiento territorial rural. Las ZRC se constituyen en una herramienta que dispone medios para el acceso colectivo y/o asociativo a la tierra en lugares con características ambientales, agroecológicas, sociales y económicas que contribuyen a la estabilización y consolidación de la economía campesina. Las ZRC se definieron como un conjunto de instrumentos y normas que regulan los territorios campesinos para la apropiación y transformación de estos, con el fin de formular e implementar objetivos sociales, económicos y ambientales definidos por las mismas comunidades campesinas con base

---

<sup>47</sup> Acerca de las medidas y el contexto del campesinado durante este periodo se ha publicado gran variedad de bibliografía, para ello se recomienda revisar los textos de (Fajardo, 2002; Fajardo, 2018; Machado, 2015; Machado et al., 1993; PNUD, 2011; Reyes, 2016), entre otros. Igualmente se remiten algunas reflexiones en el Anexo B acerca del proceso social del campesinado en Colombia.

en la Unidad Agrícola Familiar (UAF<sup>48</sup>) como garantía para la producción y reproducción sociocultural de las familias campesinas (Congreso de la República de Colombia, 1994).

Actualmente, a pesar de haber constituido en total siete ZRC<sup>49</sup>, este proceso de ordenamiento del territorio no ha logrado los resultados esperados para estas comunidades. Si bien es cierto que se ha dado un reconocimiento parcial para el acceso a la tierra, aún las formas de participación e implementación de los planes de desarrollo campesino no cuentan con los medios y recursos suficientes para lograr un reconocimiento efectivo como sujeto de derechos. Esto quiere decir que no responde directamente a las reivindicaciones de autonomía y reconocimiento del movimiento campesino (Pérez, 2007).

Además, las ZRC no responden a las necesidades de toda la población porque, primero, la Ley presupone la existencia de asociación para lograr tal reconocimiento territorial y no toma en cuenta aquellas poblaciones aisladas y marginadas que también son sujetas de derechos (sin necesariamente estar asociados). Segundo, reconoce que el problema es la falta de acceso a la tierra. Sin embargo, la solución que promueve es generar condiciones en el mercado para que el campesinado pueda acceder a ella (únicamente por medio de las dinámicas del mercado y sin proveer de otros elementos de política social para garantizar sustentabilidad de los proyectos de vida campesina) y no propone una redistribución de la tierra.

---

<sup>48</sup> La UAF ya había sido reconocida por la Ley 200 de 1936 y la Ley 135 de 1961; estas Leyes fueron derogadas por la Ley 160 de 1994, la cual reconoce la UAF como la empresa básica de producción agrícola, pecuaria, acuícola o forestal que cuya extensión, conforme a las condiciones agroecológicas de la zona y con tecnología adecuada, permite a la familia campesina generar rentabilidad y disponer de un excedente que coadyuve a la conformación del patrimonio. Las UAF conformadas dentro de las ZRC son inembargables, imprescriptibles e inexpropiables, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política (Acuerdo 202, Ministerio de Desarrollo Rural, 2009).

<sup>49</sup> A octubre de 2019 se han reconocido institucionalmente en total 7 ZRC (por parte de la Agencia Nacional de Tierras, institución encargada de adelantar el proceso de constitución de las ZRC - antes INCODER, antes INCORA-), estas son: ZRC Pato Balsillas en el departamento del Caquetá, año 1997; ZRC Guaviare en el departamento de Guaviare, año 1997; ZRC Morales Arenal en el departamento de Bolívar, año 1999; ZRC Perla Amazónica en el departamento de Putumayo, año 2000; ZRC Cabrera en el departamento de Cundinamarca, año 2000; ZRC Valle del Río Cimitarra en los departamentos de Antioquia y Bolívar años 2002 y 2011; y ZRC Montes de María II en el departamento de Bolívar, año 2018. Asimismo, se encuentran en proceso de reconocimiento institucional: ZRC Cesar y ZRC Montes de María I. Y se encuentran constituidas como ZRC de hecho, las siguientes: En los departamentos del Valle del Cauca, Cauca y Nariño: ZRC del Norte (municipios de Miranda, Caloto y Corinto); ZRC del Centro Sur Campesina de la Montaña (municipios de Totoró, Belalcazar, Inzá y Silvia); ZRC del Centro – Norte (municipios de Piendamó, Morales y Cagibío); ZRC de la Bota Caucana (municipios de Santa Rosa y Almaguer); ZRC del Naya Noroccidente (municipios de: Buenos Aires, Suárez y Buenaventura); ZRC de la Cordillera Occidental (municipios de Balboa, Patía, Argelia, Leiva, Rosario, Policarpa y Cumbitaraz). En el departamento de Norte de Santander: ZRC del Catatumbo (municipios de Hacarí, Tarra, Convención, San Calixto y Tibú) (ANZORC, 2018).

En ese sentido, las ZRC que han sido reconocidas, las que están en proceso de reconocimiento y aquellas que aún no cuentan con ese factor institucional de *legalidad*, aún continúan en un estado de desventaja frente a otros derechos de la sociedad por parte del ejecutivo. Esto debido a que no se han asignado los recursos necesarios para el reconocimiento territorial de las comunidades, no hay voluntad de reconocerles como sujetos políticos y de derecho y la implementación de sus proyectos de vida sustentable campesino no ha sido enteramente reconocido y apoyado por el Estado<sup>50</sup>. Además, sus economías y los derechos colectivos siguen sin tener un *status* dentro de los sistemas político y económico.

Recientemente, durante el Gobierno de Juan Manuel Santos 2010 – 2018 (doble periodo de gobierno por su reelección), se desarrolló la negociación de paz con las FARC-EP, en la cual se discutieron los problemas rurales de Colombia, pero no se plantearon reformas estructurales de los mismos. No obstante, este panorama generó una ventana de oportunidad para posicionar en la agenda política la transformación del campo colombiano (Ilustración 1).

Lo interesante de las iniciativas de política pública y acciones afirmativas que surgieron antes y durante el Acuerdo Final, es reconocer el enfoque con el que fueron formuladas. Por poner un par de ejemplos: se reguló el control, producción, importación y exportación de semillas, política con un enfoque estructuralista en un contexto de globalización y mercado (para más información revisar el *minidocumental* 9.70, semillas en peligro<sup>51</sup>), medidas que van en contra de la salvaguarda de semillas criollas y nativas de los pueblos originarios y pueblos campesinos.

A su vez, se generó una serie de Leyes para incentivar la actividad agrícola, pesquera, pecuaria, entre otras, con un fuerte enfoque empresarial y agroindustrial, lo que

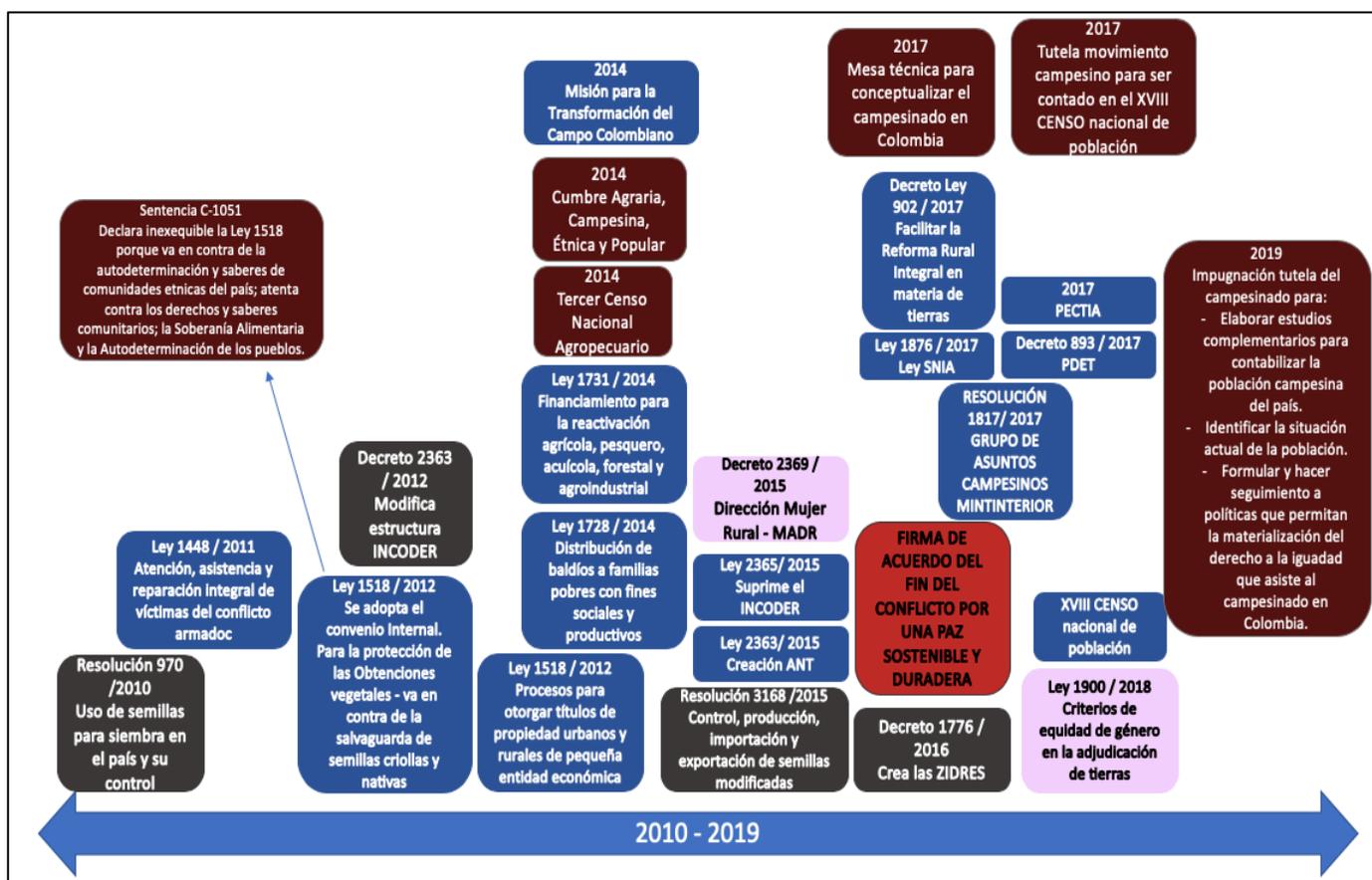
---

<sup>50</sup> Si bien es un tema que no solo se puede atribuir a voluntad política, pues las implicaciones de reconocer derechos de esta población demandarían reformas estructurales del sistema social, político y económico, vale la pena señalar que, la democracia (como se indicó al inicio de la tesis) en teoría debería propender por generar las condiciones necesarias para una vida digna, a pesar de las implicaciones que ello tenga. Con lo cual, no asumir los cambios necesarios para el reconocimiento de los derechos del campesinado, es una señal clara de lo imperante y poco negociable que es el sistema económico del país y el proyecto de desarrollo que se ha instaurado en armonía con el sistema de mercado hegemónico global.

<sup>51</sup> Documental de Victoria Solano, relata la historia de un grupo de campesinos a los que el Gobierno de Colombia incautó y destruyó 70 toneladas de arroz, en defensa de los intereses de empresas transnacionales en el marco del Tratado de Libre Comercio entre Colombia y Estados Unidos. [https://www.youtube.com/watch?v=kZWAqS-El\\_g](https://www.youtube.com/watch?v=kZWAqS-El_g).

llevó al gobierno a promover incentivos para la producción alimentaria intensiva y extensiva, afectando las dinámicas de los campesinos y pequeños productores, se disminuyeron los beneficios de comercialización para estos últimos y se reproduce un panorama complejo para la economía campesina (e incluso indígena y afrodescendiente) (Congreso de la República de Colombia, 2012, 2014b, 2014a). Situación que estalla con una gran movilización nacional en los años 2013 y 2014 que termina en la Cumbre Agraria, Campesina, Étnica y Popular (Para más información véase los estudios de Duarte, 2015; Montenegro, 2016).

**Ilustración 1. Línea de tiempo política pública rural 2010 - 2019**



Fuente: Elaboración propia.

Como se puede apreciar en la Ilustración 1, a partir del año 2012 (año en el que iniciaron los diálogos para la salida del conflicto con las FARC-EP), se evidencia un incremento en las acciones de política pública relacionadas con la ruralidad. Estas políticas implementadas contemplan un fuerte enfoque modernizante con el fin de incrementar la productividad y competitividad del campo y generar únicamente incentivos para la

agricultura empresarial y capitalista. Sería un error afirmar que no hay incentivos y apoyos a las familias de los sectores más pobres del país, incluyendo centenares de familias campesinas<sup>52</sup>; sin embargo, estos apoyos no contribuyen al fortalecimiento de las economías campesinas, el reconocimiento de la identidad campesina o al reconocimiento diferencial de este tipo de agricultura.

Por su parte, los avances que se tuvieron en materia de género en la ruralidad fueron significativos (pero parciales), pues se establecieron lineamientos de política pública para las mujeres rurales y las mujeres campesinas, con el fin de lograr mejores relaciones de equidad y justicia social, una deuda histórica con esta población vulnerable del país. Tanto así que, en el año 2015 se estructuró la Dirección de Mujer Rural del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (avance insuficiente, toda vez que es una unidad de gestión pública con recursos insuficientes para adelantar acciones afirmativas y/o gestión política sobre la materia) (CEDAW, 2019).

Ahora bien, como se mencionó, en el año 2016 se logró el Acuerdo Final para la terminación del conflicto. Este contempla 6 puntos que están interconectados y contemplan una estructura integral en la que prima una lectura holística sobre las partes que lo componen. Estos puntos son: 1.) Reforma Rural Integral; 2.) Participación política: apertura democrática para construir la paz; 3.) Cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo y la dejación de armas; 4.) Solución al problema de las drogas ilícitas; 5.) Víctimas; y, 6.) Mecanismos de implementación y verificación.

La estructura del Acuerdo Final tiene por objetivo promover una serie de transformaciones que contribuyan a resarcir los efectos del conflicto y la violencia en el territorio, así como también solucionar las causas históricas del conflicto, tales como la cuestión no resuelta de la propiedad sobre la tierra (principalmente su concentración y exclusión del campesinado y comunidades rurales) y las situaciones de desigualdad e inequidad que se han reproducido en el territorio, con el fin de alcanzar una sociedad justa, sostenible y unida en la diversidad para el disfrute de los derechos humanos, el medio ambiente y la biodiversidad (Acuerdo Final, 2016). De allí que sea relevante hacer

---

<sup>52</sup> Esto no quiere decir que las medidas implementadas fueron diseñadas directamente para las familias campesinas, más bien, al ser estas poblaciones las más golpeadas por el conflicto armado y la pobreza del país, fueron beneficiaron por contexto estructurales, no por haber sido diseñado como medidas directamente para la población campesina.

referencia en estas páginas de las implicaciones del Acuerdo para la garantía de derechos de la población que es objeto de estudio.

El Acuerdo busca la integración de los territorios, generar mayor inclusión (especialmente para las poblaciones marginadas que han padecido los efectos del conflicto), fortalecer la democracia con plenas garantías de participación política en la toma de decisiones como Nación y el disfrute de un vivir digno y con respeto de las diferentes visiones económicas, culturales y sociales (Acuerdo Final, 2016).

Las transformaciones sociales que se promoverán dentro de la Reforma Rural Integral (RRI) incluyen una serie de herramientas de gestión como lo son los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), programas que tendrán el rol de focalizar las acciones para el logro de los objetivos de la RRI. Si bien este ejercicio tiene por objetivo transformar la vida en el campo dotándola de todos aquellos servicios que históricamente han sido nulos, la forma como se ha propuesto hacerlo niega la lucha por la redistribución de tierra para lograr sociedades más equitativas. Y, a pesar de que contempla acciones afirmativas para dignificar la vida en el campo, estas no responden a la exigencia de una reforma estructural agraria que acabe con el acaparamiento de tierras.

En ese sentido, la RRI deja de lado la importancia del acceso a la tierra como elemento reivindicativo de derechos del campesinado, no resuelve la inequidad de la distribución en la propiedad privada, acepta la regulación de tierras de acuerdo con el mercado (en condiciones inequitativas), fortalece el enfoque territorial como un ejercicio institucional para la construcción de una nueva Nación y deja grandes posibilidades para la reproducción de dinámicas de inequidad territorial en el país.

Por su parte, todo el ejercicio de asistencia técnica y extensión queda regulado por la Ley que crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA) y el Plan Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación Agropecuaria (PECTIA) ambos del año 2017, herramientas que reproducen el modelo agroindustrial y empresarial bajo el que se ha cimentado la cuestión agraria, pecuaria, pesquera, entre otros, durante los últimos 60 años. Así las cosas, y a grandes rasgos, la RRI si bien podría ser una oportunidad para generar condiciones de bienestar, dignidad y buen vivir en los territorios rurales, su implementación no responde de manera apropiada la cuestión campesina, en términos de reconocimiento de su identidad, economía y cultura.

Sin duda alguna, el Acuerdo Final representa una ocasión para generar transformaciones necesarias en la construcción de un nuevo proyecto nacional basado en la paz, equidad y justicia social, el cual reconoce la importancia de garantizar y proteger los derechos de las minorías como base para el logro de esas transformaciones. Sin embargo, las propuestas de cambio no superan la visión de desarrollo que hasta el momento se ha implementado en el país, lo cual no deja mayores oportunidades para una verdadera y radical reforma estructural de la ruralidad colombiana.

Por otra parte, uno de los logros del movimiento campesino en el año 2017 fue la consolidación del grupo de Asuntos Campesinos en el Ministerio del Interior, creado por la Resolución 1817 de 2017. Este fue creado con el fin de articular las diferentes instituciones relacionadas con el campo en materia de políticas públicas y protección de derechos; hasta la fecha el accionar de este grupo de trabajo se ha visto *invisibilizado* con pocos resultados al respecto<sup>53</sup>.

Para finalizar, un punto de gran relevancia fue la organización del movimiento campesino en el año 2017 para promover ante el Gobierno nacional (específicamente el Ministerio del Interior y el DANE) la necesidad de incluir al campesinado como una categoría demográfica en el censo poblacional que se desarrollaría en el año 2018. Cabe aclarar que la inexistencia de información estadística de la población impide formular acciones en materia de política pública que contribuyan a la superación de vulnerabilidad de la población, responder al derecho de igualdad y garantizar el goce de derechos sociales, económicos y culturales (Dejusticia, 2017).

Con respecto a este último punto se adelantaron diferentes espacios de diálogo con instituciones de Gobierno para lograr la inclusión de la categoría campesinado<sup>54</sup>. No obstante, ante la ausencia de decisiones por parte de las instituciones, el movimiento

---

<sup>53</sup> Este grupo de trabajo surge como resultado de las acciones del movimiento campesino en la Mesa campesina del Cauca, articulada con la Cumbre Agraria, Campesina, Étnica y Popular, alimentando los pliegos locales del departamento del Cauca y del nivel nacional, con el fin de lograr espacios de interlocución con el Gobierno desde donde sea posible gestionar el reconocimiento, protección y garantía de derechos.

<sup>54</sup> Este proceso coyuntural es posible entenderlo por múltiples razones de contexto. Dentro de las cuales, los diálogos de paz con las FARC-EP y su interés por reestructurar el campo colombiano aportaron a que la discusión sobre el campesinado en el país se diera como una oportunidad para el movimiento social de adelantar esta conversación. Así mismo, durante el proceso de diálogo se argumentó que sin tener claridad de qué se entendía por población campesina, era imposible adelantar un proceso de identificación demográfica. Razón por la cual, con apoyo del INAH se construyó el documento "*Elementos para la conceptualización de lo "campesino" en Colombia*", ya citado en esta tesis.

campesino a nivel nacional adelantó un proceso de *tutelatón*<sup>55</sup> para exigir ante la Corte Suprema de Justicia que se realizara la inclusión del campesinado en el censo. Este movimiento se reconoció con la frase: “*para que el campesino cuente debe ser contado*”<sup>56</sup> adelantado por diferentes organizaciones campesinas con apoyo de Dejusticia<sup>57</sup> (Para más información al respecto consultar los documentos oficiales del proceso de tutela<sup>58</sup>).

En febrero del año 2018 la Corte falló la tutela a favor de 1.770 de campesinos y campesinas de todo el país que pedían ser incluidos dentro de las estadísticas del Estado, con el fin de ser reconocidos y recoger información que permitiera formular políticas públicas específicas para su beneficio (Dejusticia, 2019).

A pesar de que para el momento de fallo de la tutela el proceso de censo ya había iniciado y no podía ser incluida la categoría “*campesino*”, el órgano judicial ordenó:

*[E]laborar estudios complementarios al Censo Agropecuario de 2014 y el Censo Poblacional de 2018 que permita delimitar a profundidad el concepto “campesino”, contabilizar a los ciudadanos que integran ese grupo poblacional y además que, en cabeza del Grupo de Asuntos Campesinos del Ministerio del Interior, se identifique la situación actual de la población campesina y se apoye la formulación y seguimiento de planes, programas y políticas públicas que permitan la materialización del derecho fundamental a la igualdad material que le asiste al campesinado colombiano (Proceso STP2028-2018, 2018. P,42)<sup>59</sup>.*

---

<sup>55</sup> *Tutelatón* es el término informal con el que se han denominado fenómenos de solicitud masiva de protección de los derechos constitucionales por parte de un grupo de individuos amparados en la posibilidad que otorgó la Constitución Política de 1991 mediante la ‘Acción de Tutela’. Este mecanismo de protección de derechos es una disposición “*para reclamar ante los jueces, en todo momento y lugar, mediante un procedimiento preferente y sumario, por sí misma o por quien actúe a su nombre, la protección inmediata de sus derechos constitucionales fundamentales, cuando quiera que éstos resulten vulnerados o amenazados por la acción o la omisión de cualquier autoridad pública*” (Constitución Política de Colombia, 1991, pt. 86).

<sup>56</sup> En el proceso de solicitud de protección de derechos constitucionales del campesinado, alrededor de 1.300 campesinos pertenecientes a la ACIT hicieron parte de esta acción colectiva (Dejusticia, 2019).

<sup>57</sup> Dejusticia es “*un centro de estudios jurídicos y sociales localizado en Bogotá, Colombia. Se dedica al fortalecimiento del Estado de Derecho y a la promoción de los derechos humanos en Colombia y en el Sur Global. Promueven el cambio social a través de estudios rigurosos y sólidas propuestas de políticas públicas, y adelantan campañas de incidencia en foros de alto impacto. También llevan a cabo litigios estratégicos y diseñan e imparten programas educativos y de formación*”. <https://www.dejusticia.org/acerca-de-nosotros/>.

<sup>58</sup> <https://www.dejusticia.org/el-campesinado-si-cuenta-para-la-corte-suprema/>

<sup>59</sup> Durante el proceso de escritura de la tesis, el 24 de marzo de 2020 se publicaron algunos resultados con relación a la caracterización de la población campesina del país. Aunque es un avance para el reconocimiento de este grupo poblacional, la medición aún no cuenta con un diseño que permita tener información de toda Colombia, pues únicamente se entrevistaron 43.156 personas mayores de 18 años en 24 departamentos. No obstante, los resultados son alentadores y es un paso que aporta al proceso de reconocimiento de derechos, identidad y economía campesina de las comunidades campesinas. Con respecto a los resultados, el 31,8 % de la población encuestada se autoreconoce como campesina y alrededor del 70% de encuestados afirma creer que sus derechos no están garantizados.

Asimismo, si se hace una revisión del marco constitucional, existen una serie de artículos que propenden por la protección del campesinado. Si bien estos no lo hacen de manera taxativa, la lectura que debe hacerse de la Constitución es integral y no podría darse lectura de los derechos de los ciudadanos de manera aislada sin tener en cuenta la esencia garantista de la carta magna.

Los artículos 7, 13, 64 y 65, se refieren directamente a la responsabilidad del Estado por reconocer y proteger la diversidad cultural (dentro de la cual se podría considerar la identidad campesina), así como proteger condiciones de igualdad real y efectiva entre los ciudadanos, especialmente para aquellos grupos marginados y/o en condición vulnerable. Esto quiere decir que, de manera diferenciada, el Estado debe promover acciones para velar por la integridad y bienestar de la población campesina del país, entre otras poblaciones minoritarias. Igualmente, se pueden encontrar una serie de artículos que apoyan la necesidad de formular acciones afirmativas para la superación de la condición social y económica vulnerable del campesinado<sup>60</sup>.

Así las cosas, el marco constitucional protege culturalmente la diversidad, la libertad de trabajo, *asociatividad* y proyecto de vida de estas poblaciones. En ese orden, se concluye que hay un marco constitucional que, si bien no taxativamente, reconoce los derechos de los pueblos minoritarios, en este caso del campesinado.

Como se ha argumentado, se infiere que hay una situación inconstitucional para la garantía de los derechos de la población campesina, con lo cual el poder judicial (representado por sus cortes judiciales), se ha pronunciado en diferentes ocasiones y ha señalado que, el campesinado se reconoce como un sujeto de especial protección constitucional<sup>61</sup>, por su situación de vulnerabilidad social, económica y la desprotección del

---

<sup>60</sup> Con relación a lo mencionado, se sugiere revisar los artículos 2, 38, 68, 79, 365, 366 de la Constitución Política de Colombia de 1991, los cuales señalan la responsabilidad del Estado para promover y garantizar condiciones de calidad de vida para que los ciudadanos se puedan desarrollar económica, política y culturalmente de una manera sana y oportuna para una óptima vida en sociedad.

<sup>61</sup> La Corte Constitucional ha declarado por medio de diferentes sentencias como sujetos de especial protección constitucional a: 1.) Pueblos indígenas; 2.) Niñas, Niños y Adolescentes; 3.) Comunidades afrodescendientes y otros grupos étnicamente diferenciados; 4.) Campesinos y Campesinas; 5.) Población en condición de discapacidad; 6.) desplazados por razones del conflicto; 7.) Adultos mayores; y, 8.) Población LGBTI (Sentencia C-606 de 2002).

Gobierno nacional (para más información, revisar las sentencias: C-006 de 2002, C-731 de 2014, C-077 de 2017, T-348 de 2012 y T-606 de 2015)<sup>62</sup>.

No obstante, como se ha evidenciado, el ejecutivo no ha generado políticas públicas adecuadas para superar el estado de cosas inconstitucionales, reconocer, proteger y garantizar los derechos de los pueblos campesinos, de acuerdo con sus proyectos de vida y, por el contrario, se han generado políticas que afectan y vulneran la identidad y economía campesina por medio de medidas agroempresariales y agroindustriales.

Con relación a los derechos del campesinado a nivel internacional, desde el año 2012 la ONU ha trabajado en la Declaración sobre los derechos de los campesinos y de otras personas que trabajan en zonas rurales, iniciativa que se ha materializado por medio del grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre los derechos de los campesinos con el liderazgo del movimiento internacional La Vía Campesina y otras organizaciones sociales campesinas y agrarias<sup>63</sup>. Esta Declaración (aprobada el pasado diciembre de 2018) es un avance importante para el reconocimiento global de la agricultura familiar y el campesinado, lo cual insta a que los Estados prioricen sus agendas para materializar herramientas de protección de derechos campesinos y reconocimiento de los derechos de los habitantes de las zonas rurales, entre otros. Desafortunadamente el

---

<sup>62</sup> Las sentencias se refieren, entre otras cosas, a los siguientes argumentos que instan y ordenan al reconocimiento y protección de los derechos del campesinado:

C-606 de 2002: *“Es deber del Estado mejorar las condiciones de vida de una comunidad tradicionalmente condenada a la miseria y a la marginación social”*.

C-077 de 2017: *“Para la población campesina del país el riesgo surge tanto de la permanencia de un estado de cosas específico, esto es, el nivel de marginalización y vulnerabilidad socioeconómica que les ha afectado tradicionalmente; como los cambios que está teniendo lugar en los último tiempos (...) modificaciones profundas en la producción de alimentos, al igual que en los usos y en la explotación de recursos naturales” “Por lo cual se requiere, implementar una estrategia global de desarrollo rural a favor de la población campesina, como los derechos que protegen la realización del proyecto de vida campesina (derecho a la tierra, identidad campesina, libertad de asociación, escogencia de profesión u oficio y seguridad alimentaria)”*. *“El Estado debe, en principio, respetar las formas tradicionales de producción de los campesinos y el aprovechamiento de su propia tierra, facilitar a estas personas el acceso a bienes y prestaciones necesarias para sobrevivir dignamente y garantizarles cuando no se encuentran en capacidad de hacerlo autónomamente, las condiciones mínimas materiales de existencia”*.

T-0348 de 2012: *“La Soberanía Alimentaria implica que los procesos de producción de alimentos garanticen el respeto y la preservación de las comunidades de producción artesanales y pequeña escala, acorde con sus propias culturas y la diversidad de los modelos campesinos y pesqueros”*.

<sup>63</sup> Algunos académicos han manifestado lo interesante de este proceso que marca un hito para el reconocimiento de derechos humanos a nivel internacional, tanto que se puede señalar como el surgimiento de la cuarta generación de derechos humanos, pues reconoce particularmente derechos individuales y colectivos diferenciados de poblaciones que han sido vulneradas históricamente por los Estados (Claeys, 2015, 2018).

Gobierno colombiano se abstuvo al momento de la votación en la aprobación de la Declaración<sup>64</sup> (ONU, 2019).

La Declaración (2018) no solo reconoce al campesinado como:

*toda persona que se dedique o pretenda dedicarse, ya sea individual o en asociación con otras o como comunidad, a la producción agrícola a pequeña escala para subsistir o comerciar y que para ello recurra en gran medida, aunque no necesariamente en exclusiva, a la mano de obra de los miembros de su familia o su hogar y a otras formas no monetarias de organización del trabajo, y que tenga un vínculo especial de dependencia y apego a la tierra (Pp.5).*

Además, señala la importancia de proteger los derechos fundamentales y derechos diferenciados que son el punto angular de esta Declaración.

Estos derechos velan por condiciones justas para garantizar una vida digna del campesinado y de las poblaciones rurales como: Derecho a la tierra individual y colectiva, a las semillas, a un nivel de vida adecuado para sí mismos y su familias (entre lo que se identifica: acceso a medios y herramientas de producción necesarios, asistencia técnica adecuada, medios para acceder a créditos y servicios financieros), acceso a recursos naturales de manera justa, a la Soberanía Alimentaria, a la conservación y protección del medio ambiente, a disponer de redes de abastecimiento de agua y capacidad productiva de sus tierras y, sobretodo, a disponer de medidas para la prevención y erradicación de formas de discriminación de la población campesina.

Esta perspectiva de derechos diferenciados ha tenido gran respaldo a nivel internacional por acoger diferentes posiciones y reivindicaciones que han surgido desde el movimiento campesino, tanto así que vale la pena señalar la gran influencia de los postulados de la SoA al momento de estructurar las demandas de reconocimiento de derechos diferenciados para la población campesina y de otros trabajadores rurales del mundo.

---

<sup>64</sup> Es importante destacar que la posición del Gobierno colombiano deja en incertidumbre cuál es su postura frente al proceso de reconocimiento del campesinado como sujetos de derechos. Esta posición genera un vacío político para lograr entender la posición del Gobierno frente al campesinado, pues el argumento que se ha utilizado es que no se tiene claridad de qué es el campesinado para el país y, en razón a ello, es una dificultad generar acciones para esta población. Lo cual refleja un desconocimiento de estudios nacionales e internacionales al respecto.

Puntualmente, la Declaración da una guía acerca de qué es el campesinado y da lineamientos acerca de los derechos que los Estados deben asegurar y garantizar, que si bien no es vinculante para la jurisprudencia de los Estados parte, es una oportunidad de reconocimiento internacional de la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran estas poblaciones (Para más información véase la Declaración de Derechos Campesinos y de otros Trabajadores de zonas rurales) (ONU, 2019).

### 2.1.2 Reflexión uno<sup>65</sup>

*“El derecho a tener derechos o el derecho de cada individuo a pertenecer a la humanidad debería ser garantizado por la misma humanidad” (Arendt, 1997).*

Tal como se logró analizar y discutir, el campesinado es un sujeto heterogéneo con identidad y capacidad política, social, económica y cultural. Ha sido una población históricamente marginada y se evidencian pocas iniciativas de Gobierno que respondan de manera estructural a sus necesidades, pues este sujeto permanece en una posición de subordinación no solo económica, sino también política.

Asimismo, a los y las campesinas en Colombia no se les han sido reconocidos, garantizados y protegidos sus derechos. Queda por resolver la cuestión de reconocimiento de identidad y redistribución de recursos, pues, la implementación de políticas no toma en cuenta un enfoque diferencial que proteja su estado de vulnerabilidad social, ambiental, cultural, política y económica de manera especial. Esto ha agravado la situación de este sujeto social individual y colectivo.

Luego de hacer una revisión y caracterización de las condiciones y atributos del campesinado en Colombia, el panorama deja preguntas por resolver como: ¿Cuál es la posición de las comunidades campesinas en la construcción democrática en Colombia? Si bien hay intereses de múltiples actores para la construcción de un Estado – nación con una visión económica y de desarrollo *hegemónico* y homogéneo, es necesario romper con

---

<sup>65</sup> En el segundo capítulo de la tesis se encontrarán dos reflexiones al final de cada apartado del mismo. Una reflexión para el apartado de Campesinado y otra para el apartado de Soberanía Alimentaria. Estas son el resultado de un ejercicio de conclusión parcial acerca de las más importantes impresiones del análisis teórico realizado para cada tema y serán punto de partida para el Estudio de caso de la investigación.

tales paradigmas e impulsar y apoyar formas más democráticas de lograr una sociedad justa, equitativa y en paz.

En ese sentido, y tomando como referencia lo dispuesto por la Corte Constitucional en el caso de la tutela para el reconocimiento del campesinado como categoría demográfica para el censo poblacional de 2018, el estado de cosas inconstitucionales se debe a la ausencia de acciones legislativas, acciones afirmativas, políticas públicas diferenciadas y/o políticas públicas con enfoque diferencial que propendan por el reconocimiento de los derechos de estas poblaciones y para velar por su bienestar, pervivencia y respeto por la forma de vida campesina.

## 2.2 Soberanía Alimentaria

*“La globalización de la economía mundial, junto con la responsabilidad de las corporaciones transnacionales que imponen los patrones de hiperconsumo, ha aumentado la pobreza del mundo. La economía mundial actual está caracterizada por el desempleo, los bajos salarios, la destrucción de las economías rurales y la ruina de las familias campesinas. La agricultura industrializada, los métodos intensivos de ganadería y la sobrepesca están destruyendo la agricultura tradicional, envenenando al planeta y a todos los seres vivos. (...) Proponemos un nuevo modelo (...) que pone en entredicho muchas de las suposiciones, políticas y prácticas existentes. Este modelo, basado en la descentralización desafía un modelo dominante basado en la concentración de la riqueza y del poder que amenaza ahora a la seguridad alimentaria mundial, la diversidad cultural y diversos ecosistemas que promueven la vida en el planeta. Beneficio para pocos o alimentos para todos, soberanía y seguridad alimentarias para eliminar la globalización del hambre” (La Vía Campesina, 2018, pp. 5-6).*

Como se mencionó al inicio de la tesis, se propone como perspectiva de análisis la SoA como un modelo alternativo al enfoque tecnocrático del desarrollo rural, que además de contribuir al reconocimiento de derechos del campesinado, propone una visión innovadora para construir condiciones para ser y coexistir *en* y *desde* la ruralidad.

La SoA se ha venido consolidando como una estrategia alternativa a la visión convencional del desarrollo rural para reivindicar el territorio, el buen vivir, la igualdad, equidad y justicia social, en contextos en los que se desconocen realidades sociales adversas, tal como se ha hecho con el campesinado en Colombia; además, posiciona las luchas y reivindicaciones campesinas en el escenario político, social, económico, ambiental y cultural.

La SoA “(...) se ha convertido en el marco de política para cuestionar las tendencias actuales del desarrollo rural y las políticas alimentarias y agrícolas que no respetan o apoyan los intereses y necesidades de los productores de pequeña escala, pescadores y

*pastores, ni del medio ambiente*” (M. y J. J. Windfuhr, 2005, p. 3). De esta manera, se consolida como una plataforma política alternativa propuesta por el movimiento campesino global para reconocer y hacer valer sus derechos individuales y colectivos con sus formas de vida propias y la de los habitantes rurales del mundo.

El abordaje propuesto busca analizar, a partir de la SoA, los aportes en el proceso de reconocimiento de derechos del campesinado en el caso colombiano. Para ello, a continuación, se realiza una revisión acerca de los orígenes y perspectivas de este modelo alternativo, con el fin de conocer el surgimiento de esta propuesta a nivel global y los alcances que ha logrado desde su promulgación. Así mismo, se identifican las categorías de análisis que permitirán caracterizar el proceso de SoA de la ACIT y el eventual análisis de la experiencia.

### **2.2.1 Orígenes de la Soberanía Alimentaria**

Desde la década de los años noventa del siglo pasado, diferentes organizaciones y movimientos agrarios y campesinos a nivel global han venido articulándose para responder a las afectaciones que el sistema económico global hegemónico y dominante genera sobre sus formas de vida. Este sistema pretende generar un proceso de *descampesinización* total a través de políticas de modernización y tecnificación del campo para imponer una estructura agrícola empresarial y capitalista.

Fue así como surgió el movimiento global La Vía Campesina con el fin de oponerse a estos procesos económicos, sociales y políticos, generar alternativas a la economía de mercado global y acordar agendas de trabajo colectivo para la exigencia de derechos y condiciones en todo el Norte y Sur global (Claeys, 2015). En ese actuar colectivo, estos movimientos campesinos han promovido un modelo alternativo para el desarrollo rural que sí responda y garantice el reconocimiento de derechos sociales, políticos, económicos y culturales del campesinado.

En 1996 en medio del Foro de la Organización de la Sociedad Civil de Roma, La Vía Campesina llevó al debate público la SoA como el modelo alternativo de garantía de derechos “*de los pueblos a alimentos nutritivos y culturalmente adecuados, accesibles, producidos de forma sustentable y ecológicamente, y el derecho de los pueblos a decidir su propio sistema alimentario y productivo*” (Comisión Internacional de Dirección de Nyeleni, 2007).

La SoA desde ese momento se posiciona como el enfoque político alternativo para el desarrollo rural en busca de garantías de derechos de las formas de vida en el campo, especialmente del campesinado. Con lo cual, se convierte en la plataforma política para la garantía de derechos humanos en la ruralidad (Comisión Internacional de Dirección de Nyeleni, 2007; La Vía Campesina, 2018; Ortega-Cerdà, Rivera-Ferre, & Cat, 2010; Pachón-Ariza, 2013; M. y J. J. Windfuhr, 2005).

Este enfoque busca romper las dinámicas de dependencia del modelo económico globalizante, cuestiona el modelo de producción, distribución y comercio alimentario y agrícola, visibiliza la lucha campesina, indígena y pesquera por el derecho y uso de la tierra, semillas y agua y propone estrategias, medios y recursos para el desarrollo y bienestar de las comunidades campesinas, rurales, pesqueras, pastoriles, entre otras, de manera que se logre la puesta en marcha de acciones para garantizar condiciones de vida digna necesarias para las comunidades rurales, y así, se reconozcan los derechos y necesidades del campesinado como sujetos sociales y políticos dentro de los sistemas políticos de las naciones (Alonso-fradejas et al., 2015; La Vía Campesina, 2018).

Esta tesis concibe la SoA no únicamente como un modelo de producción autónomo de las comunidades. Más allá de eso, se propone como un enfoque que fomenta la organización de las comunidades con base en la autodeterminación de sus formas de participación, producción y comercialización en los sistemas alimentarios y democráticos en los que se encuentran inmersas, respetando sus usos, saberes y costumbres para la construcción colectiva y autónoma de alternativas para el bienestar y buen vivir, lo cual resalta la capacidad de *agenciamiento* de las comunidades para lograr mejores condiciones de vida en la ruralidad (AoA Review Working Group, 2003).

En el año 2001 se celebró el Foro Mundial sobre Soberanía Alimentaria en La Habana, Cuba, este espacio fue una oportunidad para que delegados de organizaciones agrícolas, campesinas, indígenas, la academia, entre otros, pudieran construir "*propuestas alternativas viables y estrategias de acción a escala local, nacional y mundial que reviertan las tendencias actuales y permitan impulsar nuevos enfoques, políticas e iniciativas capaces de asegurar un presente y un futuro digno y sin hambre para todos las mujeres y hombres del mundo*" (Foro Mundial sobre Soberanía Alimentaria, 2001, p. 1).

Este Foro se celebró con el interés de proponer acciones reales para los pueblos con el fin de implementar estrategias sustentables, garantizar una vida digna y, sobretudo,

buscar formas de protección de los derechos de las poblaciones rurales. Lo anterior toda vez que, por la implementación de un sistema dominante y hegemónico promovido por el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y la Organización Mundial del Comercio, entre otros organismos internacionales, las comunidades rurales se encuentran en medio de situaciones sociales y económicas vulnerables más críticas que otras poblaciones (Alonso-fradejas et al., 2015; Foro Mundial sobre Soberanía Alimentaria, 2001; McMichael, 2015).

En ese Foro se declaró la SoA como una forma de fortalecer la soberanía económica, política y cultural de las Naciones, a través de un modelo de reconocimiento de la economía y agricultura campesina e indígena, el cual requiere un alto grado de autonomía de los pueblos para lograr una verdadera reivindicación de derechos. Para ello se declaró que es imprescindible que los Estados diseñen estrategias para la formulación de políticas de acuerdo con sus territorios y no bajo la influencia del discurso de desarrollo global (Foro Mundial sobre Soberanía Alimentaria, 2001, p. 8).

A finales de los años 90 y principios de los 2000, las organizaciones y movimientos sociales campesinos a nivel global han reconocido en la SoA un modelo político alternativo del desarrollo rural que contribuye a la garantía de derechos de las comunidades rurales. Sus elementos discursivos propenden por la democratización de los territorios rurales y la generación de modelos económicos alternativos.

En el año 2007 se celebró el Foro de Nyéléni para la Soberanía Alimentaria con el objetivo de dialogar, reflexionar y proponer acciones para la garantía de derechos y el cambio de paradigmas económicos y políticos. En esa ocasión se propusieron unos principios fundamentales para el logro de la SoA de los pueblos: Promover condiciones en los mercados locales y el comercio internacional; Proteger el conocimiento local y tecnología; Garantizar condiciones de acceso y control de los recursos naturales; Proteger los territorios, tierras, aguas, derechos de pesca, acuicultura y uso de los bosques; Buscar soluciones a los conflictos, ocupación y catástrofes naturales; Garantizar condiciones sociales y evitar migraciones forzadas; y, Garantizar condiciones para los modelos de producción tradicional (Comisión Internacional de Dirección de Nyeleni, 2007). En ese sentido, la plataforma discursiva por la búsqueda de los derechos de los pueblos para tomar decisiones sobre sus territorios toma aún más sentido y se propone a nivel global

una agenda de implementación y búsqueda de conquista de derechos en los Estados democráticos contemporáneos para las poblaciones rurales del mundo.

La SoA toma fuerza como un modelo para la producción de alimentos en sistemas agroalimentarios democráticos, en los que no únicamente se reconozca el rol productivo del campesinado y poblaciones rurales, sino, además, se incluyan condiciones necesarias para garantizar formas de vida digna desde el rol de productores de alimentos. Así, el modelo busca, entre otras cosas, *“abordar los problemas del hambre y la desnutrición, así como el fomento del desarrollo rural, la integridad ambiental y los medios de vida sostenibles”* (Windfuhr, y Jonsén, 2005). Con lo cual, se ha consolidado como una forma para garantizar la protección de la naturaleza, incidir en la toma de decisiones de políticas de comercio, proteger prácticas de producción sostenible y garantizar el derecho a la alimentación de todas las personas, de manera prioritaria de todos aquellos habitantes de los territorios rurales.

Con relación a lo anterior se menciona en la Declaración final del foro mundial sobre SoA que, *“Las políticas neoliberales hacia el campo han iniciado un proceso de desruralización forzada en vastas proporciones y consecuencias dramáticas, una auténtica guerra contra las agriculturas campesinas e indígenas”* además, señala que: *“con las políticas neoliberales, el hambre y la malnutrición crecen, no por ausencia de alimentos, sino por ausencia de derechos”* (Foro Mundial sobre Soberanía Alimentaria, 2001, p. 9) situación a la que la SoA propone enfrentar con un cambio radical para la protección de los pueblos rurales y la garantía de derechos.

Ahora bien, dentro de las discusiones de los movimientos campesinos globales y las perspectivas académicas, ha sido posible reconocer dos dimensiones de impacto de la SoA; por un lado, una dimensión local, que promueve formas para alcanzar condiciones de vida digna en la ruralidad, garantía de derechos al acceso a la tierra, a semillas y la naturaleza. Además, tener condiciones justas en los mercados locales y el reconocimiento de las identidades rurales, entre otros (Claeys, 2015).

Por otro lado, se ha desarrollado una dimensión internacional que, propone la necesidad de generar sistemas alimentarios globales democráticos, en los cuales se priorice la participación de las comunidades rurales y pequeños productores y no de las grandes industrias que dominan el mercado global actual (Claeys, 2015).

Así las cosas, cuestiones como los mercados nacionales, los consumidores, las prácticas de producción sostenible campesina y comunitarias, la formulación de políticas públicas para la garantía de derechos, el reconocimiento de la identidad campesina, entre otras, se encuentran en una dimensión local que depende directamente de las dinámicas y relaciones comunitarias y de las relaciones políticas de los Gobiernos con las mismas. Particularmente, se analizará la dimensión local de la SoA desde un plano comunitario campesino que contribuye al fortalecimiento de la democracia por medio de la capacidad de *agenciamiento*, participación, inclusión y equidad para campesinos y campesinas.

### **2.2.2 Perspectivas de la Soberanía Alimentaria**

La SoA con el paso del tiempo ha logrado tomar una perspectiva de derechos de aquellos que se ven directamente afectados por políticas agrícolas y alimentarias globales, con el fin de exigir su participación y autonomía en el control e incidencia de estas políticas y de la distribución de recursos. Por lo tanto, el término contiene un mayor sentido de democracia local, desarrollo participativo y subsidiariedad que exige a las democracias la configuración de sistemas agroalimentarios locales y nacionales basados en la capacidad del control de los recursos de las comunidades (Claeys, 2015; La Vía Campesina, 2018; M. Windfuhr & Jonsén, 2005).

Esta perspectiva incluye la necesidad de reconocer el rol protagónico de las mujeres rurales y mujeres campesinas en las labores del campo. Además, señala la importancia de discutir y reflexionar acerca de los retos para cerrar brechas territoriales y generar formas de conexión y relacionamiento entre lo urbano y lo rural (en relación con las actividades agrarias y alimentarias).

De acuerdo con Fradejas y otros (2015), desde la celebración del Foro de Nyéléni, la SoA ha tomado una relevancia no solo como discurso político de los movimientos sociales agrarios y campesinos, también ha tomado un lugar en los estudios académicos de diferentes disciplinas, lo cual ha llevado a reconocer los componentes más importantes de este modelo, dentro de los que se encuentran: la cuestión agraria, la cuestión globalizante del discurso, la cuestión territorial y el enfoque de derechos para los sujetos marginados por el modelo agroindustrial global.

Esta lectura ha llevado a proponer diferentes visiones y posiciones acerca de la SoA que, sin importar su enfoque, todas llevan a fortalecer el argumento de generar sistemas

agroalimentarios inclusivos, participativos y que se reconozca la autonomía de los pueblos sobre sus territorios, recursos, formas de producción, proyectos de vida, entre otros.

La SoA es una alternativa sólida que incorpora temas tan amplios como la reforma agraria, el control territorial, los mercados locales, la agrobiodiversidad, la autonomía, la cooperación, el crédito, la salud y muchos otros temas que tienen una importancia fundamental para producir alimentos localmente (Grain, 2006; La Vía Campesina, 2018). De esta manera, se han desarrollado y conceptualizado unos principios de la SoA que contribuyen al reconocimiento de condiciones especiales y diferenciales para la garantía de servicios en el medio rural.

Concretamente para esta investigación se revisaron los textos de: El Foro de Nyeleni para la Soberanía Alimentaria (2007), Windfuhr y Jonsén (2005), Olson y otros (2003) y La Vía Campesina (2018). Cada uno señala unos principios de la SoA en los que se evidencia una perspectiva de reivindicación de derechos de las poblaciones campesinas y de trabajadores rurales del mundo (Anexo C).

De esta revisión, y una vez analizados los atributos del campesinado en el apartado anterior, esta investigación propone las siguientes categorías de análisis que recogen las visiones de los autores, con el fin de aportar a la academia y a las comunidades campesinas en la comprensión de los elementos que integran la SoA como propuesta alternativa del desarrollo rural. A partir de estas categorías se realizará el análisis del proceso de SoA de la ACIT como propone la investigación. A saber:

**Tabla 1. Descripción de categorías de análisis**

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
<b>Tierra y territorio:</b>	Las comunidades, los pueblos y en general todos los individuos rurales cuentan con garantías para el acceso, tenencia y uso de la tierra como elemento fundamental para el logro de proyecto de vida en el campo. Se reconoce la tenencia de la tierra como un derecho fundamental para alcanzar el bienestar y buen vivir de los individuos, familias y comunidades. Se dispone de una estructura institucional que reconoce y protege los derechos territoriales de las poblaciones, de acuerdo con la construcción de territorialidades. Además, se cuenta con las garantías necesarias para desarrollar procesos sociales y culturales que permitan el libre desarrollo comunitario y exalten la diversidad cultural y ambiental de cada contexto, basado en principios de equidad y justicia social.
<b>Relación con la naturaleza:</b>	Las comunidades, los pueblos y en general todos los individuos rurales cuentan con acceso equitativo y justo a los elementos del entorno natural, tales como:

	<p>agua, semillas y animales. Se hace uso, cuidado y control sostenible de las mismas. Deben apropiarse mecanismos de fácil acceso, uso, cuidado y control a las poblaciones más vulnerables, con especial atención a las mujeres rurales y mujeres campesinas. El acceso y cuidado de la naturaleza se realiza por métodos sustentables que cuiden el entorno natural procurando contribuir a los ecosistemas y mejorando la adaptación al cambio climático. Los campesinos, campesinas, trabajadores rurales y pequeños productores deben contar con especiales derechos para la gestión sostenible de estas y deben procurar la preservación de la diversidad de la naturaleza y el territorio con el que se dispone.</p>
<p><b>Economía campesina:</b></p>	<p>Se respeta y dispone de medios para la economía campesina con fines de producción para el autoconsumo y sostenimiento de los territorios de los campesinos, campesinas y trabajadores rurales, para agenciar su autonomía política y económica, así como disminuir las relaciones de dependencia con el mercado global dominante. De esta manera, se respetan y garantizan formas alternativas para la generación de ingresos y ahorro con fines únicamente para el mejoramiento de las condiciones de vida digna de los habitantes rurales.</p> <p>Se busca la garantía y protección de los derechos de los campesinos, campesinas, trabajadores y trabajadoras rurales y pequeños productores para la libre producción de alimentos y trabajo con la tierra, así como, la venta de sus productos bajo acuerdos justos de comercialización que estén basados en el reconocimiento del trabajo del campesinado, la producción sana y nutritiva de alimentos y la garantía de derechos de consumidores por medio de mercados locales o circuitos cortos de comercialización que no generen altos impactos sociales, culturales y ambientales. Las comunidades, los pueblos y en general todos los individuos tienen derecho a una alimentación suficiente, inocua, balanceada, nutritiva y culturalmente apropiada para mantener una calidad de vida apropiada y digna. Los alimentos de los que se dispone provienen de cadenas de valor locales, justas e incluyentes y han sido producidos por campesinos, campesinas, trabajadores rurales y pequeños productores que hacen uso de técnicas agropecuarias sustentables, limpias y de bajo impacto al medio ambiente.</p>
<p><b>Identidad campesina:</b></p>	<p>Las comunidades, los pueblos y en general todos los individuos reconocen el rol de los campesinos, campesinas, trabajadores rurales y pequeños productores para la disponibilidad de alimentos sanos y nutritivos, con lo cual se busca incrementar la producción familiar y campesina diversa respetando y recuperando saberes, prácticas y modelos tradicionales de producción agropecuaria, siempre y cuando sean sustentables con la sociedad, las culturas y el entorno natural.</p> <p>Las sociedades reconocen que los pueblos rurales históricamente han logrado construir formas de ser y coexistir de acuerdo con sus contextos. De esta manera han liderado en sus diferentes espacios, procesos de generación de conocimientos, saberes, tradiciones, cultura y un estilo de vida propio.</p>
<p><b>Participación política del campesinado y democracia:</b></p>	<p>Se reconocen todos los derechos humanos de los campesinos, campesinas, pastores, pescadores, pequeños productores y en general los trabajadores rurales para garantizar una vida digna a ellos, sus familias y comunidades. Las comunidades, los pueblos y en general todos los individuos rurales disponen</p>

	<p>de manera igualitaria de mecanismos de control sobre el territorio, la tierra, el agua, las semillas y de todas las riquezas naturales para garantizar su cuidado y uso sostenible, procurando un balance entre las necesidades humanas y el medioambiente. Se promueven las relaciones positivas entre todos los individuos de la sociedad para procurar un estado de convivencia y paz que contribuya a la solución pacífica de los conflictos y la superación de relaciones jerárquicas y dominantes.</p> <p>Se disponen de medios de participación social y política para la construcción de políticas basadas en el consenso y que lleven a la satisfacción de las necesidades de todos los individuos, sin que ello sea generador de disputas y conflictos, con lo cual se cuenta con espacios de participación en la toma de decisión de manera igualitaria entre hombres y mujeres, especialmente en temas que les afectan directamente como la política rural, agraria y alimentaria, de manera que se promuevan mejores condiciones democráticas en los territorios. El <i>quehacer</i> de las comunidades, pueblos y todos los individuos procuran el trabajo colaborativo y el beneficio colectivo como base para el desarrollo de las sociedades. Se reconoce el importante rol de las mujeres en la sociedad como gestoras de conocimiento, vida, alimentos y lideresas de transformación de la democracia en espacios de participación incluyente, equitativa, igualitaria y justa.</p>
--	---

Fuente: Elaboración propia.

Con lo anterior se propone que la SoA contribuye al reconocimiento estructural de derechos para la garantía de una vida digna y un buen vivir basado en la justicia social, equidad e igualdad de todos los individuos. Esto quiere decir que, por medio de la práctica propia de la SoA se fomenta la participación de los miembros de las comunidades en la toma de decisiones, lo cual desde un enfoque *Bottom-up*<sup>66</sup> de formulación de políticas, contribuye a superar el sistema dominante e impositivo que genera afectaciones en el buen vivir de los campesinos y las campesinas.

Como indica Grain ( 2006) en el texto *Soberanía Alimentaria y sistema alimentario mundial*:

*[L]as raíces de la soberanía alimentaria están en la vida y la lucha de los agricultores campesinos, los pescadores y los pueblos indígenas. A diferencia de varios otros términos inventados por intelectuales, autoridades públicas y burocráticas, la soberanía alimentaria surge de las luchas campesinas como la necesidad de crear un discurso fuerte, radical y abarcativo acerca de las realidades y necesidades locales, que pueda ser escuchado y comprendido en todo el mundo (Pp. 3).*

---

<sup>66</sup> El enfoque *Bottom-up* para la formulación de políticas públicas se refiere al rol de las bases sociales para identificar, formular y proponer soluciones a las situaciones consideradas socialmente como problemáticas. De esa manera, se formulan políticas en el que el rol protagónico está en las poblaciones (Bottom) y se implementan con el apoyo y coordinación de las instituciones de gobierno (up) (Roth, 2010).

De manera que, si bien se concibe la SoA como un modelo alternativo para el desarrollo rural, también se reconoce como un discurso para la búsqueda de reivindicaciones de derechos de los habitantes rurales, incluyendo a las poblaciones campesinas.

En ese sentido, propone formas de gobernabilidad territorial que buscan el fortalecimiento comunitario, la participación y la búsqueda de autonomía e independencia desde iniciativas territoriales, posición que pretende fortalecer el rol de las comunidades, posicionar la construcción autónoma de territorio, la formulación de políticas diferenciales y escenarios de participación de todos los individuos, lo cual contribuye al mejoramiento de las democracias locales y las condiciones del buen vivir de las comunidades. De esta manera, se esperaría que el rol de los Gobiernos sea como garante de condiciones justas de trabajo para pequeños productores, pesqueros, campesinos y otros trabajadores rurales, en medio del régimen económico y comercial, asegurando condiciones de vida digna a estas poblaciones (AoA Review Working Group, 2003).

Al respecto Claeys (2015) señala:

*[A]unque la construcción del concepto aún está en proceso, la SoA enfatiza la exigencia de la dimensión colectiva sobre la individual, dentro de los cuales se encuentra, participación en la toma de decisiones en diferentes niveles (y actores) de asuntos de gobernanza agrícola y alimentaria, desde el nivel local, nacional, regional e internacional, en lugar de enfocarse únicamente en el rol del Estado; también, conectar autonomía individual con autonomía colectiva, de manera que se restrinja la apertura económica y reintroduzca igualdad y autodeterminación de los sistemas alimentarios (Pp. 454).*

De esta manera, la perspectiva de SoA no recae en la esfera del accionar de los Gobiernos, por el contrario, promueve el empoderamiento, autonomía y *agenciamiento* de las comunidades para garantizar sus derechos y condiciones de vida digna.

Este enfoque busca posicionar estrategias sustentables para el desarrollo de las comunidades campesinas de manera que se logre la puesta en marcha de acciones culturalmente aceptables para el derecho a la autodeterminación, derecho a la alimentación, derecho a la tierra, derecho al uso de semillas nativas o tradicionales, derecho a la Soberanía Alimentaria, derechos de las mujeres, derecho a la participación política diferenciada, entre otras, de forma que se reconozcan las necesidades del campesinado como sujetos sociales y políticos dentro de los sistemas políticos de las naciones (La Vía Campesina, 2017).

### **2.2.3 Reflexión dos**

Como se ha propuesto en las anteriores páginas, la SoA se posiciona como el enfoque político del desarrollo rural a partir del reconocimiento de derechos, la garantía de una vida digna y un buen vivir basado en la justicia social, equidad e igualdad de todas las personas. Esto se logra por medio de estrategias de gobernabilidad territorial que buscan el fortalecimiento comunitario, la participación y la búsqueda de autonomía e independencia desde iniciativas territoriales. Esta visión busca fortalecer el rol de las comunidades y posicionar la construcción de territorio y formulación de políticas en escenarios de participación ciudadana, lo cual contribuye al mejoramiento de las condiciones del buen vivir.

En ese sentido, la SoA es el resultado del trabajo constante de las comunidades rurales por establecer y visibilizar modos de ser, saber y hacer en el entorno rural, que sean sustentables con la naturaleza y evidenciar diferentes formas de expresión social, territorial y cultural, de manera que se reconozca la diversidad como un atributo propio de los sistemas sociales para lograr condiciones de vida digna para todos.

La SoA al ser un resultado del movimiento agrario, rural y campesino a nivel global, propone formas de resistencia y pervivencia de estas comunidades, por lo cual, no se concibe como una única forma de responder a las necesidades de las comunidades. Es decir, no se podría llegar a entender la SoA como una serie de requisitos para que las comunidades alcancen formas de independencia, agenciamiento y autogobierno, pues todos los contextos territoriales son distintos. En lugar de ello, se propone analizar y comprender la SoA como una forma propia de cada comunidad y territorio de afrontar las adversidades que el sistema económico global ha impuesto por medio de políticas públicas que implementan los gobiernos.

Por ello, es importante comprender las iniciativas comunitarias como una pluralidad de Soberanías Alimentarias que se construyen de acuerdo con los contextos de cada territorio. De esta manera, las Soberanías Alimentarias de las poblaciones rurales, campesinas, pesqueras, entre otras, merecen un análisis propio de las condiciones en que surgieron y se han ido construyendo de acuerdo con cada realidad territorial. Nuevamente, esta es una invitación para superar la visión binaria del mundo y comprender que las comunidades, en este caso campesinas, tienen capacidades para proponer formas alternativas para asegurar condiciones dignas de vida, justicia social y paz.

### 3. Capítulo 3: La experiencia de Inzá

De acuerdo con lo anterior, a partir de los atributos del campesinado y los elementos de la SoA se proponen cinco categorías de análisis. A continuación, se caracterizará el Estudio de caso de la ACIT, a partir de las mismas. A saber: Tierra y territorio; Relación con la naturaleza; Economía campesina; Identidad campesina; y, Participación política del campesinado y democracia.

Si bien no se hará un ejercicio de revisión de condiciones que se cumplen o no, lo que se busca es analizar la propuesta de SoA de la ACIT y comprender cómo ésta ha resultado en condiciones que contribuyen con el proceso de reconocimiento de derechos del campesinado.

En las siguientes páginas serán las inzaeñas e inzaeños quienes construyan su propia historia; son los sentires y saberes los protagonistas de una vida cargada de valor, pasión y compromiso por la búsqueda de mejores condiciones para una vida digna de la población campesina de Inzá. Se harán reflexiones y comentarios cuando sea pertinente, pero serán estas personas quienes evidencien esta historia de profundo compromiso por el buen vivir en la ruralidad.

De esta manera, vale la pena resaltar que la reflexión teórica, si bien fue un punto de partida necesaria que permitió comprender la situación del campesinado en Colombia y las perspectivas de la SoA, la realidad encontrada en el Estudio de caso permitió reconocer vivencias y situaciones que fueron más allá de cualquier teoría o reflexión académica que se hace desde las aulas. Ha sido una oportunidad más para demostrar que las ciencias sociales estudian fenómenos espontáneos, humanos, difíciles de rastrear o predecir y que permiten elaborar aproximaciones de las realidades que se viven en los territorios para proponer soluciones a las problemáticas identificadas.

El primer punto que se quiere señalar es que al llegar al territorio de Inzá fue evidente que la línea de trabajo de la SoA, si bien es una bandera política de la ACIT, es liderada e interiorizada principalmente por el Comité de Mujeres de la ACIT; por ello, el análisis que se realizará es la experiencia propia de la de Soberanía Alimentaria con enfoque de género que ha sido construida *por* y *para* las mujeres de Inzá (sin desconocer las acciones adelantadas por la ACIT), en la búsqueda del reconocimiento y respeto de los

derechos de las mujeres campesinas desde sus roles, productivo, reproductivo y político en el territorio, así como del campesinado en este territorio.

De esta manera, se logró comprender qué significaba para ellas ser campesinas, ser mujeres, trabajar la SoA y las luchas por el reconocimiento de sus derechos en un sistema democrático excluyente, machista y patriarcal que no reconoce el rol de las mujeres para el desarrollo, en este caso del desarrollo rural. Esta es su historia.

### 3.1 La experiencia del Comité de Mujeres de la ACIT

*“En el hacer existe siempre un saber - quien no sabe no hace nada.  
(...) El saber material es un saber del tacto, del contacto,  
de los sabores y de los saberes, un saber con (y no un saber desde)”  
(Porto-Gonçalves, 2009, p. 132).*

El Comité de Mujeres de la Asociación Campesina de Inzá Tierradento nació a principios de los años 2000. Esta iniciativa de cuatro mujeres fue una estrategia de resiliencia y resistencia en contra de la violencia intrafamiliar, sexual, física y psicológica, así como la violencia cultural de las que habían sido víctimas. Cansadas de una sociedad machista donde eran oprimidas por sus maridos y por gran parte de la sociedad, para quienes revelarse y exigir respeto por su dignidad era un acto de rebeldía contra el sistema, se organizaron para decir *¡no más!*

Sin pensarlo dos veces empezaron a reunirse, fueron por un café en la casa de la vecina, fueron a sus casas hacer almuerzo de trabajo *‘en junta’*, fueron a las pocas huertas que quedaban en ese entonces para sentirse mujeres campesinas, cuidar sus alimentos y a desahogarse de las injusticias que se cometían contra ellas en sus hogares y comunidades por el hecho de ser mujeres. Claro, también iban a la huerta a reírse, a compartir e intercambiar conocimientos y sueños, a aprender del trabajo de sus otras compañeras.

Así, se construyó un fuerte tejido social organizativo para seguir adelante y llamar más mujeres para que se unieran a su iniciativa por el reconocimiento de sus derechos con el fin de confrontar las violencias que llevaban a muchas generaciones anteriores siendo subordinadas.

Varias se separaron de sus parejas, se generaron tensiones con sus compañeros y compañeras porque las veían como las problemáticas y *“rompe hogares”*. Varias dejaron

de hablarse con sus hijos, vecinos e incluso a quienes creían sus amigas. Pero esto no les impidió seguir trabajando por su sueño de lograr la libertad de sentirse mujeres campesinas libres dueñas de su cuerpo, su vida, su tierra, su huerta, sus alimentos y sus decisiones.

**Imagen 5. Mujeres campesinas trabajando en junta una huerta familiar**



Fuente: Alonso Vasto (técnico en agroecología del Comité de Mujeres de la ACIT).

A pesar de esas incómodas circunstancias que generaron confrontaciones sociales con sus pares campesinos, continuaron, se sumaron más y más y así emprendieron su proyecto político por la defensa de los derechos humanos, los derechos de las mujeres, la defensa del medioambiente, la Soberanía Alimentaria, su identidad campesina, la defensa de su tierra y su territorio, la defensa de su autonomía e independencia para tomar decisiones. Fue así como se propusieron *“liderar procesos de exigibilidad y movilización social para garantizar un nivel de vida en condiciones de equidad y dignidad para las mujeres del territorio, a través de la superación de la discriminación y las violencias basadas en género, la promoción de la participación política de las mujeres, el mejoramiento de su calidad de vida y su posicionamiento como sujetas políticas protagónicas en sus comunidades”* (Comité de Mujeres de la ACIT, 2005).

Pensaron en cómo lograr incidir en la comunidad y se proyectaron como *“una organización social y política de mujeres, económicamente estable con un equipo humano de trabajo comprometido con el desarrollo del sector campesino, enmarcado en conceptos*

de equidad social, el empoderamiento femenino, la participación política de las mujeres, la Soberanía Alimentaria y la economía solidaria” (Comité de Mujeres de la ACIT, 2005). Y así fue, empezaron un proceso de formación y educación política con otras mujeres del municipio que se interesaron por aprender, empoderarse y ganar autonomía.

*“La propuesta de soberanía alimentaria [se consideró como] una respuesta local tendiente a la autonomía y supervivencia, y ha permitido, entre otras cosas, rescatar los saberes tradicionales respecto a las formas de siembra y cosecha de los productos nativos; recuperar las semillas nativas a través de la instalación de los bancos de semillas; fortalecer las economías familiares al darle mejor uso a los recursos propios; y la transformación de los productos de la región en harinas para el consumo humano y concentrados para los animales. Además ha permitido que las mujeres desde su ámbito familiar y local puedan ejercer mecanismos de resistencia y defensa de la tierra y de sus familias al evitar el uso de agroquímicos y semillas transgénicas en las siembras, y decidir de manera autónoma el uso del suelo del que disponen” (Morales, 2009, p. 9).*

El proyecto de la SoA se ha consolidado como una oportunidad para campesinos y campesinas reflexionar sobre su rol, tanto en su territorio como su incidencia en el país. Han llegado a espacios de discusión en los que se ha afirmado que su trabajo va desde el momento en que conservan semillas, producen alimentos de formas tradicionales y comercializan los productos a diferentes públicos. Asimismo, son conscientes que la SoA les ha permitido ser conscientes de su trabajo político por el reconocimiento de derechos y condiciones dignas de trabajo.

De esta manera, *“(el) proceso político - organizativo de las mujeres campesinas de Inzá nace en el 2000 en el marco de las contiendas electorales, con el fin de buscar un espacio de participación política para las mujeres en el ámbito local; es así como decidimos inscribir una lista de mujeres, con un aval independiente para el Concejo Municipal. Logrado este objetivo comenzamos a realizar muchas reuniones en las veredas, convocando las mujeres para que expusieran sus problemas y sueños y para invitarlas a*

*organizarse, a transformar y a pensarse desde su esencia femenina y su rol en el hogar, las comunidades y la sociedad*<sup>67</sup> (Comité de Mujeres de la ACIT, 2013, p. 17).

El proceso político organizativo se ha fortalecido con la constitución de grupos de mujeres en las distintas veredas del Municipio, que varían en número de participantes, iniciativas, necesidades, actividades y formas de encontrarse. Básicamente por veredas se han organizado diferentes grupos de mujeres para trabajar en junta, vivir la SoA, defender los derechos de las mujeres, el territorio y garantizar el buen vivir. *“Todos y cada uno de los grupos interactúan en espacios de formación que interrelacionan las líneas de trabajo, pensando siempre en llevar a cada una de las mujeres a recuperar su autoestima, a generar desarrollo personal, empoderamiento y transformación en sujetas políticas de derechos. Todo encaminado a mejorar las condiciones de vida de las mujeres, sus familias y las comunidades dentro de un proceso social y de lucha campesina desde las mujeres por el territorio y por la dignidad”* (Comité de Mujeres de la ACIT, 2013, p. 4).

*“Todo lo que hacemos acá tiene que ver con nosotras, con el campo, con la tierra, con las semillas, con el territorio, con las otras mujeres y todo eso tiene que ver en cómo podemos transformar la vida a partir de lo que somos cada una y lo que sentimos”* («Entrevista con Alix Morales», 2019)<sup>68</sup>.

Para ese entonces, a mediados de los años 2000, estaba en auge la firma de Tratados de Libre Comercio por parte de Colombia con grandes Estados potencias productores masivos de alimentos. Esto representaba una amenaza real para las economías locales, especialmente para las economías campesinas, pues indicaba una disminución en sus rentas por el trabajo agrícola. En ese momento el Gobierno nacional estaba ponderando la lógica de producción empresarial y capitalista sobre la producción

---

<sup>67</sup> En el marco de este ejercicio de participación política en el año 2000, se realizó un diagnóstico de las condiciones de vida de las mujeres campesinas de Inzá en el que se identificó que: *“las mujeres de Inzá cuentan con más bajos niveles educativos respecto de los hombres, no hay suficientes espacios e iniciativas de formación y capacitación en temas relacionados con salud, la producción agropecuaria y la economía familiar. Hay un alto índice de violencia intrafamiliar, así como de delitos sexuales. Hay un desconocimiento generalizado acerca del trabajo de las mujeres en todos los espacios. Las mujeres perciben una exclusión en los espacios de participación en la familia y la comunidad, además, manifiestan tener sobrecarga de trabajo. Hay altos índices de embarazos a temprana edad. Se evidencia dificultad para la producción de alimentos básicos para las familias, hay altos índices de desnutrición y una fuerte deficiencia en los programas de promoción de salud y prevención de enfermedades, entre otros”* (Morales & Trujillo, 2014, pp. 17-18).

<sup>68</sup> Alix Morales es una lideresa campesina del Comité de Mujeres y la ACIT. Le ha dedicado su vida al movimiento campesino para el reconocimiento de los derechos del campesinado y, sobre todo, en la búsqueda del reconocimiento, respeto y garantía de los derechos de las mujeres.

campesina. Es decir, el modelo de desarrollo rural con enfoque tecnocrático mencionado páginas atrás.

A su vez, la Federación Colombiana de Cafeteros desde los años 80 venía recorriendo el territorio nacional para incentivar la siembra de café prometiendo grandes rentas que les alcanzaría para resolver los problemas económicos de las familias campesinas, en la medida en que se sembraran grandes extensiones de café y se aplicaran los paquetes tecnológicos recomendados para garantizar una producción eficiente y de calidad, que permitiera obtener las ganancias esperadas.

Desde ese entonces los hombres campesinos, bajo el pensamiento de generar mayores ingresos para sus hogares, se tomaron los patios, las huertas, las materas, toda la finca para sembrar café. Las mujeres, a quienes tradicionalmente se les ha designado la condición de administradoras de sus hogares, se encontraron en grandes problemas, les quitaron sus espacios para la producción de alimentos para garantizar la alimentación de sus familias. Solo había café.

Preocupadas, empezaron una movilización social entre ellas para recobrar sus espacios en las fincas y promover la recuperación de huertas. A fin de cuentas, era rescatar la posibilidad de alimentar saludablemente a sus familias y no depender del café para comprar alimentos en la tienda, alimentos que ni siquiera sabían de dónde provenían y de qué manera habían sido producidos. Básicamente, empezaron a promover la recuperación de sus espacios en las fincas para garantizar el derecho a la alimentación de ellas, sus familias y sus comunidades, poder tomar decisiones de qué comer y cómo comerlo.

Con miedo, pero ante todo rebeldía y convicción, recuperaron sus espacios en las fincas y montaron sus huertas, sembraron cebolla, frijol, maíz, yuca, tomate, lechuga, acelga, tomillo, cilantro cimarrón, laurel, aguacates, mandarinas, zanahorias. Recuperaron sus espacios, la agrobiodiversidad de su territorio y, de paso, la variedad en su alimentación. Gracias a este proceso recuperaron la posibilidad de alimentarse sanamente con los alimentos que habían consumido toda la vida. Sintieron volver a ser ellas, mujeres campesinas arraigadas a su tierra caucana, su tierra inzeña.

Con ese sentir de haber recuperado sus espacios en la finca y de producir alimentos para garantizar la alimentación de sus familias y comunidades, decidieron emprender un proyecto de SoA. Pensaron en la necesidad de formular proyectos productivos, proyectos

de alimentación y empoderamiento de las mujeres que les permitiera participar activamente en las decisiones de sus territorios, en las decisiones de sus proyectos, en las decisiones del actuar como Comité. Además, idearon estrategias de participación de las mujeres del municipio y la región, realizaron Juntas regionales de mujeres para socializar la importancia de los derechos de las mujeres, la exigencia de una vida libre de violencias, sus sentires como mujeres campesinas y la SoA, estrategia que han venido implementando desde sus inicios como Comité.

Años después, con apoyo y financiación de la agencia de cooperación internacional suiza EFI (*Espace Femmes International*)<sup>69</sup>, presentaron un proyecto que le permitía a las mujeres campesinas de Inzá empoderarse políticamente y generar dinámicas de SoA para la sustentabilidad de la economía campesina y el buen vivir de ellas y sus familias. Lo aprobaron.

Empezaron a estudiar las solicitudes de financiación de las mujeres para emprender en sus proyectos productivos. Algunas querían tener gallinas, otras, conejos, e incluso cuyes. Otras querían tener novillos. Otras querían emprender proyectos de siembra de alimentos. Todo esto para la alimentación de sus hogares y para pensar en proyectos que les generaran renta para apoyar a la economía de sus hogares. Poco a poco fueron emprendiendo y fortalecieron sus prácticas productivas, aportaban a la economía del hogar y, con ello, ganaron autonomía, independencia económica y contribuyeron a disminuir los ciclos de violencia de los que habían sido víctimas. Estaban logrando su sueño, tomar decisiones acerca de qué hacer con su vida. Por primera vez en mucho tiempo se sintieron empoderadas, no lo podían creer. Por fin, estaban tomando sus propias decisiones.

Claro, no a todas les fue como esperaban. No todas tuvieron la misma disciplina y perdieron su inversión, pero fue un proceso de aprendizaje. Estaban ejerciendo un rol que antes el sistema patriarcal no les había permitido y lo tomaron con serenidad y paciencia, a pesar de la frustración.

---

<sup>69</sup> El Comité de Mujeres logró un acercamiento con la organización EFI gracias a diferentes trabajos colaborativos con universidades públicas y privadas con el territorio, quienes se aliaron a las iniciativas que han liderado las mujeres. En ese proceso, la llegada de un estudiante Suizo, que realizaba intercambio, permitió al Comité y a la Asociación expandirse y lograr contactos a nivel internacional. El relacionamiento con organizaciones internacionales ha apoyado el proyecto organizativo a través de proceso de pedagogía, financiación y acompañamiento a diferentes iniciativas del Comité y la Asociación («Entrevista con Alix Morales», 2019).

**Imagen 6. Valla del proyecto de Soberanía Alimentaria**

Fuente: Santiago González Torres.

*“Crecer nos permitió darnos cuenta de qué éramos capaces de lograr. Nos dimos cuenta de nuestro rol productivo y reproductivo, no solo de vida, sino de conocimiento, semillas y alimentos. También nos permitió ser conscientes del rol que estábamos ejerciendo y de las capacidades que teníamos. Nos dimos cuenta del rol político que estábamos ejerciendo para lograr transformaciones sociales. No es fácil cambiar de mentalidad y pensar en comunidad. Allí nos dimos cuenta del rol productivo, reproductivo y político que tenemos las mujeres campesinas de Inzá”* («Entrevista con Alix Morales», 2019).

El trabajo organizativo les permitió avanzar en autonomía económica en sus familias y comunidades para poder tomar decisiones en las tareas productivas y reproductivas de las unidades familiares, este proceso les significó empoderamiento de sí mismas. Así, empezaron a ocupar un espacio en la toma de decisiones de la ACIT, con contradictores y opositores, pero tenían un lugar allí, claro está con condiciones de por medio. Si iban a participar con su patrimonio económico, social y político, lo iban a hacer como tomadoras de decisiones en espacios de participación real y efectiva. *“No fue fácil porque siempre hay celos, miedo, resistencia, egos. Miedo del poder de la mujer”* («Entrevista con Alix Morales», 2019). Pero así lo han hecho, liderando y participando en espacios donde su voz y voto cuenta para la transformación de sus comunidades.

*“A las mujeres como madres y responsables de dar a su hijos una alimentación sana y nutritiva, les interesa aplicar la estrategia de Soberanía Alimentaria porque es la forma de garantizar una alimentación sana; porque retomar el consumo de los productos nativos significa economía, bienestar y una práctica amigable con el medio ambiente; porque ayuda a garantizar la salud de sus familias y significa un aporte a la economía familiar; porque en la cotidianidad la Soberanía Alimentaria se traduce en mejores ingresos y más libertad y capacidad de decisión en sus hogares. <Porque ayuda en la economía y la salud de las familias, rescatamos nuestras semillas y los productos nativos, cuidamos el medio ambiente y aprendemos a respetar y a resistir en el territorio>” [Entrevista de Alix Morales a Lola Salazar, grupo de mujeres de la vereda Palmichal, 2009] (Morales, 2009, p. 31).*

En general, han demostrado que su trabajo ha logrado generar transformaciones en las formas de construir sociedad, de superar situaciones de represión y subyugación que suprimen la materialización de derechos. Ha sido un proceso para generar consciencia que el trabajo colaborativo y comunitario genera mejores resultados que si se trabaja individualmente. Han evidenciado que el desarrollo rural de las comunidades no es con base en el crecimiento económico de las mismas, sino del fortalecimiento comunitario a partir de la participación y la realización de sus sueños como personas, como campesinas y campesinos en sus territorios.

Así, con esta breve presentación del trabajo organizativo de las mujeres de Inzá, se hará la caracterización de las acciones por medio de las cuales se ha materializado la SoA en su territorio, a partir de las categorías de análisis propuestas.

## **3.2 Tierra y territorio**

*“La gente me contó mil cuentos. En todo había – y hay – un elemento en común: el desalojo por razones políticas, pero con fines económicos. A los campesinos los acusaban los ricos de ser liberales, o conservadores, o comunistas, para expulsarlos de sus tierras y quedarse con ellas. Siempre las guerras en Colombia se han pagado con tierras. Nuestra historia es la historia de un desplazamiento incesante, sólo a ratos interrumpido” (Molano, 2001, p. 14).*

### **Acceso, tenencia y uso de la tierra**

La localización montañosa del municipio de Inzá se caracteriza por tener zonas de protección ambiental y territorios ancestrales indígenas, lo cual deja baja disponibilidad de tierra para las familias campesinas. Ahora, las tierras en las que están asentadas son de

baja calidad para la siembra de alimentos y de especies forestales o se encuentran en terrenos donde su uso es de alto riesgo por ser tan empinadas.

Este territorio “se caracteriza por su excesiva microfundización, sus fincas poseen en promedio 10 hectáreas (incluyendo fincas en zonas de páramo y baldíos), en suelos productivos el promedio de las fincas baja a 7 hectáreas. Adicionalmente, la certeza jurídica de la propiedad está en gran parte de las veces en vilo, según la encuesta aplicada por la ACIT en el 2004, tan solo en el 5,66 % de los predios campesinos se tienen títulos de propiedad, el 31 % tienen escritura, pero no está registrada, el 27,6 % tan solo posee documento de compra – venta del predio. Por otra parte, el 32 % de los predios no están titulados y el 3 % vive en arriendo. De la tierra disponible en el municipio el 33,82 % del territorio corresponde a terrenos de propiedad indígena, el 32,87 % son baldíos, y tan solo un 33,31 % del territorio está a disposición del campesinado, que representa el 66% de la población del área” (ACIT, 2005, pp. 60-61).

De esta manera, se han ido “constituyendo minifundos que con el tiempo se han ido fragmentando en función del crecimiento del grupo familiar campesino, pues cada generación demanda más espacio, como lo reconocen los y las campesinas en los talleres: <la familia crece, la tierra no>” («Entrevista con Miguel Angel Arias Ortega», 2019).

Por otro lado, de acuerdo con el diagnóstico rural participativo realizado por la ACIT en el 2004, se logró identificar que el 20 % de las familias tienen jefatura femenina, quienes apenas el 14 % cuentan con niveles de escolaridad completos y sus ingresos no alcanzan a superar la línea de pobreza. Con lo cual, una población importante de las mujeres campesinas y sus familias viven en condiciones de precariedad y no cuentan con suficientes capacidades para lograr autonomía económica que garantice el sustento de sí mismas y su unidad familiar. No obstante, esta población se ha venido integrando activamente en los procesos de participación comunitaria, lo cual las ha llevado a ser protagonistas del proceso de legalización de territorios para el campesinado. Claro está, el acceso a la tierra sigue siendo uno de los grandes problemas que enfrentan como comunidad campesina.

Las mujeres reconocen el problema de la tierra y creen que les afecta su estabilidad emocional y económica, pues “para desarrollar actividades agrícolas es necesario arrendar un pedazo de tierra para poder cultivar” O “Muchas veces la tierra que se cultiva es prestada” («Entrevista con Yaneth Cuchimba», 2019). Eso a veces se convierte en un dolor

de cabeza, pues el nivel de dependencia es muy alto y los ingresos de las familias no alcanzan para pagar todo lo que necesitan. *“Muchas veces la tierra donde se vive no tiene titularidad, es herencia, pero no se cuenta con el título o es compraventa por muchos años, pero con el tiempo ya no se tienen los papeles para demostrar algo”* («Entrevista con Marina Sánchez», 2019)<sup>70</sup>.

La investigación permitió identificar que se han generado tensiones interculturales entre la población campesinas y los pueblos indígenas allí asentados. *“De un lado, está la dinámica de exigencia por parte de comunidades indígenas que reclaman ampliación de resguardos y clarificación de territorios, y del otro, la población campesina solicitando la ubicación de las Unidades Agrícolas familiar (UAF), en la cual se ha introducido la constitución de Zonas de Reserva Campesina (ZRC) iniciadas desde el año de 1994”*<sup>71</sup> (ACIT & Arias, 2014, p. 37).

Esta situación ha llevado a la población campesina a establecer formas para asegurar acceso a la tierra de su población y evitar que la distribución de la tierra del municipio siga beneficiando a otras comunidades por encima de ellos; a su vez, mitigar la *microfundización* de la tierra del campesinado, más aún cuando la población sigue en aumento y la tierra disponible disminuye.

Además, es de resaltar que este proceso se ha autogestionado bajo la premisa que la tierra no puede convertirse en otro instrumento de comercialización, que beneficie las dinámicas del mercado donde solo algunos tienen acceso. Por el contrario, promueve en las comunidades campesinas un relacionamiento con la tierra, lo que los ha llevado a exigir ante las instituciones de Gobierno el derecho fundamental a la tierra para el logro de su proyecto de vida.

### ***Zona de Reserva Campesina (ZRC)***

La principal forma de asegurar la tenencia de la tierra ha sido el proceso de reconocimiento oficial de la Zona de Reserva Campesina del territorio de Inzá que involucra

---

<sup>70</sup> Campesina lideresa del proceso de organización del Comité de Mujeres y la ACIT.

<sup>71</sup>El proceso inició en el año 1994 con la promulgación de la Ley 160 “Por la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, se establece un subsidio para la adquisición de tierras, se reforma el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria y se dictan otras disposiciones”.

gran parte de la zona del Centro Sur Campesina de la Montaña (los municipios de Totoró, Belalcázar, Inzá y Silvia). En un principio se discutió que fuera únicamente del territorio de Inzá, pero gracias a la articulación de la organización campesina del departamento se llevó a la ampliación de esta zona («Entrevista con Miguel Angel Arias Ortega», 2019).

Lo que se busca con el reconocimiento de la ZRC es asegurar un territorio para contar con las condiciones de vida digna para el campesinado de la región. Este reconocimiento territorial exige por parte de las comunidades plantear Planes de Desarrollo Campesino en el que se reconozcan los atributos ambientales, sociales, culturales y políticos del campesinado, de manera que se logren plantear objetivos que lleven a las comunidades a proponer formas de desarrollo territorial en armonía con su forma de vida. En el caso de Inzá, este Plan se inició con el diagnóstico participativo rural en el año 2004 y fue insumo para empezar el proceso de reconocimiento de la ZRC y que se ha venido actualizando continuamente.

No obstante, el proceso se detuvo por parte de las instituciones de Gobierno encargadas, pues el movimiento indígena del Cauca exigió al Gobierno nacional hacer un proceso de ampliación y clarificación de territorios indígenas y, dado que el territorio de Inzá es producto de un interrelacionamiento cultural y étnico, actualmente tiene diferentes construcciones socio-territoriales yuxtapuestas, lo cual ha sido un generador de tensiones y no se ha logrado continuar con el proceso de la ZRC hasta no tener claridad de los territorios indígenas.

Por parte del Gobierno, al no haber políticas que reconozcan los derechos del campesinado, no hay claridad en cómo proceder ante tales situaciones. Esto ha llevado a que los procesos sigan beneficiando a unos pocos por el vacío constitucional existente del derecho a la tierra, violando la igualdad material del derecho de las comunidades campesinas, como se ha hecho hasta ahora.

### ***Compra de predios***

Dentro del proyecto de Soberanía Alimentaria, las mujeres del Comité han dispuesto recursos para la compra de predios de uso común en varios puntos de la comunidad campesina de Inzá. Estos predios han sido destinados a tres usos principalmente: 1. Cuidado forestal y de nacimientos de agua; 2. Uso productivo colectivo; y, 3. Sede de formación y capacitación.

Esto les ha permitido contribuir con las iniciativas de cuidado de la naturaleza y del agua, así como aportar con medios para el fortalecimiento de la economía campesina de familias y mujeres que no cuentan con tierra propia suficiente para satisfacer sus necesidades alimentarias y productivas para una vida digna en el territorio.

La compra de predios se ha realizado en 4 lugares del municipio: 1. Cabecera municipal de Inzá, donde se desarrolla actualmente la construcción de una sede de formación y capacitación para mujeres campesina; 2. Vereda La Palmera, donde se encuentra una parcela colectiva para producir alimentos; 3. Vereda Fátima, en el que se adelanta un proceso de reforestación y cuidado del agua; y, 4. Vereda Turminá, en donde también se adelanta un proceso de reforestación y cuidado del agua<sup>72</sup> («Entrevista con Leidy Trujillo», 2019)<sup>73</sup>. De esta experiencia de compra de terrenos, se hicieron convenios con algunos colegios de la zona para que los estudiantes de décimo y once hicieran reforestación en los mismos como parte de sus actividades de servicio social.

Esta iniciativa ha sido una oportunidad para asegurar medios que permitan fortalecer las economías campesinas de las familias, contribuir al cuidado de la naturaleza y promover iniciativas para la apropiación de la tierra en personas jóvenes y adultas.

### ***Cuidado del cuerpo***

El trabajo político de las mujeres del Comité ha promovido entre ellas la generación de una cultura política que les permita ganar en autonomía y toma de decisiones. A su vez, generar un sentido de apropiación y cuidado del territorio, no solamente desde la tierra que habitan, sino también han desarrollado un proceso de cuidado del cuerpo como su primer territorio.

*“La cultura política empieza por el reconocimiento y cuidado del cuerpo como su primer territorio, a partir de los espacios de formación han explorado lo que significa ser*

---

<sup>72</sup> Vale la pena resaltar que esta iniciativa surgió como consecuencia de una externalidad no identificada. Inicialmente los recursos para compra de predios iban a ser destinados para la legalización y compra de tierras de las mujeres campesinas, de manera que se asegurara la tierra como forma de empoderamiento económico de las mujeres. No obstante, en el momento de ejecutar los recursos, el Comité de Mujeres se encontró con que las mujeres no estaban interesadas en iniciar proceso de titulación de las tierras pues abarcaría un papeleo interminable, así que la titularidad de la tierra no se encontró como una prioridad para ellas. De esta forma, para ejecutar recursos que beneficiaran a las mujeres y las comunidades se resolvió la compra de tierras para uso colectivo de las comunidades.

<sup>73</sup> Campesina, lideresa y psicóloga, aliada del Comité de Mujeres. Ha guiado proceso de formación y pedagogía del Comité y la Asociación.

*mujer y la relación con su cuerpo, el cuidado de este para proteger la vida y disminuir la violencia intrafamiliar. Inicialmente reconocieron en su cuerpo el valor de la vida y las huellas y marcas que el conflicto familiar y social ha dejado en muchos cuerpos, por ello cobra valor su cuidado, proceso de cuidado que se extiende a la huerta, el territorio, la cocina, los alimentos” (Trujillo, 2017, p. 77).*

Ellas han construido su propia concepción y relacionamiento con el entorno, a tal punto que han determinado colectivamente que, *“el cuerpo también tiene una estrecha relación con la tierra y el territorio. Las mujeres campesinas establecen una conexión con la tierra y con el cuidado del territorio, con las semillas, los productos y el agua, como lo plantea Marina Sánchez <las mujeres campesinas hacemos parte de la tierra y por lo tanto debemos cuidar el territorio, somos la semilla para la vida y para los productos, del trabajo de las mujeres se sostiene el campo>” [Entrevista de Leidy Trujillo con Marina Sánchez, 2017] (Trujillo, 2017, p. 77).*

*“El territorio es nuestro cuerpo, el lugar donde habitamos con el que nos identificamos. Donde están nuestros recuerdos, donde construimos presente y proyectamos nuestros sueños, es el lugar en que se comparte, se cultiva, se saca el alimento, se trabaja de acuerdo con nuestras costumbres campesinas, es el lugar que protegemos donde está nuestra familia, el que nos despierta emociones y sentimientos, donde construimos relaciones con la naturaleza, con la comunidad y con nosotras mismas (...) porque el territorio es memoria y la memoria somos nosotras” (Comité de Mujeres de la ACIT, 2013, p. 21).*

Su papel en las comunidades como mujeres, cuidadoras, educadoras y generadoras de vida, ha llevado a fortalecer su concepción de la SoA y rol comunitario, pues, son conscientes que a través de esta alternativa construyen una forma de ser mujer desde el campo, en el cual es fundamental el cuidado de su cuerpo, no solo de sí mismas, sino también como grupo de apoyo entre todas y a nivel comunitario. Lo anterior ha servido al Comité para promover campañas para la prevención de violencias contra las mujeres (de esta manera, invitan a todos los campesinos y campesinas a mejorar sus relaciones familiares y comunitarias para la reducción de violencia intrafamiliar).

El establecimiento de la ZRC *de hecho*, ha promovido la apropiación y cuidado de la tierra y el fortalecimiento de la identidad campesina ligada con el territorio, lo cual ha generado un proceso de construcción de territorios y territorialidades desde el

campesinado con el fin de buscar medios para asegurar el derecho a la tierra individual y colectiva, el derecho a un nivel de vida y vivienda adecuada. Además, las mujeres han jugado un rol importante en la construcción socio-territorial, pues desde su *quehacer* como campesinas viven un continuo proceso de defensa del territorio, el cuidado de la naturaleza y la apropiación de este para la construcción y fortalecimiento identitario del sentir campesino.

### 3.3 Relación con la naturaleza

*“Colombia es uno de los países del mundo con mayor agrobiodiversidad, expresada por miles de variedades nativas y criollas que están en las manos de millones de agricultores de las comunidades indígenas, afrocolombianas y campesinas. Las semillas son “patrimonio de los pueblos, al servicio de la humanidad” y han sido el fundamento para su soberanía y autonomía alimentaria; por lo cual deben continuar en manos de los agricultores”*  
(Red de Semillas Libres de Colombia, 2013, p. 1).

#### **Cuidado de la naturaleza**

Como lo señala Trujillo en entrevista con Alix Morales, las mujeres son *“cuidadoras del territorio, de los nacimientos de agua, de las quebradas, se interesan por el reciclaje y el manejo de las basuras, cuidado de la comunidad, cuidado de la tierra no utilizando paquetes tecnológicos. La esencia del trabajo de las mujeres campesinas es la relación y protección de su territorio, a través de cada acción hacen un acto político territorial que les permite cuidar el lugar donde habitan”* (Trujillo, 2017, p. 78).

*“La SoA ha sido una oportunidad para lograr cambios en el territorio, ha permitido que las mujeres desde su ámbito familiar y local puedan ejercer mecanismos de resistencia y defensa de la tierra y de sus familias al evitar el uso de agroquímicos y semillas transgénicas en las siembras, y decidir de manera autónoma el uso del suelo del que disponen”* (Morales, 2009, p. 9).

Su apuesta política busca entre todas las mujeres interiorizar la importancia de su entorno natural para el ejercicio productivo como campesinas. Desde la siembra, son conscientes de lo importante que es la tierra, el agua, las semillas, los árboles. Desde el cuidado de los bosques y la importancia del reciclaje, el cuidado del entorno natural y su aporte a frenar el cambio climático que cada vez es más notorio en el territorio con cambios de clima que antes no se veían, aportan en su comunidad para garantizar a todos los habitantes el derecho a la conservación y preservación del medio ambiente.

Por eso, desde la formación que se brinda a todas, siempre se incluye el cuidado de la naturaleza como elemento prioritario en su actuar político del día a día. *“Para nosotras las mujeres campesinas las semillas, al igual que la tierra y el territorio, son de gran importancia porque hacen parte de nuestras herramientas de trabajo, de la sostenibilidad económica, social, cultural y de permanencia en el tiempo y el territorio. A pesar de la invasión de productos transgénicos, los esfuerzos hechos para conservar y proteger nuestras semillas nativas y criollas han dado resultados”* (Morales & Trujillo, 2014, p. 31).

Además, este relacionamiento con su entorno ha llevado a las mujeres a generar una mística campesina como acto de reconocimiento y ofrenda a la naturaleza por asegurarles los medios para su pervivencia. Por ello en sus reuniones, es común ver ofrendas de agua, tierra, semillas, productos que su entorno les ha asegurado y les permite reafirmar su identidad como mujeres campesinas.

### **Agua**

De acuerdo con información oficial para el año 2019, Inzá cuenta apenas con una red de cobertura de acueducto del 24.6 % y una red de alcantarillado del 21,8 % (DANE, 2019). Esto refleja las precarias condiciones de las viviendas del municipio en términos de necesidades básicas. Además, esta situación ha generado la proliferación de patologías gástricas por el consumo de agua no potable por parte de la comunidad campesina.

A pesar de lo anterior, dentro del proceso político – organizativo, las mujeres han incluido en las temáticas de sus espacios pedagógicos y de formación el cuidado del agua, pues, si bien cuentan con limitaciones para garantizar el derecho al agua, este líquido generador de vida es esencial en su cotidianidad como campesinas trabajadoras de la tierra. A esto se suma la iniciativa de compra de predios donde se encuentran nacimientos de agua para garantizar el acceso a la misma. Para ellas no es posible lograr una vida digna desde las economías campesinas, ni el logro de la SoA en sus territorios, si no cuentan con las condiciones mínimas de vida.

### **Despensa de semillas**

*“En Inzá, las semillas nativas y criollas han sido custodiadas durante varias generaciones por las mujeres campesinas, mediante prácticas de intercambio y selección sistemática; con ello hemos logrado el establecimiento de despensas para almacenar e intercambiar las semillas y de este modo asegurar su preservación. En el territorio, desde tiempos ancestrales, las mujeres han transmitido este conocimiento de forma oral y es*

*común ver cómo de cada siembra, se seleccionan algunas plantas que no se consumen, sino que se dejan crecer y madurar para obtener de ellas las semillas que luego serán nuevamente sembradas”* (Morales & Trujillo, 2014, p. 31).

### **Imagen 7. Variedades de semillas de tomates y ají**



Fuente: Santiago González Torres.

Luz Marleni Cotassio<sup>74</sup> desde hace alrededor de 6 años tuvo la iniciativa de empezar un proyecto productivo con semillas. Con apoyo del Comité de Mujeres empezó a rescatar, conservar y reproducir semillas nativas para fundar una despensa municipal de semillas nativas, con ello asegurar la protección, multiplicación e intercambio de diferentes especies medicinales, forestales, frutales, y diferentes tipos de alimentos. Ese proceso la llevó a experimentar con las semillas y ha generado híbridos entre ellas, ha reconocido formas de proteger y guardar las mejores en cada cosecha para asegurar mejores calidades de alimentos.

Este trabajo lo hace por pasión y con otras campesinas y campesinos del municipio y la región, realizan intercambios para sembrar y reproducir más semillas. La lógica de intercambio es prestar, sembrar y devolver o intercambiar las semillas de las cosechas que se tengan, de esta manera, aseguran la preservación de estas en los territorios.

---

<sup>74</sup> Campesina de la vereda Turminá, lleva vinculada más de 6 años al Comité de Mujeres y a la ACIT. Lídera el proceso de conservación y reproducción de semillas para el proyecto de la despensa comunitaria en el Comité.

Por medio de estos actos se evita al máximo el uso de semillas modificadas, se reivindica su derecho a la preservación y conservación de semillas nativas, se preserva la agrobiodiversidad en el territorio y se asegura que no se necesiten agroquímicos para la siembra de alimentos. Lo anterior es garantía para vivir en un entorno sano y tener una cosecha y alimentación diversa, sana y amigable con la naturaleza.

### 3.4 Economía campesina

*“El discurso sobre la economía campesina debe ser moderno y recontextualizado, debe intentar superar la visión tradicional de una economía campesina de subsistencia, sin potencial de crecimiento y muy poca participación en la dinámica agroalimentaria, y desvinculada parcialmente del sistema socioeconómico colombiano”*  
(Machado et al., 1993, p. 11).

#### **Huertas**

*“Para las mujeres la Soberanía Alimentaria aplicada desde las huertas es un espacio que como campesinas permite: defender el territorio, mantener los productos nativos, mantener el equilibrio ecológico y concientizar a las mujeres y sus familias de la importancia de producir de manera orgánica y consumir lo que se produce”* (Morales, 2009, p. 29).

Desde que recuperaron espacios en sus fincas para garantizar la siembra de alimentos para el autoconsumo, esta estrategia se ha consolidado como un *“pequeño terreno donde las mujeres de forma colectiva o individual siembran productos para el consumo alimenticio o medicinal para la familia. Son espacios que no superan el cuarto de hectárea, y para conseguirlo es necesario hacer una negociación con algunos de sus compañeros, con el fin de acceder al terreno en calidad de arriendo o préstamo por uno o dos años, con algunos compromisos y contraprestaciones en efectivo o en especie”* (Morales & Trujillo, 2014, p. 27).

Las huertas están diseñadas como formas de cultivar de manera sostenible, variada, escalonada y amigable con la naturaleza. Con esto buscan contrarrestar las consecuencias que ha traído el uso de monocultivos en la vida de las familias, fortalecer la relación con la tierra y el territorio, mejorar sus hábitos de alimentación y recuperar el paisaje agrobiodiverso caucano; asimismo, frenar el uso de agroquímicos y semillas modificadas para la siembra de alimentos y visibilizar el rol productivo de las mujeres campesinas que contribuye a la economía de las comunidades y asegura el derecho a la alimentación de las familias.

Para la reproducción de estas prácticas las mujeres, junto con un acompañamiento técnico en agroecología, han diseñado la estrategia “*La Huerta que RIE*” la cual hace referencia a una huerta bajo la lógica de Rotar, Intercalar y Escalonar. Esta estrategia busca cuidar la tierra, asegurar una producción rica en nutrientes y con alta calidad y disminuir los riesgos en los cultivos por factores ambientales. La Huerta que RIE evoca a lo siguiente:

*Rotar* la siembra de alimentos permite no agotar todos los nutrientes que hay en la tierra. Con ello, la idea es que al finalizar la cosecha de un producto se siembre en el mismo lugar una especie diferente.

### **Imagen 8. Huerta familiar del proyecto de Soberanía Alimentaria**



Fuente: Santiago González Torres.

*Intercalar* las especies sembradas permite generar interacciones entre estas, de manera que se produzcan relaciones benéficas entre las mismas. Esto reduce el riesgo de plagas y afectaciones a las plantas.

*Escalonar* la siembra permite tener disponibilidad de alimentos constante, para ello es necesario hacer siembra por etapas y no todas las semillas al mismo tiempo. Así, la cosecha de alimentos se da de manera escalonada y no una única vez cada cierta época.

Además de ser una estrategia que les permite garantizar el derecho a la alimentación, el derecho a la no utilización de agroquímicos y visibilizar su rol productivo dentro de las unidades agrícolas familiares, para ellas la estrategia de las huertas les ha permitido tener un proyecto personal e íntimo, pues se ha convertido en un espacio *“de encuentro para que las mujeres tengan motivos para salir de sus casas, un espacio de libertad, para cambiar de ambiente, para encontrarse, para poder reír, llorar, hablar y soñar. Ese soñar en un sentido de transformación fue acrecentando la apropiación por las huertas, que en algunos grupos se ha ampliado a negocios como las panaderías y la tienda comunitaria”* (Morales, 2009, p. 28).

Las mujeres afirman que han logrado incidir en lo productivo cuando refieren que, a pesar de la falta de tierras para los cultivos, cada una con su familia tiene su parcela y han implementado la iniciativa de la Huerta que RIE. Además, reconocen que se han cambiado los hábitos de producción pues, gracias al acompañamiento técnico en agroecología, se han desarrollado procesos pedagógicos y de formación para la elaboración de abonos orgánicos, compostajes, fertilizantes con los que garantizan productos orgánicos de calidad para el consumo familiar o el mercado local.

### **Parcelas**

Las formas de producción campesina en la finca funcionan en espacios denominadas parcelas, los cuales son destinados para cría de especies menores (gallinas, cerdos, conejos, curies), la siembra de alimentos (ya sea para el autoconsumo de las familias e intercambio. También para la comercialización, a menor escala en mercados locales o, como es el caso de la siembra extensiva de café, para la venta a nivel nacional e internacional). Las mujeres desde la articulación del proyecto de Soberanía Alimentaria, aparte de su trabajo en las huertas familiares, han logrado incidir en las decisiones sobre las parcelas acerca de qué sembrar, cuándo sembrar, cómo sembrar. Esta forma de producción es la base de trabajo con la naturaleza que soporta la economía campesina y reivindica su derecho a definir sus propios sistemas agroalimentarios.

Además de las parcelas familiares, en Inzá algunas veredas tienen iniciativas colectivas en las que se reúnen para trabajar en la producción de alimentos cuyo destino

es la comercialización en mercados locales, con el fin de generar aportes económicos adicionales para las familias campesinas que trabajan colaborativamente. Esta forma de trabajo colectivo ha sido una manera de fortalecer los valores entre los miembros de la comunidad, trabajar en tolerancia, respeto, solidaridad y compromiso, lo cual ha beneficiado las relaciones comunitarias y contribuye continuamente en la construcción de un fuerte tejido social en el que todos y todas aquellas personas que se han interesado en estas formas colaborativas de trabajo, se sienten cómodas en un entorno de bienestar y compadrazgo.

**Imagen 9. Parcela colectiva de los campesinos y campesinas de la vereda La Palmera**



Fuente: Santiago González Torres.

***Trabajo en Junta***

Son prácticas de trabajo colectivo y comunitario que realizan los y las campesinas para realizar labores en las veredas. Estas se utilizan para arreglar las vías de acceso, acondicionar los espacios colectivos y para trabajo de huertas o parcelas.

*“Las mujeres campesinas de Inzá llevamos más de catorce años en Junta. En junta como en un punto de encuentro, un lugar de concentración, de libertad. Un punto para escapar de las obligaciones y la monotonía; un espacio de trabajo productivo, para seleccionar semillas, para sembrar, para cultivar, para cocinar y alimentarnos limpia y nutritivamente. Una Junta que se hace recorriendo los caminos, llegando a las veredas,*

*para juntarse, para hablar, discutir, conocer, reconocer y organizarse. Organizarse vereda a vereda en grupos que congregan un gran número de mujeres acompañadas y apoyadas por sus hijas, hijos y compañeros”* (Morales & Trujillo, 2014, p. 15).

Esta forma de trabajo colectivo y colaborativo es una de las características más comunes de la economía campesina de Inzá; no solo entre mujeres, sino entre todos los miembros de la comunidad trabajan colaborativamente en sus parcelas, huertas, espacios públicos, con el fin de agilizar el trabajo, contribuir a la economía campesina de todos y aportar de manera colectiva al bienestar de toda la población.

#### **Imagen 10. Trabajo en junta de mujeres para la construcción de huerta familiar**



Fuente: Santiago González Torres.

#### ***Proyectos productivos***

El proyecto de SoA del Comité de Mujeres de la ACIT ha contemplado apoyo financiero para la implementación de proyectos productivos de las asociadas. Estos proyectos van desde la siembra de alimentos para la comercialización en mercados locales, la conservación y reproducción de semillas, hasta la cría de especies menores, novillos y cerdos para la venta de carne en las veredas. Estos proyectos, que fueron financiados por la organización EFI de cooperación internacional para la igualdad de las

mujeres, fueron contemplados bajo los principios del banco de los pobres<sup>75</sup>. Es decir, funcionan como un tipo de microcrédito sin pedir mayores garantías a cambio. En este caso, se les pedía a las mujeres responder por el 30 % de la inversión en los proyectos, con el fin de ampliar el número de beneficiarias en el municipio.

### Imagen 11. Tienda comunitaria de las mujeres campesinas



Fuente: Santiago González Torres.

Desde su implementación en el año 2013, estas iniciativas han logrado resultados significativos en la autonomía de las mujeres, pues incrementaron sus ingresos económicos y aumentó su autonomía política en sus hogares y comunidades para la toma de decisiones. Además, se ha contribuido a superar la *invisibilización* del rol productivo de las mujeres campesinas en sus unidades de producción familiar, lo cual contribuye significativamente a las economías campesinas de las familias.

Asimismo, a partir de la transformación de productos de las huertas se han gestado diferentes iniciativas colectivas por parte de los grupos veredales de mujeres. Algunas

---

<sup>75</sup> Es una iniciativa de desarrollo comunitario desarrollada por el nobel de paz Muhammad Yunus de Bangladesh. La iniciativa consiste en generar dinámicas locales para el otorgamiento de microcréditos de manera social y solidaria, de manera que, personas con bajas oportunidades de acceso a recursos, logren tener acceso a dinero para así tener emprendimientos que les permitan aumentar su capacidad y autonomía económica en los territorios.

iniciativas son: panaderías, proyectos en los que comercializan sus productos en las veredas y contribuyen al logro del derecho de la alimentación (el pan se hace con chachafruto<sup>76</sup>, se hacen tortas con cidra, zapallo, pindo); tiendas comunitarias, en las que algunos grupos de mujeres han conformado fondos comunes para la venta de alimentos que se producen en sus parcelas, compra de víveres y provisiones para la venta en sus comunidades a precios justos y de fácil acceso para todas las familias campesinas de estos territorios; y, un proyecto de condimentaria, en el cual por medio de la transformación de plantas de las huertas (cilantro cimarrón, tomillo y laurel), se producen condimentos para las cocinas. Este producto se comercializa en mercados locales y en espacios de relacionamiento organizativo en diferentes lugares del país y del mundo.

### ***Derecho a la alimentación***

*“Ahora, teniendo en cuenta la familia y la cultura machista desde donde a las mujeres se les ha dejado toda la responsabilidad, de la alimentación, la educación y la salud de sus hijos, lo que se ve reflejado en la estrategia de Soberanía Alimentaria es la base para garantizar estos derechos desde donde se muestra que al producir de forma limpia se garantiza la salud, al preparar de manera diversa y creativa se garantiza la nutrición y si los hijos están saludables y nutritivamente bien, pueden rendir mejor en el estudio”* (Morales, 2009, p. 34).

Para el Comité de Mujeres, garantizar una alimentación balanceada, sana y nutritiva para sus familias empieza desde el acto de conservar y reproducir semillas criollas, mantener prácticas de sostenimiento de producción de alimentos nativos, cuidar el suelo y del territorio, así como del agua. Estas acciones que se realizan desde el día a día en sus actividades productivas, reproductivas y políticas garantizan condiciones para sembrar sus propias semillas, mantenerlas, hacer abono orgánico, utilizar remedios caseros, no consumir productos industrializados, mantener las fuentes de agua limpias. Esto les garantiza mantener un grado de autonomía de las dinámicas del mercado.

Además, desde la incidencia política de las mujeres, la alimentación está implícita en todo un proceso de aprendizaje de preparaciones, de valores nutricionales de los productos, pero más aún de la gran tarea de *“concientizar a sus familias de la importancia*

---

<sup>76</sup> Fruto de planta leguminosa, rica en proteína. Se le atribuyen características nutricionales y medicinales. Es utilizada para diferentes preparaciones tanto para consumo humano, como animal.

*de consumir los productos propios y sobre todo en los niños y niñas disminuir o quitar el hábito de consumo de golosinas de paquete, gaseosas y jugos con preservantes y colorantes artificiales y lograr cambiarlos por productos naturales preparados en cada una de sus veredas”* (Morales, 2009, p. 39). Estas iniciativas les han permitido ganar autonomía del mercado global, pues no son dependientes de alimentos producidos por grandes corporaciones transnacionales y, por el contrario, ha fortalecido la lógica de la economía campesina de sus hogares.

Simultáneamente con las Instituciones Educativas del municipio, se ha empezado a dar prioridad al consumo de productos que se cosechan en la zona, de manera que se articulen las actividades de SoA con la alimentación escolar, así como también se ha logrado una articulación para garantizar una alimentación saludable en los hogares de bienestar y jardines infantiles. De manera que toda la población joven del municipio se beneficie de la producción de alimentos locales sanos y de preparaciones balanceadas y nutritivas para asegurar un crecimiento adecuado de los niños, niñas y adolescentes como generaciones futuras del territorio (ACIT & Arias, 2014).

### ***Relaciones con el mercado***

*“En las zonas campesinas de Inzá la producción agropecuaria de subsistencia se presenta básicamente en los cultivos de frijol, maíz, café tradicional, yuca, arracacha, hortalizas, caña panelera, lulo, tomate de árbol y ganadería. Mientras que la producción tecnificada se encuentra en el café tecnificado, el lulo y el tomate de árbol”* (ACIT, 2005, p. 62).

Estos productos son aquellos que soportan la actividad de comercialización en mercados regionales, nacionales e internacionales, con lo cual gran parte de las actividades de la economía campesina en Inzá tienen fuertes relaciones con el mercado, en las que se ven sometidos por las dinámicas de los precios, la infraestructura para la entrega y venta, la tercerización, entre otras. Cabe destacar que no siempre se cuenta con capacidad de participar en la toma de decisiones económicas o políticas de las directrices alimentarias y agrícolas del país o del municipio.

Aunque este tipo de cultivos presentan grandes rendimientos económicos, es innegable que esas dinámicas representan riesgos para las familias, pues se encuentran sometidas a las dinámicas de los precios regionales, nacionales e internacionales, los

cuales atraviesan fluctuaciones, lo que quiere decir que los ingresos no son estables ni constantes. Por su parte las mujeres, para evitar riesgos económicos y alimentarios en sus hogares, se han focalizado en la siembra de alimentos para el autoconsumo, intercambio y comercialización local, avocando desde su rol productivo a su derecho a la economía campesina y el derecho a la alimentación.

### ***Economía social y solidaria***

Con el ánimo de fortalecer las economías familiares y, particularmente, la autonomía económica de las mujeres campesinas, desde el Comité de Mujeres de la ACIT se viene promoviendo desde hace más de quince años la iniciativa de los grupos de ahorro veredales.

Cuando el proyecto de SoA empezaba, las mujeres ya habían identificado otras debilidades en su economía, pues a veces no era sencillo contar con los suficientes recursos para sus necesidades. El sistema capitalista y neoliberal les estaba absorbiendo y el dinero que entraba a sus hogares no era suficiente para garantizar su buen vivir. De esta manera, empezaron a pensar en alternativas para fortalecer su economía campesina, fue así como llegaron a la idea de planear estrategias de economía social y solidaria. Gracias a una de las compañeras del Comité que estaba trabajando en Bogotá descubrieron la iniciativa de los grupos de ahorro.

Esta iniciativa consiste en la conformación de grupos de amigos, compañeros y/o vecinos para llevar ahorros quincenales o mensuales. Los grupos acuerdan los montos de ahorro y demás reglas de participación. Dentro de los resultados que se han encontrado han sido el aporte a las economías de las familias en momentos de crisis, generación de rentabilidad por medio de préstamos con bajos intereses, fortalecimiento de los lazos sociales y la formación de valores y disciplina para el logro de ahorros constantes, juiciosos y responsables para el beneficio de todos los participantes.

La dinámica promueve la participación económica bajo principios equitativos, justos y sustentables socialmente. Busca promover en todos los participantes un sentido económico democrático donde todos cuentan con igualdad de oportunidades para acceder a un crédito y de ahorro durante el año.

Además, ha generado en los campesinos y campesinas la oportunidad de no depender de bancos y asociaciones financieras que funcionan de acuerdo con las

dinámicas capitalistas de acceso a créditos y recursos que apoyen su quehacer y labor agraria, que en el caso de las mujeres ha sido de gran ayuda pues el sistema bancario muchas veces sobrepasa las posibilidades financieras de ellas.

Aunque fue una propuesta de las mujeres, los grupos de ahorro han sido tan llamativos que se han conformado diferentes grupos por todo el territorio sin que estos dependan del Comité de Mujeres únicamente. No obstante, esto ha permitido visibilizar la labor y gestión de las mujeres como administradoras de recursos económicos en sus familias, lo cual ha evidenciado una capacidad de uso estratégico de los recursos económicos en momentos de crisis y para hacer uso adecuado del dinero de acuerdo con las necesidades de las familias.

Paralelamente, durante el proceso de investigación se identificaron diferentes iniciativas financieras en el municipio, en las cuales el Comité de Mujeres ha tenido alta participación, tal como lo hacen en la precooperativa de Inzá. Esta es una iniciativa del movimiento campesino, que hasta ahora ha logrado tener impacto en las economías campesinas e indígenas del municipio. La precooperativa permite realizar ahorros anuales y acceder a créditos con bajos intereses; similar a los grupos de ahorro, ésta funciona a gran escala y ha traído beneficios financieros que contribuyen a las economías campesinas de las familias de Inzá, generando valores democráticos y un microsistema económico basado en justicia social para superar la pobreza de la población del municipio («Entrevista con Alonso Vasto y Bertulfo Cuchimba», 2019).

### 3.5 Identidad campesina

*“No se puede sostener hoy una especie de arqueología campesina, manteniendo una visión idílica del campo colombiano. Pensar que el problema es conservar las costumbres y modo de vida de los campesinos es dejar escapar oportunidades del progreso y el cambio para el beneficio colectivo” (Machado et al., 1993, p. 14).*

#### **Buen vivir**

*“Explorando cada una de las prácticas realizadas en las movilizaciones sociales de las mujeres campesinas se encontró que los derechos son el eje transversal de todas las acciones desarrolladas, desde el nacimiento del proceso organizativo el hilo conductor ha sido la exigibilidad de los derechos de las mujeres, no tanto como un mecanismo de exigibilidad al Estado y a la institucionalidad, sino como una forma de vida, como una manera de hacer propios los derechos para vivir bien.*

*Se transforma entonces la concepción de que los derechos los garantiza la institución y el Estado y se convierten en un elemento que garantiza la vida misma en un ambiente de pleno desarrollo, de integralidad, de construcción de las mujeres como sujetas de derechos” (Trujillo, 2017, p. 79).*

Las acciones adelantadas por la ACIT y el Comité de Mujeres están encaminadas a transformar el entender de los territorios y la forma como las personas se interrelacionan con este. Esta transformación busca generar condiciones plenas para el buen vivir y dignificar la vida del campesinado que, si bien son conceptos que han sido ampliamente debatidos, ellas lo proponen desde esta perspectiva. Esto quiere decir que, al asegurar condiciones y un proyecto de vida colectivo que esté en armonía con la economía e identidad campesina, se aseguran formas propias de ser, hacer, conocer y entender el territorio, lo cual necesariamente significa proponer una forma de entender la vida diferente a la que propone el modelo de desarrollo rural con enfoque tecnocrático.

En esa medida, las acciones políticas y productivas de la ACIT y del Comité de Mujeres, más allá de enlistar exigencias ante el Estado, han generado una capacidad de autogestión y agenciamiento de los derechos del campesinado para garantizar entornos seguros que permitan una vida digna, de acuerdo con las identidades generadas en los territorios. De esta manera, al garantizar el buen vivir de la población se proponen alternativas para el aseguramiento de derechos diferenciados de acuerdo con la economía e identidad campesina del territorio de Inzá.

### ***Saberes propios e Investigación campesina***

*“Cuando empecé con la conservación y reproducción de las semillitas, fue muy extraño porque no estaba segura de lo que hacía, pero con el tiempo me di cuenta que es una labor hermosa. A punta de experimentar con ellas me di cuenta que a veces, depende de la semilla que se utilice, el cruce de semillas genera productos de no tan buena calidad, al principio, pero de tanto intentar, empiezan a salir alimentos diferentes y muy ricos, pero eso solo lo logré con el tiempo y jugando con ellas. También me percaté que para la conservación, es mejor hacerlo en tarros secos, en un lugar sin tanto calor para evitar la humedad, pues lo intenté con ceniza, pero no es tan bueno, las semillas se dañan más fácil así” («Entrevista Luz Marleni Cotassio», 2019).*

Escuchar la experiencia de Marleni fue una oportunidad para comprender el valor práctico del quehacer del campesinado para generar conocimiento y saberes propios. Su

experiencia, como la de decenas de campesinos y campesinas en Inzá y el país, evidencia que en el día a día la labor empírica permite encontrar formas propias de hacer las cosas en el trabajo agrícola y es posible visibilizar de manera práctica su derecho a proteger los conocimientos tradicionales y hacerlos prácticos en procesos de investigación.

*“Estas prácticas, construcciones colectivas y dinámicas sociales que ayudan a organizar y dinamizar los quehaceres del campesinado como sector rural, afianzan la vida en el campo, generan unidad y potencian representación grupal, tanto en sus siembras, en sus historias, como en la vida cotidiana” (ACIT & Arias, 2014, p. 19).*

El conocimiento que se ha generado por muchos años ha permitido tener propuestas productivas que dialogan constantemente con los saberes desde la agroecología. De esa manera, el acompañamiento técnico del Comité de Mujeres se entiende como un diálogo constante para producir mejor, con calidad, orgánicamente, cuidando la naturaleza, pensando en la alimentación balanceada y bajo la lógica de la economía campesina. Esta labor resalta en el territorio la importancia del saber propio, sin desconocer otras formas de producir alimentos, pero priorizando siempre el saber campesino.

### ***Reconocimiento del campesinado***

*“No hay igualdad en el reconocimiento de los sujetos sociales. Hemos sido relegados en nuestra forma de ser y hacer las cosas. No todos somos iguales. Es importante lograr el reconocimiento ante lo público” («Entrevista con Maria Cuchimba», 2019).*

La sensación de olvido y no reconocimiento de la economía e identidad campesina es generalizada. Si bien muchos líderes aceptan que hay avances en espacios institucionales de diálogo con el campesinado a nivel nacional, sin duda, permanece un estado de no reconocimiento del campesinado y de sus derechos diferenciados. Durante el proceso de recolección de información las personas entrevistadas evidenciaron su postura crítica ante las decisiones económicas, políticas y culturales del Gobierno que no reconocen su identidad. Esto para ellos refleja una situación de desigualdad como sujetos sociales en la democracia colombiana, en la cual no se sienten representados.

*“Lo más importante es reconocer al campesino y su relación que tienen con la tierra, producir los alimentos y producir el sustento de miles de familias del país, el campesino es*

*vida, porque sin comer quién vive, si no protegemos el suelo, entonces quién vive. Nosotros somos el complemento que hizo Dios, nos toca trabajar el suelo para mantener la vida. Ahora lo más importante es organizarnos para mantenernos y seguir luchando por nuestro reconocimiento” («Entrevista con Marina Sánchez», 2019).*

**Imagen 12. Doña Marina y su esposo en Inzá**



Fuente: Santiago González Torres.

En Inzá el movimiento campesino ha liderado un proceso de fortalecimiento de la identidad campesina con el fin de lograr el reconocimiento de la población. Esto los ha llevado a establecer temas prioritarios en la exigibilidad de su reconocimiento ante el Gobierno. Es así como la economía campesina, su identidad, su cultura y el territorio, son algunos de los temas que han establecido como necesarios al momento de dialogar acerca de los derechos del campesinado. En esa medida, el acceso a la tierra y el territorio, así como el reconocimiento de su identidad se han convertido, quizá, en los temas más importantes para lograr desarrollar su proyecto de vida campesino.

Vale la pena rescatar el papel fundamental que jugó la ACIT en el proceso de exigencia ante el Gobierno para ser reconocidos como una categoría demográfica en el pasado censo poblacional que se realizó en el año 2018. Para la organización, además de las acciones que se implementen en el territorio como parte de su capacidad de autogestión, también es necesario contar con un marco de políticas públicas que aseguren

y reconozcan sus derechos, pues la construcción nacional del Estado debe tomar en cuenta las diferentes perspectivas identitarias de quienes integran el acuerdo social.

*“No hay reconocimiento por parte del gobierno del campesinado. Las políticas y los censos han estado diseñados sin que las poblaciones se sientan representadas”* («Entrevista con Yaneth Cuchimba», 2019).

Como se ha referido anteriormente, el Gobierno cuenta con obligaciones para adelantar este proceso de identificación de la población campesina en el país, por medio de la formulación de políticas públicas diferenciadas para atender a las demandas que se han presentado y asegurar una vida digna en el campo colombiano.

### **Cultura**

La reivindicación del trabajo de la tierra, la conservación y multiplicación de semillas nativas, los saberes y conocimiento tradicional, el trabajo familiar y comunitario, las formas de comprender el territorio, la preparación de recetas tradicionales, la música, las artesanías, las formas de ser y coexistir con el otro, son atributos propios de la identidad campesina que exaltan la cultura de esta población.

En esa medida, el trabajo que lideran las mujeres de la ACIT, es una forma de rescatar y proteger la identidad campesina, incluso con un enfoque de género que sobresale y resalta el rol de las mujeres como cuidadoras de las expresiones culturales y la preservación de saberes tradicionales desde lo productivo, lo familiar y lo político, con el fin de reivindicar el derecho al disfrute de su cultura propia representado en su conocimiento, su cocina, sus preparaciones, su música y arte.

### **Mujer campesina**

*“Esta lucha por los derechos colectivos viene acompañada necesariamente por la lucha por la equidad en todos los escenarios. Es así como las mismas mujeres exponen su propuesta programática: <El Comité de Mujeres nació desde las mismas mujeres para trabajar todo lo relacionado con reivindicar sus derechos, y en este sentido trabaja en tres ejes principales que son: Derechos Humanos con énfasis en derechos de las Mujeres; Soberanía Alimentaria como estrategia de resistencia y reconocimiento de los saberes campesinos; Esencia Femenina y autoestima, como estrategia de dignificación y empoderamiento de las mujeres en sus familias y en la sociedad>”* [Entrevista de Alix Morales a Elvia Maria Chantre en la vereda El Carmen, 2008] (Morales, 2009, p. 26).

*“Yo en muchas ocasiones les digo a las demás compañeras, la democracia no es solo ir a participar, la democracia depende de mí, de mi vida, mi cuerpo, de mis decisiones, hasta con quien tengo sexo, dónde y a qué horas. La democracia parte de la cama, de la casa, las familias y las sociedades. Parte de que las mujeres podamos decidir qué hacer con nuestra vida, qué hacer con nuestro cuerpo, en qué lugar nos sentimos mejor, qué cosas nos gusta hacer y ahí hay una particularidad de las mujeres campesinas porque todo esta relacionado con su vida, con el cuerpo, pero también con la tierra, con su casa y su familia”* («Entrevista con Alix Morales», 2019).

**Imagen 13. Mujeres campesinas en taller de economía feminista, social y solidaria**



Fuente: Santiago González Torres.

Compartir con las mujeres campesinas y reconocer los avances en materia de reconocimiento de sus derechos fue una oportunidad para comprender que las luchas de las mujeres no son las mismas en todo el mundo. El contexto, los territorios, las realidades de las mujeres son diferentes en todo sentido, a pesar de tener una esencia compartida de fondo, los contextos urbanos y rurales de ellas son muy diferentes, lo cual las llevó a proponer formas de comprender el ser mujer campesina desde diferentes perspectivas que lograran responder y reflejar sus necesidades y luchas.

Con el tiempo la actividad política de las mujeres logró comprender que el éxito de la reivindicación por los derechos de ellas no sería posible sin el apoyo de los hombres también. Para ello fue importante incluirlos en sus actividades productivas y pedagógicas

de manera que ellos fueran conscientes de los cambios que eran necesarios para transformar sus formas de relacionarse entre hombres y mujeres.

*“Este interés de las mujeres desde lo colectivo tiene que ver con el posicionamiento de la equidad de género y de los derechos de las mujeres como un elemento indispensable para democratizar la acción política desde los movimientos sociales, en este caso la organización campesina”* (Morales, 2009, p. 26).

Este proceso compartido ha generado poco a poco un cambio de perspectiva en la asignación de tareas por roles de género, en la disminución de violencia contra la mujer, en el reconocimiento del rol productivo y político de ellas, avances que se traducen en un aumento en la igualdad de las mujeres en el territorio y en ganar aliados en el proceso organizativo femenino. Si bien, no se puede generalizar para todos los casos, las mujeres reconocen un avance en su capacidad de tomar decisiones en sus hogares, huertas, parcelas, e incluso en la misma asociación.

*“El Comité de Mujeres nació por la necesidad de reconocer el trabajo de las mujeres y darnos nuestro lugar, el que nos merecemos por trabajar en todo, lo político, lo familiar, lo productivo. Entonces en esos temas se trabaja y nos peleamos nuestros derechos. Ahora ya hemos ganado espacios y reconocimiento, en la casa, en la vereda, en el municipio y en otras partes es muy bonito, yo me siento orgullosa de lo que hemos logrado”* (Morales, 2009, p. 43).

### **Feminismo campesino**

El proceso del Comité de Mujeres las llevó a plantearse y acoger una perspectiva de la lucha de las mujeres en su territorio, que lo han denominado feminismo campesino como la oportunidad de construir un proceso reivindicativo que se identifica con sus principios y su identidad.

*“Asumirse como feminista ha sido todo un proceso, pero sentíamos la necesidad de tener un nombre que nos identificara. Al comprender qué significa para todas el ser campesinas, dijimos, claro, es un feminismo campesino. En otros términos, no nos veíamos recogidas en otras expresiones feministas. Desde el feminismo campesino se expresen formas de resistencia, lucha defensa de la tierra y el territorio, defensa de las semillas, cuidado del cuerpo, un rol de cuidadoras del entorno, todo de la mano de la SoA. Cuidar mis hijos, cuidar las huertas, cuidar la tierra, cuidar el entorno, cuidar los alimentos,*

*cuidar las familias, cuidar las semillas, esa es la construcción de feminismos campesinos. Igualmente, para ellas muchas veces no hay necesidad de tener una etiqueta. Pero como comité central hemos trabajado en ese reconocimiento como feminismo campesino” (Trujillo, 2017, p. 57).*

*“Los intereses personales que hacen que las mujeres desarrollen esta estrategia es que tener un espacio colectivo es para muchas mujeres la oportunidad de aprender cosas nuevas, de enseñar lo que saben. Es la disculpa para tener un poco de libertad, para juntarse, para hablar, para conocerse, para solidarizarse. Para salir de casa, para sentirse independientes, para apoyarse mutuamente. Para las mujeres poder cultivar y generar espacios colectivos es tomar autonomía, lograr aprender es empoderarse y tomar posición frente a su vida personal, como punto de partida para incidir en otros espacios” (Morales, 2009, p. 22).*

*“A través del desarrollo de actividades para mejorar la autoestima, los cuidados del cuerpo, la esencia de ser mujeres y el reconocimiento del cuerpo como el principal territorio donde habitamos, es hacer respetar, exigir nuestros derechos y lograr transformaciones para prevenir la violencia intrafamiliar. Además de reforzar la identidad campesina de las mujeres, se retroalimentan sus conocimientos con aportes técnicos y políticos para subsistir y permanecer en el territorio desde su esencia femenina. Con esta línea de trabajo se ha logrado generar en las mujeres cambios en sí mismas, valoran y reconocen sus cualidades, son más críticas frente a sus vidas y generan discusiones frente a los diferentes problemas de la familia y la comunidad” (Trujillo, 2017, p. 32).*

El proceso de las mujeres ha sido una oportunidad para afianzar su identidad y economía campesina, así como para romper las estructuras mentales de la división inequitativa del trabajo por género. Igualmente, posicionar sus luchas como mujeres campesinas con una relación diferente con la naturaleza, las semillas y el territorio, las ha llevado a comprender una lucha diferente a las de otras mujeres, lo cual las llevó a interiorizar una reivindicación propia como mujeres y como campesinas.

### **3.6 Participación política del campesinado y democracia**

*“Nadie puede ser feliz sin participar en la felicidad pública, nadie puede ser libre sin la experiencia de la libertad pública, y nadie, finalmente, puede ser feliz o libre sin implicarse y formar parte del poder político” (Arendt, H. s.f).*

*“La democracia es una posibilidad por construir o que está en construcción; los campesinos son actores con un gran potencial en ese proceso. El Estado tiene en ellos el mejor aliado, porque los campesinos colombianos no han saboreado la democracia, han estado conviviendo con una democracia en teoría que no se ha reflejado en sus posibilidades de bienestar, de reconocimiento, de integración social y de participación”*  
(Machado et al., 1993, p. 104).

### **Proyecto político**

Vale la pena resaltar el proyecto político de Inzá en dos aspectos principales: 1. La iniciativa comunitaria del campesinado de todo el municipio que, a través del reconocimiento de sus reivindicaciones, demandas y exigencias, lograron organizar un trabajo asociativo de incidencia a nivel local, regional y nacional.

Por otro lado, 2. El proyecto político de las mujeres que se encuentra atravesado por la agenda política de la ACIT, y a su vez, reclama y reivindica la lucha de las mujeres, tanto por mujeres como por campesinas. El trabajo colectivo ha llevado a los campesinos y campesinas a establecer una agenda política para el reconocimiento de sus derechos, entre los que se encuentran la SoA, la tierra, las semillas, su identidad y economía campesina, entre otros que ya se han mencionado como parte de la agenda política de la ACIT.

Estas iniciativas han sido el resultado de la construcción de una sociedad política en el territorio inzaeño, el cual propone un sentido político de la identidad campesina que rompe con el esquema homogéneo de reconocimiento de derechos que poco responde a la realidad heterogénea de los territorios rurales del país. Con esto lo que se busca es, a partir de la generación de una cultura política del campesinado, reestablecer el sentido ciudadano de campesinos y campesinas como sujetos de derechos y actores activos en la toma de decisiones de sus territorios, para lograr incidir en la construcción de un territorio sustentable basado en la vida digna, el bienestar y justicia social que reclama tanto la ACIT como el Comité de Mujeres de la organización.

*“El Comité de Mujeres en el municipio ha visibilizado su trabajo social, político y productivo, así como su poder de convocatoria, cuando realiza eventos de gran importancia. Este proceso cuenta con una buena dosis de autonomía económica y política, basada en una dinámica participativa y autogestionaria, y en la búsqueda de aliadas y aliados para los asuntos que el proceso requiere”* (Morales, 2009, p. 49).

Con ello, el proyecto político de las mujeres busca reivindicar el reconocimiento de su papel para el desarrollo rural de la comunidad. El rol de las mujeres como gestoras, madres, vecinas y lideresas en procesos del cuidado del territorio, agua, semillas, vida y SoA del campesinado, se hace aún más evidente por medio de la actividad política y la movilización social desde sus hogares, comunidad, territorio y región caucana.

**Imagen 14. Reunión Comité de Mujeres, año 2018**



Fuente: Santiago González Torres.

Así, este proceso político ha logrado avanzar en igualdad de género, desde la resignificación del rol de las mujeres en su papel productivo, en el cual han logrado participación en la toma de decisiones comunitarias, en qué y cómo producir, en sus huertas y en las labores de siembra y cosecha de los hogares.

En su rol reproductivo, en la medida en que ha ido cambiando la percepción de la condición de la mujeres como responsables del cuidado del hogar, huerta, niños y abuelos, pues ahora los hombres son conscientes de la importancia que las mujeres participen en diferentes espacios y se ha logrado un cambio en la distribución de tareas por roles de género, de manera que entre hombres y mujeres se turnan las labores del hogar para que todos puedan participar en la producción y en actividades de movilización social y política y en espacios de formación. Finalmente, en el rol político se ha logrado un aumento en la autonomía política y económica de las mujeres que va desde decidir sobre su cuerpo, su

hogar, su comunidad y su territorio, buscando siempre el bienestar de sí mismas y sus familias.

### ***Toma de decisiones***

*“El reconocimiento del trabajo realizado por las mujeres del sector campesino en cada una de sus veredas, ha dado paso a que en el municipio las mujeres sean un sector importante a la hora de decidir sobre el desarrollo de programas y proyectos”* (Morales, 2009, p. 48). Su liderazgo en el cuidado del territorio las ha llevado a lograr un reconocimiento por parte de la comunidad como líderes y lideresas para tomar decisiones en sus territorios.

El trabajo pedagógico, de formación y de generación de autonomía económica les ha permitido a las mujeres campesinas lograr autonomía política, no solo en términos electorales, sino en la toma de decisiones en su cuerpo, su casa, sus huertas, familias y sobre el territorio. A través del trabajo colaborativo en veredas, en las juntas de trabajo local y las juntas políticas territoriales, que se traducen en acciones colectivas, reivindican sus luchas y derechos, basadas en la vida en común, confianza, cercanía y solidaridad (Trujillo, 2017).

Asimismo, *“el Comité de Mujeres a partir de la Soberanía Alimentaria ha logrado incidir en espacios políticos de decisión, a través de la integración en los comités locales de veeduría y seguimiento, en las juntas de acción comunal, en las coordinaciones de los programas sociales. Cada uno de estos espacios afecta decisiones locales y comunitarias donde las mujeres desde el conocimiento de los derechos y el reconocimiento de la violación de estos intervienen e inciden. Esta incidencia para las mujeres del sector campesino no está dirigida a ocupar cargos de poder en el nivel local, pero sí es claro que es un movimiento social que está en pie de lucha por la defensa de sus derechos, su territorio y por permanecer en él”* (Morales, 2009, p. 55).

En ese sentido, el fortalecimiento de autonomía económica y política, junto con el trabajo organizativo, refleja una consciencia individual y colectiva de la importancia de tomar decisiones concertadas de acuerdo con las reivindicaciones de las mujeres. Desde su rol como campesinas, con unas particularidades distintas a la demás población campesina, esto las ha llevado ser conscientes de su derecho a participar en políticas y toma de decisiones que les afecten directamente su territorio y proyectos de vida.

### **Formación y Capacitación**

A pesar que hay condiciones aceptables de acceso a la educación en el municipio, estas no se garantizan de acuerdo con las necesidades de un territorio rural, pues la población es dispersa y los Establecimientos Educativos se encuentran por lo general en la cabecera municipal y las veredas mas grandes de Inzá. Este panorama genera problemáticas estructurales que impiden un fácil acceso a toda la población campesina, con lo cual se estima que el promedio de escolaridad es de 3,5 años, comparado con el promedio nacional de 5,5 años en territorios rurales. *“De manera similar se encuentra que la escolaridad de los jefes de hogar es relativamente baja, pues del censo realizado en el diagnóstico participativo de la ACIT, el 23 % no cuentan con nivel de escolaridad, el 76 % alcanzaron nivel de primaria y apenas el 1 % cuentan con algún estudio de educación superior. Esta baja escolaridad incide de manera directa en la cualificación de la mano de obra y por tanto en la agregación de valor de productos, generando bajos precios y niveles de ingresos precarios”* (ACIT, 2005, p. 48).

Paralelamente, dentro de la ACIT y el Comité de Mujeres se han desarrollado planes de formación y capacitación del campesinado en diferentes temáticas que se alinean con las banderas políticas de la organización. De esta manera, se ha logrado fortalecer conocimientos para la producción de alimentos, garantizar el derecho a la formación permanente e involucrar a la comunidad en capacitación de temas políticos desde una visión que reivindica la economía e identidad campesina.

#### **Imagen 15. Capacitación sobre economía feminista, social y solidaria**



Fuente: Santiago González Torres.

Puntualmente, el Comité de Mujeres adelanta con los grupos veredales procesos para la concientización y visibilización de las problemáticas de la mujer campesina. Las temáticas van de acuerdo con la coyuntura y con la emocionalidad de las mujeres, entre estas: necesidades productivas, buenas prácticas, manejos financieros, políticos, temas de género. Estos se programan de acuerdo con las necesidades del grupo central de apoyo o los intereses que priorizan los grupos veredales de mujeres.

Dado que muchas de ellas no cuentan con niveles altos de escolaridad, el proceso de formación ha significado una oportunidad para capacitarse en diversos temas que resuelven problemáticas de su vida. Frente a esto Alix Morales menciona *“No fui a la universidad, pero lo que yo sé es que mi universidad ha sido el Comité de Mujeres y eso tengo que agradecerlo”* (Trujillo, 2017, p. 82). Otras mujeres del Comité también reconocen que la labor pedagógica les ha dado la oportunidad de crecer y cambiar su perspectiva con relación a su rol como campesinas.

Estos espacios de formación han hecho que los actos individuales y colectivos sean políticos, han dado elementos a las mujeres para realizar cambios en su vida personal y comunitaria, generando una apropiación y defensa de su cuerpo y territorio, desde la formación para el cuidado de sus huertas, la participación política y la construcción de perspectivas críticas, tales como la SoA y el feminismo campesino, lo cual es respuesta desde su agenciamiento a la importancia del reconocimiento de subjetividades rurales y al cambio de paradigma acerca del buen vivir y el desarrollo en territorios rurales.

Uno de los espacios de formación que más sobresale es la apropiación colectiva de preparación de alimentos y el intercambio de recetas. Por medio de estos talleres de valores nutricionales se hace énfasis en el disfrute de la cosecha de alimentos propios en los que todas las mujeres participan de manera colectiva y horizontal. Estos espacios visibilizan el intercambio de saberes y sabores, permite la recuperación de memoria colectiva por medio del rol de las abuelas que participan allí y tiene un impacto territorial tanto en familias como en comedores escolares y comunitarios.

*“Los talleres de preparación de alimentos tienen varios sentidos:*

- a) Hacer resistencia al consumo de productos industrializados: lo cual implica necesariamente un sentido de apropiación de los productos nativos, del territorio y del medio ambiente.*

b) *Garantizar la alimentación de sus familias; esta es una parte esencial de la estrategia de Soberanía Alimentaria, y que además garantiza nutrición, derecho a la alimentación y salud a las familias.*

c) *Rescata los saberes de las abuelas en lo concerniente a la gastronomía y las medicinas tradicionales relacionadas con los productos medicinales cultivados en las huertas*" (Morales, 2009, p. 34).

### **Juntas políticas**

Una de las actividades de participación política más importantes del Comité de Mujeres ha sido la organización de juntas políticas regionales. En estas se desarrolla un proceso de formación temático y se hace un cierre con una gran convocatoria de mujeres a nivel regional y nacional para reflexionar, enseñar, aprender, intercambiar semillas y compartir saberes acerca de su rol como mujeres campesinas y mujeres rurales.

*"Los eventos realizados dentro del municipio son organizados y gestionados por el Comité, han sido de igual forma una gran fortaleza teniendo en cuenta que la capacidad de convocatoria y la credibilidad del trabajo organizativo hace que acudan a estos eventos muchas mujeres de diferentes organizaciones del municipio, del departamento y del país. Por eso las mujeres de las organizaciones del nivel regional y nacional creen que la Soberanía Alimentaria aplicada por las mujeres del sector campesino en Inzá tiene gran influencia como política y en lo público frente al tipo de trabajo que se hace. Este es el empoderamiento de la mujer y la apropiación que tiene los conceptos y el desarrollo de la misma soberanía dentro de los territorios a través de la huertas, las juntas, las mingas, los trueques, del trabajo político - organizativo y la incidencia que puedan lograr en lo local, llamase la alcaldía, consejos e instituciones del ente municipal"* (Morales, 2009, p. 52).

Hasta la fecha se han realizado seis juntas políticas. Estos trabajos incluyen capacitación, talleres, reflexiones y movilizaciones políticas territoriales. Las juntas han sido:

1. *"Soberanía Alimentaria"*, se realizó durante los años 2002 a 2004 para recuperar los espacios de la huerta y los patios productivos como un mecanismo de resistencia a los TLC. Esta primera junta incluyó talleres y formación en política comercial y económica, así como también logró la recuperación de los espacios de huertas, el intercambio de semillas y recetas, así como, la recuperación de saberes de los abuelos y abuelas frente a plantas tradicionales y medicinales.

2. “*Por el reconocimiento del trabajo político, productivo y reproductivo de las mujeres*”, se realizó desde el año 2004 al 2007, esta junta iba dirigida a la dignificación y el reconocimiento del trabajo y rol de las mujeres campesinas en los espacios públicos y privados de la sociedad.

3. “*Mujer en junta por una vida digna y libre de violencias*”, se realizó desde el año 2008 al 2010. Buscó diseñar estrategias con la participación de todas las mujeres interesadas para la prevención de violencia intrafamiliar y los delitos sexuales, así como disminuir los índices de violencia contra las mujeres. Esta junta tuvo componentes de capacitación, acompañamiento psicosocial, acompañamiento jurídico, publicidad, reuniones locales y un encuentro regional.

4. “*Habitemos un territorio sin violencias*”, se desarrolló durante los años 2011 a 2013, esta junta política retomó varios de los componentes trabajados en los anteriores años. A partir de las reflexiones colectivas entre las mujeres, se reconoció la importancia de integrar a los hombres en los procesos de sensibilización y formación, pues para ellas un cambio en los paradigmas solo es posible si se trabaja de manera colectiva y colaborativa entre todos los miembros de las comunidades. De esta manera, se desarrollaron talleres que incluyeron temas de género, igualdad de género, distribución de tareas por roles de género, entre otros.

5. “*Soberanía Alimentaria para el buen vivir de las mujeres campesinas y sus familias*”, durante los años 2014 al 2018 se desarrollaron procesos de formación en proyectos productivos, recuperación e intercambio de semillas, defensa del territorio, identidad campesina y SoA.

6. “*Para empoderarnos participar y decidir*” esta junta se realizó desde el año 2018 a 2019, buscó por medio de talleres y reflexiones individuales y colectivas pensarse nuevas formas de participación política de las mujeres. A través de espacios de discusión se resignificó el intercambié saberes y experiencias de cara a la agenda por el reconocimiento de las mujeres campesinas como sujetas políticas, en el marco del reconocimiento de los derechos del campesinado y al rol de las mujeres como protagonistas para la construcción de sociedades más democráticas basadas en paz y justicia social.

Al momento de hacer este seguimiento de las actividades políticas del Comité de Mujeres fue posible reconocer que todas las iniciativas que se han adelantado han aportado a diferentes aspectos políticos de la SoA, desde la construcción de huertas, el intercambio permanente de semillas, hasta los procesos de formación y capacitación en diferentes temáticas. Esta labor continua de pedagogía y difusión de experiencias y conocimiento en las comunidades ha significado un fortalecimiento constante en la identidad y economía campesina como pilares fundamentales del proyecto político campesino que busca, a partir de labores agrícolas y participativas, reivindicar y reconocer los derechos del campesinado. Dentro de estas iniciativas se rescata y reconoce como fundamental la apropiación de la SoA de las mujeres como lideresas para la transformación de los territorios rurales en espacios para vivir dignamente en el campo.

### ***Derechos del campesinado***

*“Hay que exigir igualdad en el derecho, nosotros [los campesinos] debemos tener los mismos derechos de otros, que nos visibilicen ante todos los demás, en todos los espacios. Hay que contar con las condiciones de poder expresarse y hablar”* (entrevista Marina Sánchez, 2019).

Campesinos y campesinas, sin duda relacionan el reconocimiento de sus derechos con la oportunidad de vivir en un entorno más democrático en el que se sientan reconocidos no solo por la institucionalidad, sino por todas las subjetividades sociales del sistema sociopolítico. El reconocimiento como sujetos políticos y de derechos se ha convertido en una de las principales reivindicaciones que les permita vivir dignamente en el campo.

Para ello han apropiado en su ser, saber y hacer, las prácticas de la SoA, la cual no puede ser entendida solo en términos de producción alimentaria, pues, como se ha mencionado, tiene un fuerte componente de exigibilidad y garantía de derechos. Para el Comité de Mujeres su lucha también se alinea con la exigencia del reconocimiento del campesinado como sujeto de derechos en el sistema político del país. Ser campesino o campesina es generar una relación estrecha con la tierra, con las semillas, con el agua, en general con el entorno natural. Es un instinto por preservar la vida y la naturaleza, es un sentido identitario y cultural del ser en el campo. Es preservar prácticas de producción tradicional y de conservación de conocimientos milenarios, de cultura de cada comunidad.

*“Pertener al Comité de Mujeres es un proceso de aprendizaje, de conocerse a ellas mismas, de compartir, reír y llorar, de ganar independencia, autonomía y poder tomar decisiones, ha sido un proceso de empoderamiento como mujer del campo”* («Entrevista Luz Marleni Cotassio», 2019). Al escucharlas hablar sobre el proyecto colectivo transmiten el sentimiento de lo poderosas, valientes y rebeldes que han sido al cuestionar el sistema tradicional machista, pero que, a pesar de eso, se han ganado su lugar con voz y voto en espacios de participación política.

De esta manera, han demostrado que la SoA como enfoque político del desarrollo rural es capaz de lograr mejores y más profundos avances en la garantía y protección de los derechos sociales, culturales, políticos, económicos y medioambientales. Han demostrado que sí se puede, y que la materialización y práctica de la SoA necesita aliados que contribuyan al fortalecimiento de las comunidades que no vaya en contra de sus principios, valores y sus propios derechos. Sin duda, no solo han sido ganadoras de espacios más incluyentes y participativos en los que pueden reivindicar sus derechos, sino también, han aportado al fortalecimiento de sus comunidades para que sean más incluyentes, participativas, equitativas y que buscan la justicia social para lograr una vida digna de todos los miembros de la comunida

## **4. Capítulo 4: Efectos, oportunidades y retos de la Soberanía Alimentaria para el reconocimiento del campesinado como sujeto de derechos, desde la experiencia de Inzá**

Una vez analizadas las acciones e iniciativas relacionadas con la SoA dentro del proyecto político de la ACIT y del Comité de Mujeres, es posible identificar algunos efectos positivos que ha generado esta propuesta con relación al proyecto de vida campesino, el aseguramiento de una vida digna y la reivindicación de sus derechos. También, se evidenciaron una serie de oportunidades para fortalecer las propuestas y lograr, a partir de la incidencia política del campesinado, el reconocimiento, la garantía y la protección de sus derechos.

Finalmente, se identificaron unos retos para lograr cambios estructurales tanto a nivel local como nacional, a partir del diálogo con diferentes actores del sistema sociopolítico del país y de la capacidad de autogestión y del *agenciamiento* del campesinado, para asegurar condiciones de vida digna en el territorio. De esta manera, se presentan estos aspectos a continuación.

### **4.1 Efectos**

#### **4.1.1 Acción colectiva**

Tanto la ACIT como el Comité de Mujeres se han consolidado como estructuras organizativas alineadas a una agenda política en busca de reconocimiento y garantías de derechos del campesinado, no solo por la defensa del territorio, sino que, con el tiempo se han ido sumando diferentes problemáticas y necesidades de esta población a las movilizaciones y exigencias que reclaman ante el Gobierno nacional y diferentes instituciones regionales y locales.

El movimiento campesino de Inzá ha encontrado en la organización política una oportunidad para promover acciones y movilizar una cantidad considerable de personas ante unos intereses comunes, no solo por la población campesina del municipio, sino por el campesinado de todo el territorio nacional.

Estos intereses colectivos se han materializado por medio de diferentes estrategias locales de alimentación, producción y comercialización, así como por medio de movilizaciones políticas a nivel local, regional y nacional en las que han manifestado y exigido condiciones para la pervivencia de la economía e identidad campesina como elementos culturales y económicos que le aportan a la diversidad del país.

Así las cosas, es posible reconocer los elementos de acción colectiva a los que hace referencia Tilly (1978), pues, son acciones adelantadas por un grupo de personas que comparten intereses comunes, se organizan por medio de estructuras formales para generar movilizaciones de impacto y lograr cambios estructurales en el sistema sociopolítico en el que conviven.

Por esa razón, se ha identificado que las estrategias productivas y políticas, particularmente la SoA, ha contribuido a fortalecer la agenda política del campesinado de Inzá para promover acciones de exigibilidad de reconocimiento y garantía de derechos de esta población. Además, de acuerdo con las características del trabajo organizativo de la asociación, es posible atribuirle a la ACIT y al Comité de Mujeres su capacidad de *agenciamiento* por medio de la acción colectiva para promover formas alternativas y comunitarias para la defensa del territorio, el aprovechamiento de la tierra, la preservación de prácticas y saberes tradicionales y la reivindicación de la condición campesina en el país desde su capacidad para proponer soluciones a estas problemáticas que atraviesa el campesinado en Colombia (Celis, 2018).

#### **4.1.2 Cohesión social y territorial**

La SoA en el territorio de Inzá se ha materializado en mayor medida por medio de las acciones de las mujeres campesinas y su efecto ha trascendido en la autonomía y visibilización del rol productivo y político de la mujer. Sin duda, las iniciativas de producción y participación política y económica de las mujeres cuentan con una amplia perspectiva de género y consideran ineludible la participación de hombres y mujeres para lograr sociedades más igualitarias, equitativas y justas.

En ese sentido, el espíritu líder y transformador de hombres y mujeres de este territorio son bondades y ventajas territoriales que evidencian la capacidad de gestión y convicción por el logro de cambios estructurales que les permitan salvaguardar la identidad campesina con el fin de lograr mejores escenarios para una vida digna. Además, estas

potencialidades del tejido social generan un valor adicional en el territorio que resaltan la grandeza de las relaciones comunitarias y las dinámicas de cooperación para reivindicar la cultural y la importancia política de la participación de las poblaciones minoritarias del país.

El conjunto de acciones orientadas a la integración social del territorio se puede asociar con un principio de coordinación comunitaria en el cual los imaginarios colectivos, las visiones de desarrollo y las relaciones con la naturaleza, reflejan cohesión social y territorial para superar las adversidades del sistema político y económico. Además, impulsan una visión del desarrollo rural integradora y holística, en la que se destacan como elementos fundamentales la vida, el reconocimiento del otro, el respeto, el sentido comunitario y la importancia de integrar diferentes expresiones productivas, económicas y culturales del territorio para lograr un tejido social comprometido con el bienestar colectivo, atributos propios del campesinado.

Por otro lado, vale la pena destacar el sentido de innovación social que tienen las acciones que se han gestado en el territorio inzaño, pues a pesar de que se han reproducido múltiples escenarios de desigualdad e inequidad en el territorio nacional, la comunidad campesina ha generado mecanismos para resistir, crear e implementar acciones de manera alternativa para la solución novedosa a problemas sociales, con el fin de establecer un nuevo orden social que reivindique y garantice condiciones de vida digna del campesinado.

### **4.1.3 Mujeres campesinas**

Aunado con lo anterior, la consolidación de un proyecto de Soberanía Alimentaria con enfoque de género por parte de las mujeres campesinas de Inzá, ha permitido generar reflexiones acerca del cuerpo como primer territorio, lo cual contribuye a la construcción de una cultura de reconocimiento, ética del cuidado, autocuidado de las mujeres y sus familias, de manera que se han generado mecanismos de prevención de violencias y estrategias de inclusión.

Las mujeres campesinas han propuesto alternativas para la autonomía política y económica por medio de iniciativas como la economía social y solidaria y la participación en espacios de toma de decisión. También, vale la pena resaltar que las propuestas pedagógicas y de formación que lideran las mujeres, han generado nuevas formas de convivencia desde la inclusión de actores que también son sujetos de los mismos derechos

y que son incluidos para que participen en los procesos sociales con las mujeres, reconociendo así su rol productivo, reproductivo y político.

En ese sentido, la concepción de mujer campesina y su lucha desde el feminismo campesino, está atravesada por la defensa del territorio, la relación con la naturaleza y su entorno, la formación de un pensamiento crítico al sistema político y económico del país, lo cual las posiciona como lideresas de un proceso político para el reconocimiento de sus derechos como mujeres campesinas.

Por esa razón, su propuesta de feminismo campesino, como una reivindicación desde la ruralidad a la forma particular de construcción del ser mujer, es una característica única de ética del cuidado de sí mismas y su entorno, resalta un relacionamiento con la naturaleza desde la construcción de identidad campesina y de la actividad agrícola y reivindica su posición y condición como mujeres campesinas para avanzar en la igualdad de género. En ese orden, la SoA ha jugado un rol importante en el proceso de reconocimiento de la condición de las mujeres campesinas de Inzá, pues a través de las actividades que impulsan entre compañeras es que han sido posibles los avances en términos de autonomía femenina e igualdad de género.

## 4.2 Oportunidades

### 4.2.1 Resiliencia

El establecimiento de un proyecto de desarrollo basado en la modernización, urbanización y crecimiento económico ha generado situaciones de marginación, desigualdad e inequidad en todo el país, principalmente en territorios rurales donde las subjetividades han quedado excluidas de todo acuerdo económico, político, ambiental, social y cultural. Esta idea de desarrollo ha implicado la implementación de políticas que *homogenizan* a la población y omiten la importancia de incluir un enfoque diferencial que responda a las necesidades de los territorios, y, por el contrario, se ha construido una idea de Nación muy alejada del reconocimiento de identidades diversas en el territorio colombiano.

A pesar de lo anterior, las comunidades campesinas han desarrollado capacidades comunitarias que les han permitido responder a este modelo de desarrollo excluyente. Estas se traducen en procesos de *agenciamiento* y autogestión de necesidades territoriales, lo que les ha llevado a construirse como sujetas y sujetos políticos y de

derechos, convirtiéndose en actores activos del sistema sociopolítico que demandan soluciones y alternativas para una vida digna, y además, generan por sí mismas condiciones para el buen vivir y reivindican la economía e identidad campesina.

De esta manera, la ACIT y el Comité de Mujeres, por medio de prácticas comunitarias han desarrollado capacidades de adaptación ante los cambios y las adversidades de los sistemas social, político y económico. Así, por medio de sus acciones, atributos y destrezas han construido condiciones económicas, culturales, sociales, medioambientales y humanas que se interconectan para enriquecer la vida de los individuos y la comunidad, y así contrarrestar los efectos económicos y políticos perversos del proyecto de desarrollo económico global (Gearey & Gilchrist, 2019).

Esta capacidad se traduce en resiliencia colectiva y comunitaria que les ha llevado a instaurar dinámicas territoriales de autogestión de condiciones para el buen vivir y el bienestar del campesinado en Inzá. La SoA y el proyecto político, son propuestas alternativas propias para el desarrollo rural promovidas por la comunidad para alcanzar formas de vivir dignamente y reivindicar su identidad y economía campesina ante los demás actores del sistema.

#### **4.2.2 Democracia participativa e incluyente**

Como se mencionó desde el inicio, esta tesis ha tenido una perspectiva democrática del problema del desarrollo rural. Se ha hecho énfasis en la importancia del reconocimiento de derechos para la población campesina del país, se ha resaltado la necesidad de promover la participación activa de las personas en los espacios de toma de decisiones y se ha rescatado el importante rol que juegan las comunidades rurales para proponer alternativas que les permitan desarrollar sus proyectos de vida, de acuerdo con sus necesidades e identidades.

En ese sentido, vale la pena resaltar que las experiencias de la ACIT y del Comité de Mujeres hacen énfasis en contar con espacios de participación que superen la visión de democracia representativa donde solo importa la competencia electoral para resolver situaciones de desigualdad e inequidad de manera asimétrica en la población. Por el contrario, desde su actuar político han consolidado propuestas innovadoras del entender democrático y han construido espacios de encuentro colectivo para el fortalecimiento de su identidad con el propósito de procurar bienestar y buen vivir a todas las personas que integran la comunidad campesina, si bien con tensiones y desencuentros, pero con la

posibilidad del diálogo para la construcción de alternativas que permitan generar un ambiente de bienestar comunitario.

Así las cosas, a partir de las capacidades desarrolladas por la comunidad, se ha logrado incidir en espacios de veeduría y participación comunitaria para tomar decisiones locales. Además, han planteado una discusión epistemológica que cuestiona las relaciones de poder y subordinación a la que se les ha sometido a las minorías del país. Reconocer escenarios de discriminación económica, política y cultural, les ha llevado a transformar las relaciones de poder en las que exigen un reconocimiento como actores con posibilidad de incidir en la construcción del proyecto de vida comunitario y reivindicar las posiciones políticas de los actores.

En ese sentido, desde una perspectiva de ecología política, el proyecto organizativo local del campesinado en Inzá lucha por la desnaturalización de las relaciones sociales y las estructuras económicas impuestas, pues lo que se quiere es promover una serie de reformas estructurales para que el Estado respete las prácticas tradicionales de producción de los campesinos y el aprovechamiento de su propia tierra. Además, demandan que el Gobierno nacional facilite al campesinado acceso a bienes y servicios necesarios para vivir dignamente y garantizar las condiciones mínimas para la vida (Sentencia C-077 de 2017).

De esta manera, el proyecto político de la comunidad de Inzá busca la transformación de las estructuras económicas, políticas, culturales y medioambientales actuales, de manera que se generen garantías de protección de sus derechos, promueva el reconocimiento del campesinado como sujeto político y de derechos, con el fin de re-democratizar el sistema para lograr incluir una perspectiva diferencial de acuerdo con su identidad y economía. Asimismo, busca romper con las relaciones jerárquicas de gobernabilidad que poco conocen las realidades territoriales y posicionar formas alternativas de autonomía territorial que establezca condiciones para una vida digna, tal como lo han hecho desde su autogestión a través de la SoA.

En ese sentido, la SoA brinda herramientas prácticas para la democratización de sistemas territoriales de gobierno, pues permite a las comunidades, desde un sentido colectivo, proponer soluciones a problemáticas sociales con un sentido local y equitativo. De esta manera, es posible afirmar que a partir de la experiencia de Inzá, las propuestas alternativas para el desarrollo rural han generado una posibilidad de lograr sistemas locales

más participativos e incluyentes, en el cual no se prioriza el interés económico de algunos actores, sino que, se prioriza el proyecto de vida comunitario para el bienestar de la población campesina.

### **4.2.3 Agenda política del campesinado para una vida digna**

Como se ha mencionado, superar la pobreza, el hambre, la desigualdad de género, promover el cuidado del entorno natural, así como establecer condiciones para la vida digna, entre otros, son temas prioritarios para la agenda política del campesinado, no solo en Inzá, sino a nivel nacional y mundial. En ese sentido, la SoA se consolida como una propuesta alternativa que enriquece esta agenda política para el reconocimiento de sujetos políticos y de derechos, de acuerdo con sus formas de vida y proyectos de vida individual y comunitario.

Esta agenda, promovida desde las bases sociales, busca lograr sociedades más equitativas y justas. Desde la experiencia de Inzá y al hacer una serie de reflexiones frente a los deseos políticos y necesidades comunitarias, es posible señalar que las alternativas de origen comunitario para el desarrollo rural pueden contribuir al logro de democracias locales, donde las personas tengan garantías plenas para el goce efectivo de sus derechos y la participación activa en la construcción social de sus comunidades.

Las acciones adelantadas por la ACIT y el Comité de Mujeres demuestran que las comunidades campesinas organizadas, con sus capacidades de autogestión y agenciamiento, promueven modelos de desarrollo alternativos que les permite establecer su propia agenda de desarrollo. La comunidad de Inzá no sólo promueve iniciativas colectivas para garantizar el derecho a la alimentación de las familias y la comunidad, también, a través de las parcelas comunitarias, huertas familiares y proyectos productivos, han establecido una agenda a nivel local para reivindicar los modelos de agricultura campesina sostenible y el derecho al acceso a la tierra como elemento fundamental de la economía campesina.

Así mismo, las mujeres campesinas de Inzá reconocen la importancia de la autonomía económica de las mujeres, así como su empoderamiento y participación en la toma de decisiones, lo cual ha contribuido en el avance de acciones reales para el logro de un territorio más igualitario, libre de violencias y discriminación. En ese sentido, las juntas políticas regionales del Comité de Mujeres ha sido una iniciativa de participación

local en la que se reivindican los derechos del campesinado, los derechos de las mujeres, se promueven procesos de formación productiva y política, y, finalmente, genera la construcción de territorios democráticos basados en los atributos del campesinado para la generación de bienestar colectivo liderado por la mujer campesina.

De esta manera, se reconoce que la Soberanía Alimentaria, en este caso con enfoque de género, puede contribuir al logro de una agenda política del campesinado en materia de igualdad de género y derechos de las mujeres, derecho a la economía campesina, reconocimiento de identidades y construcción de comunidades sustentables, para lograr condiciones que permitan desarrollar el proyecto de vida campesino a partir de la práctica comunitaria como reivindicación identitaria de estas poblaciones.

## 4.3 Retos

### 4.3.1 Interculturalismo

El campesinado en Colombia se ha construido como una forma de ser, caracterizada por sus atributos culturales, sociales, políticos, económicos y medioambientales, diferentes a la mayoría de la población. Al ser minoría, ha quedado oculta y olvidada en el proceso de construcción del proyecto Nacional. Esto es el reflejo de la categorización de ciudadanías, donde solo unas formas de ser (las establecidas por el proyecto Nacional rico, urbano, heterosexual, masculino y moderno) cuentan con los medios necesarios para vivir de acuerdo con las condiciones del sistema político y económico. No obstante, las minorías (que se pueden entender como ciudadanías de segunda categoría) atraviesan una serie de restricciones legales y *de hecho* para el disfrute de condiciones para una vida digna, pues, no cuentan con el mismo reconocimiento de derechos, ni con las garantías mínimas necesarias para desarrollar sus proyectos de vida.

Para el caso del campesinado se encuentran restricciones para participar desde su *quehacer* agrícola en el sistema económico que promueve principalmente la agricultura empresarial y capitalista, no cuenta con garantías plenas para el acceso a la tierra y, de otro lado, no cuentan con un reconocimiento cultural y de identidad para participar en el sistema sociopolítico del país, de manera que no hay elementos, ni condiciones que permitan el reconocimiento y protección sus derechos y formas de vida alternativa.

Garantizar condiciones de igualdad material en el derecho es parte fundamental para el reconocimiento de la identidad campesina como sujeto colectivo e individual que

hace parte del Estado. Si bien es una tarea ardua, pues las expresiones campesinas podrían variar de acuerdo con el contexto y el territorio, los componentes culturales e identitarios deben tener directrices de inclusión social para hacer valer los derechos humanos y constitucionales de esta población. Lo anterior, con el fin de materializar la obligación del Estado de proteger las riquezas culturales de la Nación.

En ese sentido, desde la experiencia de SoA de la comunidad campesina de Inzá, se promueven acciones políticas y productivas que reivindican la cultura campesina. Estas se desarrollan desde las capacidades locales de la comunidad y adquieren un trasfondo político al demandar condiciones para el desarrollo pleno del proyecto de vida campesino. Ahora bien, es evidente que la estructura política del país reproduce obstáculos para el reconocimiento de formas de vida diversa; sin embargo, el proyecto político campesino exige al Gobierno nacional transformar las formas de entender las construcciones culturales nacionales, superar la forma binaria de entender el desarrollo de los territorios y busca, por medio de formas alternativas de construir el territorio rural, posicionar en la agenda política del país el reconocimiento de la cultura campesina como elemento fundamental para la construcción real de sociedades interculturales que permitan un acceso efectivo al sistema democrático con participación ciudadana.

### **4.3.2 Acciones afirmativas, políticas públicas diferenciales y/o políticas públicas con enfoque diferencial**

El fallo de la tutela STP2028-2018 ordenó al Gobierno nacional:

*[E]laborar estudios complementarios al Censo Agropecuario de 2014 y el Censo Poblacional de 2018 que permita delimitar a profundidad el concepto “campesino”, contabilizar a los ciudadanos que integran ese grupo poblacional y además que se identifique la situación actual de la población campesina y se apoye la formulación y seguimiento de planes, programas y políticas públicas que permitan la materialización del derecho fundamental a la igualdad material que le asiste al campesinado colombiano.*

Adelantar un censo permite caracterizar a la población de manera que se reconozcan sus condiciones de vida, percepciones sociales, características demográficas, entre otras. Por esa razón, la actividad censal es una oportunidad de tener información suficiente para que los gobiernos tengan datos actualizados y puedan tomar decisiones que respondan a las necesidades y demandas de las personas y comunidades. Para la población campesina del país es importante ser tenidos en cuenta en el ejercicio censal, de manera que el Gobierno reconozca sus condiciones sociales, económicas, políticas,

culturales e, incluso, medioambientales y se puedan tomar decisiones para el bienestar de esta población.

No obstante, hasta ahora el ejercicio de caracterización demográfica ha arrojado información parcial. Desde el año 2018, con el fin de atender al fallo de la tutela, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministerio del Interior, el Departamento Nacional de Planeación y el DANE, han adelantado una serie de acciones con el fin de caracterizar a la población y formular una política pública para el campesinado. Toda vez que no fue posible contar con la categoría de campesino para el censo de 2018, el DANE ha propuesto una serie de acciones para identificar y caracterizar a esta población, dentro de las que se encuentran incluir preguntas en las siguientes encuestas:

- *Encuesta de Cultura Política 2019 – con énfasis en caracterización asociativa y cultural.*
- *Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana – con énfasis en caracterización de situación de seguridad y convivencia.*
- *Gran Encuesta Integrada de Hogares – con énfasis en caracterización laboral.*
- *Encuesta Nacional Agropecuaria – con énfasis en caracterización productiva.*
- *Encuesta Longitudinal de Colombia.*

La aplicación de las encuestas se adelantó durante el año 2019 como un ejercicio de contabilización de la población campesina (DANE, 2020a). Sin embargo, en este proceso únicamente se logró encuestar personas mayores de edad y se hizo a población mayoritariamente ubicada en cabeceras municipales.

Dados los resultados, a partir de estos dos criterios, es posible determinar que las 14.844 personas mayores de edad que afirman ser campesinas, no son una muestra significativa para establecer las características y condiciones de vida de la población campesina, pues la encuesta se aplicó en 24 departamentos y se ponderó en mayor medida cabeceras municipales y no territorios rurales, con lo cual hace falta información para reconocer las condiciones de la población rural (donde viven generalmente los campesinos) (DANE, 2020b).

Si bien esta información permite tener una línea de base para la formulación de políticas públicas, el tratamiento de estos datos podrían ser un riesgo para la inclusión del enfoque diferencial en política pública, pues podría no llegar a ser representativo para algunos tomadores de decisión del Gobierno nacional (tal como se ha demostrado en el ejercicio de caracterización del campesinado en Colombia en los últimos años en el capítulo dos).

Ahora bien, la perspectiva política y económica del país ha sido enfática en pretender tecnificar el campo, beneficiando a productores que operan bajo dinámicas de agricultura empresarial y capitalista, lo que entre otros factores llevó al estallido de un conflicto armado que ha generado procesos de despojo y violación de derechos humanos de los que el campesinado con poca tierra o sin tierra se ha visto afectado.

No obstante, la orden de la Corte Suprema de Justicia proyecta una posición de garantía y protección de derechos de esta población minoritaria, haciendo énfasis en la condición de sujeto de especial protección constitucional del campesinado. En ese sentido, esta decisión judicial (junto con el marco para la implantación de la RRI) es una oportunidad para hacer una revisión del diagnóstico exacerbado que tiene la condición campesina en el país y proponer alternativas para la vida digna de la juventud rural, la redistribución de la tierra, el reconocimiento de la identidad campesina, la seguridad social en el campo, el aseguramiento de condiciones económicas para la producción y comercialización en el mercado y la inclusión de la economía y agricultura campesina como parte de la fuerza productiva y componente cultural del país, entre otras problemáticas.

Es allí donde el enfoque de la SoA podría jugar un papel importante para la formulación de políticas públicas. Esta alternativa para el desarrollo rural otorga elementos para lograr satisfacer las necesidades de estas poblaciones, asegurar el acceso a la tierra, reconocer las formas tradicionales de producción, garantizar el acceso a necesidades básicas, preservar las prácticas y saberes tradicionales, así como generar condiciones de protección a los efectos colaterales de la economía de mercado, desde la perspectiva de sus proyectos de vida.

Ahora bien, para ello es necesario una serie de reformas estructurales que, primero, cambien las relaciones asimétricas entre los actores del sistema; segundo, se tenga en cuenta permanentemente el principio de participación para la deliberación en la toma de decisiones que les afectan a estas comunidad; y, tercero, se priorice un enfoque *bottom-*

*up* de formulación de políticas, de manera que las poblaciones tengan un rol importante para la administración y ordenamiento de sus territorios y se tenga presente los componentes culturales, ambientales, sociales, políticos y económicos necesarios para garantizar bienestar, buen y digno vivir.

En ese sentido, la SoA es una oportunidad para superar el rol que se le ha impuesto al campesinado como únicamente productores de alimentos, y más bien, se reconozca el deber del Estado para generar garantías de derechos inalienables que permitan ejercer el derecho democrático de las poblaciones a una vida con dignidad. O al menos, para que desde las comunidades se tengan mayores garantías para el logro de sus proyectos de vida.

Así las cosas, respecto de los esfuerzos del Gobierno nacional para la caracterización y contabilización del campesinado, se han desarrollado espacios de socialización de los resultados de las encuestas con actores representativos durante los meses de mayo y junio de 2020, con el fin de dialogar acerca de estos avances y definir una ruta para la formulación de la política pública diferencial. Sin embargo, este proceso se vio interrumpido debido a la declaratoria de emergencia sanitaria por el Covid-19 y se espera, una vez se supere esta situación de emergencia, retomar el proceso de formulación de política (Ministerio del Interior, 2020).

Finalmente, desde la perspectiva propuesta en la tesis, esta es una invitación a las instituciones de Gobierno y al Congreso Nacional (como corporación encargada de la legislación en el país) para que se logre superar la visión de desarrollo económico y se involucren perspectivas alternativas acordes con las exigencias y deseos de las poblaciones en los procesos de formulación de acciones legislativas, acciones afirmativas, políticas públicas diferenciales y/o políticas públicas con enfoque diferencial, en los cuales debería jugar un papel protagónico las enseñanzas y aprendizajes que dejan las experiencias de la práctica comunitaria; en este caso, la vivencia de la SoA.

## 5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A lo largo de estas páginas se ha buscado resolver los objetivos planteados con el fin de dar respuesta a la pregunta de investigación inicial. Para ello se hizo uso de diferentes métodos y técnicas de investigación cualitativa que aportaron, de manera sustancial, a la construcción epistemológica del campesinado en Colombia y la Soberanía Alimentaria como elementos fundamentales para la construcción comunitaria de propuestas alternativas para el desarrollo rural.

Se realizaron una serie de reflexiones y se propusieron cinco categorías que recogen los atributos del campesinado y el enfoque de derechos de la SoA que reivindica la vida en la ruralidad. Así las cosas, a partir de un Estudio de caso se analizó la experiencia de la ACIT con base en: 1. Tierra y territorio; 2. Relación con la naturaleza; 3. Economía campesina; 4. Identidad campesina; y, 5. Participación política del campesinado y democracia en Inzá.

Ahora bien, para llegar a estas cinco categorías de análisis se hizo una revisión documental en la que se concluyó que el campesinado es un sujeto heterogéneo con identidad y capacidad política, social, económica y cultural, del cual se pueden reconocer al menos siete atributos que caracterizan esta población. Además, al ser sujetos que históricamente han sido marginados y que han tenido que enfrentar una vida atravesada por inequidades económicas, dificultades para acceder a la tierra, el no reconocimiento de su identidad cultural, el desprestigio de sus prácticas de producción y saberes ancestrales, entre otras, han sido capaces de afrontar estas dificultades estructurales por medio del trabajo organizativo comunitario, su capacidad de resiliencia, la acción colectiva y la lucha por reivindicar la cuestión campesina.

Estos procesos organizativos han llevado al campesinado a adelantar procesos de resistencia y autogestión de condiciones para el buen vivir en sus territorios, dentro de los cuales se reconoce la SoA como una alternativa para la construcción de territorios más democráticos y dignos para la vida en la ruralidad. En ese sentido, la SoA es el resultado del trabajo constante de las comunidades rurales por establecer y visibilizar modos de ser, saber y hacer en el entorno rural, que sean sustentables con la naturaleza y evidenciar diferentes formas de expresión social, territorial, económica y cultural, de manera que se reconozca la diversidad como una característica propia de los sistemas sociales para lograr condiciones de vida digna para todos.

Con relación a la caracterización del proceso de SoA en el territorio de Inzá, es importante resaltar que, a pesar de ser una bandera política de la ACIT, la SoA ha sido un proceso liderado por el Comité de Mujeres de la Asociación. En ese sentido, la Soberanía Alimentaria en Inzá no solamente está atravesado por el enfoque de derechos, sino también, tiene elementos importantes de resaltar de enfoque de género.

Con esa claridad, que solo fue posible evidenciar una vez se realizó el trabajo de campo, se lograron identificar una serie de subcategorías que reúnen las prácticas y acciones comunitarias que reivindican la identidad y economía campesina. Igualmente, se hizo un análisis de triangulación con la Declaración de derechos del campesinado y otros habitantes rurales y fue posible evidenciar que, el trabajo organizativo de la ACIT y el Comité de Mujeres, a través de un proceso de agenciamiento y autogestión de condiciones para el buen vivir, han logrado generar estrategias para la materialización y garantía de derechos, lo cual es una oportunidad para lograr una vida digna del campesinado en el municipio, sin que esto refleje una satisfacción total de condiciones.

De esta caracterización vale la pena señalar que las mujeres campesinas han logrado visibilizar su rol en las actividades productivas y políticas del entorno rural, pues tradicionalmente a ellas se les ha asignado, por su condición de mujeres, las actividades reproductivas del hogar y del cuidado. Así las cosas, a través del trabajo colectivo y la lucha por la defensa de los derechos de las mujeres, se ha logrado visibilizar su aporte en la economía campesina de los hogares, la garantía del derecho a la alimentación de sus familias, la participación política comunitaria en espacios de toma de decisión y el empoderamiento y autonomía económica y política que hace sus vidas más independientes.

Asimismo, han logrado el autoreconocimiento de su proceso como un feminismo campesino para posicionar sus exigencias como mujeres campesinas con una relación diferente con la naturaleza, las semillas y el territorio, esto las ha llevado a consolidar una lucha diferente, tanto por ser mujeres, como por ser campesinas.

De manera general, el proceso de caracterización permitió reconocer la estrecha relación entre el campesinado, la SoA y los derechos de estas poblaciones que, a través de procesos territoriales, es posible lograr mejores escenarios para ser y coexistir en y desde la ruralidad.

Por otra parte, el análisis del proceso de SoA de la ACIT y del Comité de Mujeres permitió reconocer una serie de categorías de análisis emergentes. En primer lugar, se identificaron la acción colectiva, la cohesión social y territorial y el rol de las mujeres campesinas como factores que han contribuido a fortalecer el proyecto político – organizativo del campesinado en Inzá. Estos elementos son resultados de la práctica comunitaria que refleja los atributos del campesinado y, además, constituyen la base para la construcción de propuestas que dignifican la vida en el campo. Por su parte, las mujeres campesinas se constituyen como lideresas, gestoras, educadoras, emprendedoras y cuidadoras del territorio y sus comunidades, por lo que es posible reconocerles, a partir de su identidad y actividad política, su rol protagónico en la gestión de la SoA para el buen vivir y bienestar en la ruralidad.

De la misma forma, se reconocen la resiliencia, las iniciativas para una democracia participativa e incluyente y la agenda política del campesinado para una vida digna, como elementos que generan una ventana de oportunidad para lograr cambios estructurales en las democracias locales en los territorios rurales. El movimiento campesino de Inzá por medio del posicionamiento de temas estratégicos para mejorar las condiciones de vida del campesinado, ha promovido en su territorio, en la región y en el país, iniciativas para el reconocimiento del campesinado como sujeto de derechos de una manera alternativa, con lo cual, es posible reconocer la resiliencia como esa capacidad de superar las adversidades que han generado los sistemas económicos y políticos perversos del proyecto de desarrollo económico global y que se encuentra directamente relacionado con las categorías de tierra y territorio, economía campesina y participación política del campesinado.

En ese sentido, han logrado establecer dinámicas territoriales de autogestión de condiciones para el buen vivir y el bienestar del campesinado en Inzá, donde no dependen únicamente de las acciones de política de Gobierno para lograr subsistir en la ruralidad, sino ellos mismos, por medio de la SoA y el proyecto político en general, promueven en la comunidad formas de vivir dignamente y reivindican su identidad y economía campesina para participar en sociedad.

Finalmente, la participación en la construcción de una nación intercultural y en la formulación de acciones afirmativas y/o con enfoque diferencial para el reconocimiento de los derechos del campesinado, se reconocen como retos para desarrollar mejores

escenarios democráticos en el país. En este sentido, si bien se atraviesan diferentes desafíos para lograr una efectiva participación en esos procesos, se encuentra como una posibilidad para transformar las estructuras políticas y económicas en formas efectivas de democracia donde todas las subjetividades sociales se vean representadas y puedan participar para lograr sus propios proyectos de desarrollo comunitario y de vida.

La experiencia de SoA en Inzá ha generado procesos de transformación social y territorial en los que las mujeres campesinas han sido protagonistas y han reivindicado una serie de derechos económicos, políticos, sociales, culturales y medioambientales, no solo de las mujeres, sino del campesinado en general.

Tal como se indicó en la pregunta ¿Cómo el proceso de SoA que ha sido puesto en práctica por la ACIT, puede contribuir al reconocimiento de derechos del campesinado?, se puede concluir que la Soberanía Alimentaria como una propuesta alternativa de las comunidades para lograr procesos de desarrollo rural de acuerdo con sus territorios y necesidades, es una forma de garantizar al campesinado condiciones para vivir dignamente. Sin lugar a duda, luego de hacer la caracterización de la experiencia de Inzá, hay evidencias acerca de los efectos que la SoA puede llegar a tener en los territorios, tales como los que se mencionaron en los capítulos 3 y 4 de la tesis. En ese sentido, la SoA sí puede ser una herramienta para el reconocimiento de los derechos del campesinado.

Ahora, como se mencionó al inicio, el desarrollo de la investigación podría ser una oportunidad para llegar a un entendimiento de lo que es vida digna. En ese sentido, se puede establecer que para lograr un vivir digno es necesario para cualquier comunidad o individuo, por un lado, tener reconocimiento de su identidad y cultura, y de otro lado garantías plenas de acceso a condiciones económicas y políticas, lo que implica necesariamente una redistribución de recursos equitativa entre toda la población. Este conjunto de medidas, reconocimiento y redistribución, en principio deberían garantizar plenas condiciones para que una persona o comunidad se sienta libre de vivir de manera adecuada y de acuerdo con su proyecto de vida. Es decir, de vivir con dignidad.

Valdría la pena señalar algunas conclusiones significativas a las que se llegó a través de este proceso de reflexión. Por un lado, entender la SoA como una pluralidad de expresiones territoriales que defienden un vivir digno en la ruralidad. Es decir, comprender las Soberanías Alimentarias de las poblaciones rurales, campesinas, pesqueras, entre

otras, como procesos de reivindicación y lucha por la defensa de sus territorios, formas de vida, economías alternativas y expresiones culturales únicas en la diversidad de formas de ser que se aprecian en el país y en el mundo. Así las cosas, la SoA es una expresión territorial que agrupa formas únicas de ser en un territorio y que empodera a las comunidades para autogestionar y exigir condiciones para el logro de sus proyectos de desarrollo comunitario y de vida, más allá de ser una serie de condiciones de producción alimentaria y participación política desde la ruralidad.

En ese sentido, se encuentra en esta propuesta alternativa para el desarrollo rural elementos para fortalecer las democracias en territorio rurales a partir de la organización comunitaria, la participación y la búsqueda de autonomía e independencia desde iniciativas territoriales, elementos que fortalecen el rol de las comunidades y posiciona la construcción autónoma del territorio, lo cual contribuye de las condiciones del buen vivir de las comunidades.

Por último, es posible encontrar una relación directa entre la agenda política del campesinado para una vida digna y las formas alternativas para comprender el desarrollo rural. Esta perspectiva del campesinado cuestiona la forma en cómo se ha concebido el desarrollo rural hasta ahora, pues se ha limitado a promover la competitividad y productividad del sector agrícola. Por el contrario, la agenda del campesinado propone comprender las diferentes expresiones rurales y garantizar condiciones para el desarrollo de vida pleno. De esta manera, la SoA, el buen vivir, así como diferentes formas de ser en la ruralidad, reivindican el campo como el conjunto de elementos sociales, culturales, económicos, políticos y medioambientales que, permiten reconocer la vida del campesinado y sus formas diferenciales de cohabitar el territorio.

Finalmente, con relación a algunas conclusiones metodológicas, es pertinente reconocer que la estrategia utilizada permitió reconocer las implicaciones de la Soberanía Alimentaria en Inzá. El conjunto de métodos y técnicas diseñadas permitió, no solo reconocer las particularidades de la experiencia, si no, además, generar una relación cercana con la comunidad para la construcción colectiva de conocimiento.

El método de Estudio de caso permitió comprender a profundidad las relaciones y dinámicas comunitarias, las cuales son elementos fundamentales para el logro del proyecto político propuesto en Inzá. Queda como aprendizaje que, para lograr entender de una manera más provechosa la realidad investigada, es importante el manejo conceptual

y epistemológico a profundidad del objeto y/o sujeto de estudio para disfrutar al máximo el trabajo de campo y las relaciones comunitarias que se desprenden de este proceso.

### **Recomendaciones**

Valdría la pena indagar con mayor profundidad procesos de Soberanía Alimentaria con una perspectiva comparada, de manera que se puedan identificar resultados en los que se puedan establecer efectos en contextos diversos en los que se han acogido otros enfoques y/o paradigmas para la pervivencia en el campo, y por qué no, en territorios en los que el modelo de desarrollo rural hegemónico es la expresión económica en el territorio.

Así mismo, es altamente recomendable hacer uso de técnicas de observación – acción participante, pues permite tener un proceso aún más significativo con las experiencias territoriales para el desarrollo rural.

# ANEXOS

## A. Anexo: Matriz de criterios para análisis de la Soberanía Alimentaria.

Para el análisis del proceso de SoA se propuso la siguiente matriz como guía para la recolección, sistematización y análisis de información.

**Tabla 2. Matriz de criterios para análisis de la Soberanía Alimentaria**

<b>Categoría</b>	<b>Derechos</b>	<b>Subcategorías</b>
<b>Tierra y territorio</b>	Derecho a la tierra individual y colectiva. Derecho a un nivel de vida adecuada. Derecho a vivienda adecuada.	Acceso, tenencia y uso de la tierra
		Zona de Reserva Campesina
		Compra de predios
		Cuidado del cuerpo
<b>Relación con la naturaleza</b>	Derecho a acceder a recursos naturales. Derecho a la conservación y preservación del medio ambiente. Derecho a las semillas. Derecho a conservar, utilizar, intercambiar o vender semillas. Derecho al agua.	Cuidado de la naturaleza
		Agua
		Dispensa de semillas
<b>Economía campesina</b>	Derecho a asistencia técnica adecuada. Derecho al trabajo. Derecho a no utilizar sustancias peligrosas o químicos. Derecho a la alimentación. Derecho a definir sus propios sistemas de agroalimentación. Derecho a crédito. Derecho a un nivel de vida adecuada. Derecho a vivienda adecuada.	Huertas
		Parcelas
		Trabajo en junta
		Proyectos productivos
		Derecho a la alimentación
		Relaciones con el mercado

		Economía Social y Solidaria
<b>Identidad campesina</b>	<p>Derecho a la igualdad de la mujer campesina.  Derecho a ser reconocida su identidad.  Derecho a proteger los conocimientos tradicionales.  Derecho a conservar, utilizar, intercambiar o vender semillas.  Derecho a tener en cuenta su conocimiento en proceso de investigación.  Derecho a utilizar y proteger medicina tradicional para personas y animales.  Derecho a disfrutar de su propia cultura.</p>	Buen vivir
		Saberes propios e investigación campesina
		Reconocimiento del campesinado
		Cultura
		Mujer campesina
		Feminismo campesino
<b>Participación y democracia</b>	<p>Derecho a ser consultados antes de políticas o leyes que puedan afectar a la población campesina.  Derecho a participar en la construcción de políticas que les afecten, agraria, rural y alimentaria principalmente.  Derecho al desarrollo, definir sus propias estrategias.  Derecho a participar.  Derecho a participar de las mujeres campesinas y mujeres rurales.  Derecho a asociarse.  Derecho a acceder a la justicia.  Derecho a seguridad social.  Derecho a la educación.  Derecho a servicios sociales.  Derecho a formación y capacitación.</p>	Proyecto político
		Toma de decisiones
		Formación y capacitación
		Juntas políticas
		Derechos del campesinado

Fuente: Elaboración propia.

## **B. Anexo: Línea de tiempo de la política rural en Colombia (1936 – 2009).**

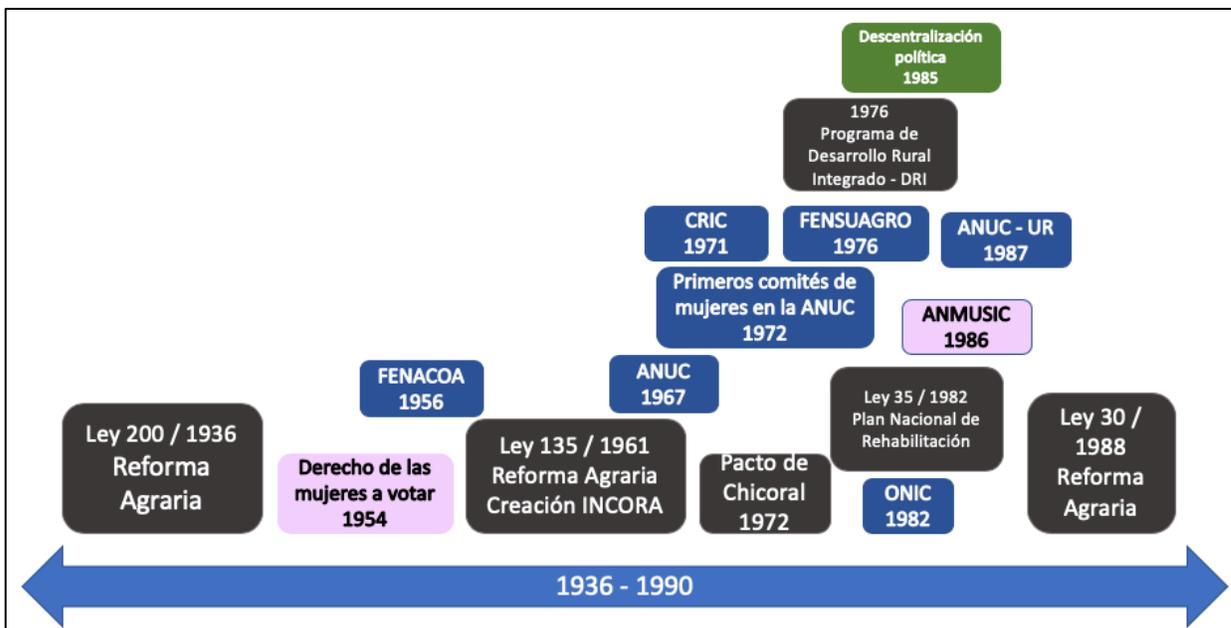
Como parte del análisis realizado para contextualizar al lector acerca de las condiciones del campesinado en Colombia, se hizo una revisión de las políticas agrarias y rurales implementadas desde el año 1936. Para ese momento se realizó el primer intento de Reforma Agraria que tenía como objetivo incrementar los mecanismos para la equidad en la propiedad privada (sin tener resultados significativos).

Más adelante, hacia los años 50 y 60, con el ánimo de lograr un reconocimiento de la población campesina, se inició un proceso de reivindicación ante el Gobierno nacional y los grandes propietarios, con el fin de “*mejorar sus condiciones de vida y reclamar al Estado el estatus de plena ciudadanía*”, es decir, lograr un reconocimiento pleno de sus derechos a la participación política, social y económica, a su vez que a la propiedad privada, entre otros (Reyes, 2016, p. 39). Estas exigencias resultaron en una serie de protestas campesinas y toma de terrenos privados, como forma de exigir al Gobierno nacional reconocimiento de la cuestión agraria y de la situación socioeconómica vulnerable del campesinado.

Ante tal situación, con el fin de mediar y aliviar la situación con la población campesina del país el Gobierno creó en 1967 la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos de Colombia (ANUC) para iniciar un proceso de diálogo de las necesidades de la población; infortunadamente, las relaciones no se llevaron en buen término, la posición del Gobierno nacional no contribuyó a un reconocimiento de la propiedad privada campesina, ni a la respuesta satisfactoria de condiciones de vida digna, lo cual terminó en la toma de extensos predios privados improductivos, la recuperación de tierras a manos de comunidades campesinas y, además, la ampliación de la frontera agrícola en terrenos inestables y de difícil acceso. El ejecutivo arremetió de manera violenta (por medio de

acciones de criminalización del campesinado) y, de manera casi que inmediata, se rompió el diálogo entre las relaciones entre ambos actores<sup>77</sup> (CNMH, 2016).

**Ilustración 2. Línea de tiempo política pública rural 1936 - 1990**



Fuente: Elaboración propia.

A raíz de esta serie de desacuerdos entre la clase política y los movimientos sociales campesinos, indígenas, afrodescendientes, de mujeres, entre otros, se generaron más episodios de toma de tierras por todo el país, las guerrillas buscaban un nuevo orden social, político y económico, se empeoró el abandono estatal y se evidenció un vacío institucional para abordar las problemáticas rurales.

A a pesar de la crítica situación del país, en 1972 bajo el gobierno de Misael Pastrana Borrero, se generó un acuerdo entre la elite colombiana denominado “*el pacto de Chicora*”, por medio del cual pretendía promover una contrarreforma agraria al amparo del Estado (que beneficiaba a grandes terratenientes y *hacendatarios*), otorgaba control territorial, social y político a los grandes propietarios y criminalizaba el accionar político de

<sup>77</sup> Como se ha mencionado el movimiento campesino se ha caracterizado por ser heterogéneo y diverso en sus bases sociales y reivindicaciones políticas. Quizá esa fue una de las razones que llevaron a la ANUC de 1967 a no lograr un consenso en el diálogo con el gobierno, por una parte, querían llegar a acuerdos, pero por el otro, no estaban de acuerdo con someterse a las iniciativas del gobierno que en menor medida respondían a las demandas del movimiento.

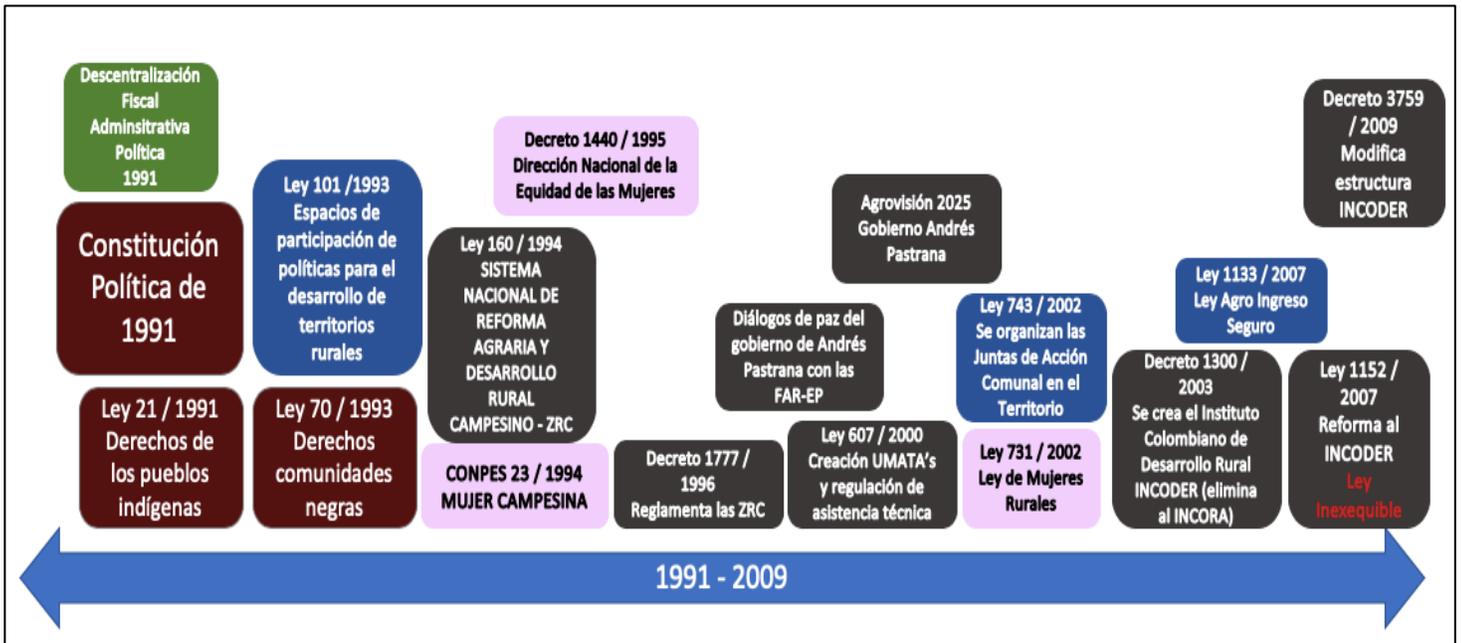
los movimientos sociales indígenas, afrodescendientes y campesinos (El Tiempo, 2007). Este suceso empeoró la redistribución de la tierra en el país, generó una convulsión en las bases sociales que exigían reconocimiento de derechos y redistribución de recursos y amplió las brechas de inequidad social entre lo urbano y lo rural (ricos y pobres / *hacendatarios* y campesinos / dominantes y dominados / blanco y negro).

A la par, ante la agitación social que vivía el país, desde la década de los 60 hasta la década de los 80 se generó un *boom* de múltiples movimientos sociales de base que exigían reconocimiento de derechos y redistribución de tierra y recursos, entre ellos: los primeros comités de mujeres de la ANUC; Asociación Nacional de Mujeres Campesinas e Indígenas de Colombia (ANMUSIC); ANUC-UR; FENSUAGRO; FESTRACOL; Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC); Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), entre otras, los cuales fueron base importante para el eventual proceso de reforma Estatal que atravesaría Colombia en 1991.

Durante la segunda mitad del Siglo XX es posible evidenciar las fuertes tensiones y conflictos que se generaron en el país a raíz de la falta de reconocimiento de derechos de las poblaciones minoritarias y la necesidad de redistribuir la tierra, situaciones que se desprenden de un sistema político centralista, dominante y poco incluyente. No obstante, a pesar del fuerte enfoque modernizante y de desarrollo económico, hacia finales de los años 80 se evidenció una apertura democrática que se trató, más allá del reconocimiento de la ciudadanía, de ampliar los canales de participación en la elección de gobernadores y alcaldes y en algunos espacios de toma de decisión (sin que ello implicara incidencia en la decisión final). Además, se implementaron acciones en materia de política pública para superar las condiciones de pobreza y vulnerabilidad socioeconómica de las poblaciones del país (tales como el programa de Desarrollo Rural Integral -DRI- y el Plan Nacional de Rehabilitación -PNR.) (Gómez, 2011).

Ahora bien, con la entrada de la CP de 1991 se da una apertura al sistema democrático y se descentraliza la actuación del Estado. Sin embargo, los avances en materia de política rural son escasos y se materializa una visión agraria empresarial y capitalista de la política en el campo. Los avances son pocos y se instrumentaliza el sector rural como un brazo económico más para el crecimiento económico del país, dejando de lado la faceta social y humana de estos territorios, tal como se describe en el capítulo 2 de la tesis.

Ilustración 3. Línea de tiempo política pública rural 1991 – 2009



Fuente: Elaboración propia.

## C. Anexo: Principios de la Soberanía Alimentaria propuestos por los autores trabajados

Tabla 3. Relación de variables de las propuestas de Soberanía Alimentaria trabajada por los autores trabajados

#	Olson	Nyeleni	La Via Campesina	Windfuhr y Jonsén
1	Acceso a los recursos	Alimentación, un derecho básico humano	Priorizar los alimentos para los pueblos	Derecho a la alimentación
2	Políticas agrarias	Reforma Agraria	Valorar a quienes proveen alimentos	Acceso a recursos productivos
3	Seguridad y consumo alimentario	Protección de recursos naturales	Localiza los sistemas de alimentación	Producción agroecológicamente predominante
4	Transformación y comercialización	Reorganización de comercio de alimentos	Promueve el control local	Comercio y mercados locales
5	Modelos de producción	Eliminar la globalización del hambre	Desarrolla conocimientos y habilidades	
6		Paz social	Trabaja con la naturaleza	
7		Control democrático		

Fuente: Elaboración propia.

## Bibliografía

- ACIT. (2005). Plan de desarrollo campesino de Inzá (Cauca) Asociación Campesina Inzá – Tierradentro – ACIT-.
- ACIT, & Arias, J. (2014). *Educación rural y saberes campesinos en Tierradentro Cauca: Estudio del proceso organizativo de la Asociación Campesina de Inzá Tierradentro (ACIT). 2004 a 2012*. Universidad Nacional de Colombia.
- Ahumada, C. (2002). *El modelo neoliberal y su impacto en la sociedad colombiana* (Cuarta). Bogotá D.C.: El Áncora Editores.
- Alonso-fradejas, A., Jr, S. M. B., Holmes, T., Holt-, E., Robbins, M. J., Jr, S. M. B., & Holmes, T. (2015). Food sovereignty: convergence and contradictions , conditions and challenges. *Third World Quarterly*, 36(3), 431-448. <https://doi.org/10.1080/01436597.2015.1023567>
- ANZORC. (2018). *ABC de las Zonas de Reserva Campesina*. Colombia.
- AoA Review Working Group. (2003). Towards Food Sovereignty: Constructing an Alternative to the World Trade Organization's Agreement on Agriculture, 1-21.
- Arendt, H. (1997). *¿ Qué es política ?* Barcelona: Ediciones Paidós Ibérica, S.A.
- Argandoña, A. (2007). *El progreso: una visión desde la ciencia económica* (No. 706). Barcelona. Recuperado de <https://media.iese.edu/research/pdfs/DI-0706.pdf>
- Briones, G. (2003). *Métodos y técnicas de investigación para Ciencias Sociales*. Trillas.
- CEDAW. (2019). *Mujeres Rurales y Campesinas en Colombia Mujeres Rurales y Campesinas en Colombia*.
- Celis, L. (2018). *Luchas campesinas en Colombia (1970-2016). Resistencias y sueños*. (Desde Abajo, Ed.). Bogotá D.C.
- CGN. (2019). Categorización de municipios.
- Chayanov, A. (1966). *The theory of peasant economy*. (D. Thorner, B. Kerblay, & R. E. . Smith, Eds.). The American Economic Association.
- Claeys, P. (2015). Food Sovereignty and the Recognition of New Rights for Peasants at the UN: A Critical Overview of La Via Campesina's Rights Claims over the Last 20 Years. *Globalizations*. <https://doi.org/10.1080/14747731.2014.957929>
- Claeys, P. (2018). The rise of new rights for peasants. From reliance on NGO intermediaries to direct representation. *Transnational Legal Theory*. <https://doi.org/10.1080/20414005.2018.1563444>

- CNMH. (2016). *Tierras y conflictos rurales. Historia, políticas agrarias y protagonistas*. Bogotá D.C.
- CNMH. (2017). *Campesinos De Tierra Y Agua Memorias Sobre Sujeto Colectivo, Trayectoria Organizativa, Daño Y Expectativas De Reparación Colectiva*.
- Coller, X. (2005). *Estudio de Casos*. Madrid: Centro de INvestigaciones Sociológicas.
- Comisión Internacional de Dirección de Nyeleni. (2007). Nyéléni 2007: Foro para la soberanía alimentaria (p. 76).
- Comité de Mujeres de la ACIT. (2005). Talonario de grupos de ahorro del Comité de Mujeres de la Asociación Campesina de Inzá Tierradentro". Inzá.
- Comité de Mujeres de la ACIT. (2013). *Los Feminismos también de aquí. Lucha y movilización de las mujeres campesinas en Inzá Cauca Tierradentro*. Inédito. Inzá.
- Congreso de la República de Colombia. (1991). Constitución Política de Colombia. *Presidencia de la república*. <https://doi.org/42867930>
- Congreso de la República de Colombia. Ley 70 (1993).
- Congreso de la República de Colombia. Ley 160 de 1994, 1994 § (1994).
- Congreso de la República de Colombia. Ley 617 (2000).
- Congreso de la República de Colombia. Ley 1518 de 2012 (2012).
- Congreso de la República de Colombia. Ley 1728 de 2014 (2014).
- Congreso de la República de Colombia. Ley 1731 de 2014 (2014).
- DANE. (2007). Índice de Pobreza Multidimensional.
- DANE. (2012). *Boletín técnico de pobreza monetaria y multidimensional en Colombia 2011*. Bogotá D.C.
- DANE. (2014). *Tercer Censo Nacional Agropecuario, hay campo para todos*. Bogotá D.C.
- DANE. (2018). Encuesta de Calidad de Vida 2017. Bogotá D.C.
- DANE. (2019). *Boletín técnico de pobreza multidimensional en Colombia para el año 2018*. Bogotá D.C.
- DANE. (2020a). Acciones del DANE para el reconocimiento del campesinado.
- DANE. (2020b). Encuesta de Cultura Política para el Campesinado 2019.
- Dejusticia. (2019). ¿En qué va la sentencia que pide medidas para contar al campesinado? Recuperado de <https://www.dejusticia.org/asi-va-la-sentencia-que-pide-contar-al-campesinado/>
- DNP. (2015). *Misión para la transformación del campo. Diagnóstico. El campo colombiano: un camino hacia el bienestar y la paz: Informe detallado de la misión para la*

- transformación del campo – Tomo 1.*
- DNP. (2019). Ficha técnica municipio Inzá.
- Edelman, M. (2013). *What is a peasant ? What are peasantries ? A briefing paper on issues of definition Prepared for the first session of the Intergovernmental Working Group on a United Nations Declaration on the Rights of Peasants and Other People Working in Rural.*
- El Tiempo. (2007). Como un escenario de sucesos trascendentales en el país es recordado el corregimiento de Chicoral. Recuperado de <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-3587136>
- Fajardo, D. (2002). Tierra, poder político y reformas agraria y rural. *Cuadernos Tierra y Justicia, 1.*
- Fajardo, Darío. (2018). Agricultura, campesinos y alimentos (1980-2010).
- Fals Borda, O. (1957). *El Hombre y la Tierra en Boyacá.* (Documentos Colombianos, Ed.). Bogotá. Recuperado de [http://www.javeriana.edu.co/Facultades/C\\_Sociales/universitas/66/legado.pdf](http://www.javeriana.edu.co/Facultades/C_Sociales/universitas/66/legado.pdf)
- Fals, O. (2009). Una sociología sentipensante para América Latina. Bogotá D.C.: FLACSO.
- Foro Mundial sobre Soberanía Alimentaria. (2001). Declaración final del foro mundial sobre soberanía alimentaria. *Foro mundial sobre Soberanía Alimentaria*, (7 de septiembre del 2001), 8. <https://doi.org/10.1590/S1807-59322009001100016>
- Fraser, N., & Honeth, A. (2006). *¿Redistribución o reconocimiento?* (Morata, Ed.), *¿Redistribución o Reconocimiento? Un debate Político-filosófico.* Madrid.
- Gaitán, K. (2019). *Campesinado: desde la perspectiva de su construcción como sujeto político y de derechos una mirada desde Inzá, Cauca.* Universidad Autónoma de Chapingo. México.
- Gómez, B. (2011). La tenencia de la tierra y la reforma agraria en Colombia. *Revista de Economía Institucional, 15*, 63-83.
- Gundermann, H. (2001). El método de los estudios de caso. En FLACSO (Ed.), *Observar, escuchar y comprender. Sobre la tradición cualitativa en la investigación social.* México: El Colegio de México.
- Hernandez Sampieri, R., Fernandez Collado, C., & Baptista Lucio, M. del P. (2010). *Metodología de la investigación. Metodología de la investigación.* <https://doi.org/ISBN-978-92-75-32913-9>
- Hynds, A., & May, R. (1995). Traducción del artículo «Los movimientos sociales como

- agrupaciones históricamente específicas de actuaciones políticas» de Charles Tilly. *Revista del departamento de Sociología*, 10(28), 18.
- ICANH. (2017). Elementos para la conceptualización de lo “campesino” en Colombia Documento técnico elaborado por el ICANH. Recuperado de <https://www.dejusticia.org/wp-content/uploads/2017/11/Concepto-técnico-del-Instituto-Colombiano-de-Antropología-e-Historia-ICANH.pdf>
- IGAC. (2012). *Atlas de la distribución de la propiedad rural en Colombia*.
- Kalmanovitz, S., & López, E. (2006). *La agricultura colombiana en el siglo XX*. Fondo de Cultura Económica México.
- Kay, C. (2009). Estudios rurales en América Latina en el periodo de globalización neoliberal ¿una nueva ruralidad? *Revista Mexicana de Sociología*, 71(4).
- La Vía Campesina. (2018). Soberanía Alimentaria YA. Recuperado de <https://viacampesina.org/en/wp-content/uploads/sites/2/2018/02/Food-Sovereignty-a-guide-ES-version-low-res.pdf>
- López, H. (2011). Lauchlin Currie y el desarrollo colombiano. *Criterio libre*, 9(14), 21-42.
- Losada, R., & Casas Casas, A. (2008). *Enfoques para el análisis político*. (Pontificia Universidad JAveriana, Ed.). Bogotá D.C.: Pontificia Universidad Javeriana.
- Machado, A. (2015). *TRANSFORMACIÓN DEL CAMPO Diagnóstico Económico del Campo Colombiano. Informe de la Misión para la Transformación del Campo*.
- Machado, A., Castillo, L. C., & Suárez, I. (1993). *Democracia con campesinos o campesinos sin democracia*. Bogotá D.C.: IICA.
- McMichael, P. (2015). *Regímenes alimentarios y cuestiones agrarias* (Universida). México D.F.
- MEN. (2018). *Plan Rural de Educación Superior*. Bogotá D.C.
- Ministerio del Interior. (2020). Acciones del Ministerio del Interior para la formulación de una política pública para el campesinado.
- Mintz, S. W. (1973). A Note on the Definition of Peasantries. *The Journal of Peasant Studies*, 1(1), 91-106. <https://doi.org/10.1080/03066157308437874>
- Molano, A. (2001). *Desterrados*. (El Áncora Editores, Ed.) (1.ª ed.). Bogotá D.C.: Formas e Impresos Panamericana.
- Moncayo, E. (2004). *Las políticas regionales en Colombia: de la intervención activa al retraimiento del Estado*. Bogotá D.C.: Universidad Externado de Colombia.
- Montenegro, H. C. (2016). *El reconocimiento político y como sujeto de derechos del*

- campesinado colombiano en disputa: una lectura a la luz de la cumbre abraría, campesina, étnica y popular (CACEP)*. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales sede Ecuador.
- Morales, A. (2009). *Mujeres campesinas, soberanía alimentaria e incidencia política desde Inzá Tierradentro - Colombia: ¿Un proceso de resistencia alterglobal o una opción de vida?* Institut de hautes etudies internationales et du développement. Ginebra, Suiza.
- Morales, A., & Trujillo, L. (2014). *Mujeres campesinas en junta: por la soberanía alimentaria y la defensa del territorio*. Publicación apoyada por el Ministerio de Cultura. Bogotá D.C. Colombia
- ONU. Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales, Asamblea General § (2019). <https://doi.org/10.18268/bsgm1908v4n1x1>
- Ortega-Cerdà, M., Rivera-Ferre, M. G., & Cat, M. R. (2010). Indicadores internacionales de Soberanía Alimentaria. Nuevas herramientas para una nueva agricultura. *Revista Iberoamericana de Economía Ecológica*, 14, 53-77. Recuperado de [http://www.redibec.org/IVO/rev14\\_04.pdf](http://www.redibec.org/IVO/rev14_04.pdf)
- OXFAM. (2016). *DESTERRADOS : tierra, poder y desigualdad en América Latina*.
- OXFAM. (2017). Radiografía de la desigualdad: Lo que nos dice el último censo agropecuario sobre la distribución de la tierra en Colombia, 38. Recuperado de [https://www-cdn.oxfam.org/s3fs-public/file\\_attachments/radiografia\\_de\\_la\\_desigualdad.pdf](https://www-cdn.oxfam.org/s3fs-public/file_attachments/radiografia_de_la_desigualdad.pdf)
- Pachón-Ariza, F. A. (2013). Food sovereignty and rural development: beyond food security. *Agronomía Colombiana*, 31(3), 362-377. Recuperado de <http://www.bdigital.unal.edu.co/36892/1/38021-192114-2-PB.pdf>
- Pachón, F. (2007). Desarrollo Rural: más que desarrollo agrícola rural. *Rev. MED.VET.ZOOT.*
- Pachón, F., Bokelmann, W., & Ramírez, C. (2016). Rural development thinking, moving from the green revolution to food sovereignty. *Agronomía Colombiana*, 34(2), 267-276. <https://doi.org/10.15446/agron.colomb.v34n2.56639>
- Pachón, X. (1992). *Geografía humana de Colombia. Región andina Central*. Bogotá D.C.: Instituto Colombiano de Cultura Hispánica.
- Pérez, M. (2007). Zonas de reserva Campesina, resumen. revista javeriana.pdf. *Revista Javeriana*, 68-77.

- PNUD. (2011). *El Campesinado*. Bogotá D.C.
- Porto-Gonçalves, C. (2009). De Saberes y de Territorios - diversidad y emancipación a partir de la experiencia latino-americana. *Polis. Revista Latinoamericana*, (22), 121-136.
- Red de Semillas Libres de Colombia. Documento de posición por las semillas de Colombia (2013).
- Reyes, A. (2016). *Guerreros y campesinos. Despojo y restitución de tierras en Colombia* (Ariel). Bogotá D.C.
- Roth, A. (2010). Enfoques para el análisis de políticas públicas. *Universidad Nacional de Colombia*.
- Ruíz Olabuénaga, J. I. (2012). *Metodología de la investigación cualitativa*. Bilbao: Universidad de Deusto.
- Sen, A. (2000). *Desarrollo y libertad Amartya Sen. Desarrollo como Libertad*.
- Shanin, T. (1973). The Nature and Logic of the Peasant Economy 11: A Generalisation. *The Journal of Peasant Studies*, 1(1), 63-80.  
<https://doi.org/10.1080/03066157308437872>
- Shanin, T. (1974). The Nature and Logic of the Peasant Economy II: Diversity and Change III. Policy and Intervention. *The Journal of Peasant Studies*, 1(2), 186-206.  
<https://doi.org/10.1080/03066157408437883>
- Smith, A. (1986). *The Ethnic Origins of Nations*. United Kingdom: Blackwell.
- Trujillo, L. (2017). *La cultura política de las mujeres campesinas de Inzá Tierradentro ACIT*. Universidad Surcolombiana.
- Van der Ploeg, J. D. (2010). *Nuevos campesinos, campesinos e imperios alimentarios*. (Icaria Editorial S.A., Ed.). Barcelona: Perspectivas agroecológicas.
- Windfuhr, M., & Jonsén, J. (2005). *Elementos centrales de la Soberanía Alimentaria. Soberanía alimentaria. Hacia la democracia en sistemas alimentarios locales*. Recuperado de [www.itdgpublishing.org.uk](http://www.itdgpublishing.org.uk)
- Windfuhr, M. y J. J. (2005). *Soberanía Alimentaria*.
- Wolf, E. R. (1971). *Los campesinos*. Barcelona: Labor S.A.
- Yanow, D., & Schwartz-Shea, P. (2006). *Interpretation and method*. (M.E Sharpe, Ed.), *International Forum of Psychoanalysis* (Vol. 16). Londres.  
<https://doi.org/10.1080/08037060701483210>